

INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37.2. DE LA LEY 21/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2007, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Julio 2008

ÍNDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1
1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS	3
1.1. Organización	5
1.2. Medios personales	9
1.3. Medios materiales	13
1.4. Medios y procesos informáticos	15
1.5. Formas de gestión	23
2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA	27
2.1. Gestión tributaria.....	29
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio	29
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	32
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	38
2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras	47
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras	49
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional	50
2.1.7. Tasa del Juego	54
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). ...	57
2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte	60
2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos	61
2.2. Valoraciones	62
2.3. La gestión inspectora	71
2.4. Contabilidad y fiscalización	76
2.4.1. Contabilidad	76
2.4.2. Fiscalización	77

	<u>Página</u>
2.5. Recaudación	79
2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.....	79
2.5.2. La recaudación en período voluntario.....	84
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo	87
3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	93
4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	103
4.1. Ejercicio de las facultades normativas	105
4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado	105
4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado.	109
4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.....	110
4.2. Efectos de las decisiones normativas	111
4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas	111
5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS	115
6. CONCLUSIONES DEL INFORME	119
7. CUADROS	129
Nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas	131
Nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos	131
Nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado	131

	<u>Página</u>
Nº 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma.....	131
Nº 5. Medios personales existentes a fin de año. Personal Interino..	132
Nº 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado	132
Nº 7. Personal de empresas de servicios.	132
Nº 8. Personal de Oficinas Liquidadoras.	132
Nº 9. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones.....	133
Nº 10. Distribución de los medios personales por funciones y grupos	134
Nº 11. Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en Delegación de la AEAT	135
Nº 12. Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la CA de la Delegación de la AEAT	135
Nº 13. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas	135
Nº 14. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos	135
Nº 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes	136
Nº 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras	136
Nº 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras	136
Nº 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación.....	137
Nº 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Gestoras.....	137
Nº 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de Oficinas Liquidadoras	137

	<u>Página</u>
Nº 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	137
Nº 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación.....	138
Nº 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Gestoras.....	138
Nº 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	138
Nº 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	139
Nº 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes.....	140
Nº 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras.....	140
Nº 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de Oficinas.....	140
Nº 29. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras.....	141
Nº 30. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias	142
Nº 31. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.....	142
Nº 32. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en total Oficinas.....	143
Nº 33. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	143
Nº 34. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos.....	144
Nº 35. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Gestoras.....	144

	<u>Página</u>
Nº 36. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Liquidadoras.....	144
Nº 37. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos.....	145
Nº 38. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos.....	146
Nº 39. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos.....	147
Nº 40. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor.....	148
Nº 41. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición.....	148
Nº 42. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado.	149
Nº 43. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros.....	149
Nº 44. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos ..	150
Nº 45. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de autoliquidaciones.....	150
Nº 46. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras.....	151
Nº 47. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras.....	151
Nº 48. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación.....	152
Nº 49. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras.....	152
Nº 50. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de Oficinas Liquidadoras.....	152

Nº 51.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	153
Nº 52.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás Transmisiones y AJD	154
Nº 53.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD.....	154
Nº 54.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	154
Nº 55.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	155
Nº 56.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias	156
Nº 57.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.....	156
Nº 58.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	156
Nº 59.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de Oficinas Liquidadoras.....	157
Nº 60.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos.....	158
Nº 61.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras.....	158
Nº 62.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras.....	158
Nº 63.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos.....	159
Nº 64.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	160

	<u>Página</u>
Nº 65. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	161
Nº 66. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en Oficinas Liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	162
Nº 67. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición.....	162
Nº 68. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado.....	163
Nº 69. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros	163
Nº 70. Tasaciones periciales contradictorias. Total.	164
Nº 71. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Gestoras.....	164
Nº 72. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Liquidadoras.....	164
Nº 73. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Gestoras.....	165
Nº 74. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Liquidadoras.....	165
Nº 75. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos.....	166
Nº 76. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos	166
Nº 77. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos.....	166
Nº 78. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos.....	166
Nº 79. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.....	167
Nº 80. Número de reclamaciones económico-administrativas por 168 Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.(III)	168

	<u>Página</u>
Nº 81. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas	169
Nº 82. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras.....	169
Nº 83. Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras.....	169
Nº 84. Comprobación de valores declarados.....	170
Nº 85. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento	171
Nº 86. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso	171
Nº 87. Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT).	171
Nº 88. Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma ...	172
Nº 89. Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas	172
Nº 90. Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas	173
Nº 91. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios	173
Nº 92. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio .	173
Nº 93. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	173
Nº 94. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.....	174
Nº 95. Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego.....	174
Nº 96. Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio	174
Nº 97. Liquidación de actas instruidas. Número total.....	175
Nº 98. Clasificación de las actas resueltas	175

	<u>Página</u>
Nº 99. Diligencias de colaboración o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas.....	175
Nº 100. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos.....	176
Nº 101. Recursos Interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio.....	176
Nº 102. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	176
Nº 103. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	177
Nº 104. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego	177
Nº 105. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros	177
Nº 106. Expedientes sancionadores de inspección. Total conceptos....	178
Nº 107. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma	178
Nº 108. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado	178
Nº 109. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	179
Nº 110. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.....	179
Nº 111. Expedientes sancionadores de inspección. Tasas sobre el Juego	179
Nº 112. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros..	180
Nº 113. Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros	180
Nº 114. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros	180
Nº 115. Gestión recaudatoria global	181
Nº 116. Reembolso del coste de garantías.....	181
Nº 117. Providencias de apremio expedidas. Total	182
Nº 118. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Gestoras	182
Nº 119. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Liquidadoras	182

	<u>Página</u>
Nº 120. Providencias de apremio expedidas y anuladas en Oficinas Liquidadoras.....	183
Nº 121. Providencias de apremio anuladas. Total	184
Nº 122. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Gestoras	184
Nº 123. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Liquidadoras .	184
Nº 124. Recursos contra actos de gestión recaudatoria	184
Nº 125. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad.	185
Nº 126. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias	185
Nº 127. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias	186
Nº 128. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad	186
Nº 129. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros	187
Nº 130. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros	187
Nº 131. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión	188
Nº 132. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	189
Nº 133. Ingresos aplicados. Distribución territorial	189
Nº 134. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial	189
Nº 135. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I)	190
Nº 136. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II)	190
Nº 137. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III)	190
Nº 138. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales	191
Nº 139. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el juego	191

	<u><i>Página</i></u>
Nº 140. Ingresos aplicados. Distribución territorial	191
Nº 141. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	192
Nº 142. Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos	192



INTRODUCCIÓN

La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 37.dos que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda realice, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación, por la Comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, Informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado

A los citados efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso que se girasen, en relación con el año 2007, Visitas de Inspección a los servicios gestores de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como a los Servicios centrales de la misma.

Las Visitas han sido efectuadas, durante el mes de abril del presente año 2008, por el Inspector de los Servicios D. Celso Javier Bermejo Sánchez, con la asistencia del Colaborador-Jefe D. Antonio Martín Rodríguez.

Como resultado de la visita, desarrollada con plena colaboración de las autoridades de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el siguiente Informe relativo al año 2007.

Madrid, 15 de julio de 2008

EL INSPECTOR DE LOS SERVICIOS,

Fdº.: Celso Javier Bermejo Sánchez

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1.1. ORGANIZACIÓN

1. El desarrollo de la reforma introducida en el sistema tributario español por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), hizo necesario revisar, mediante Decreto 216/05, de 24 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda, las competencias atribuidas a la Dirección General de Tributos (DGT), dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda, aprobado mediante Decreto 12/2004, de 10 de febrero, en orden a la adaptación a lo preceptuado por aquella norma. La referida modificación se centra en la adaptación de las competencias de los órganos y servicios de la misma en materia de gestión, inspección y recaudación.

El referido Decreto 216/2005, concretó los órganos territoriales tributarios de la DGT: Unidad de Coordinación del Área de Tributos Cedidos, Administración de Tributos Cedidos de Las Palmas, antes adscrita a Servicios Centrales, Administración de Tributos Cedidos de Santa Cruz de Tenerife y Servicios de Inspección, Valoración y Recaudación respectivamente de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas. En 2005 se produjo la territorialización de la Jefatura de Unidad de Coordinación, manteniéndose el Servicio Central de Planificación y Selección. Corresponde a la Unidad de Coordinación del Área de Tributos Cedidos la coordinación del área funcional de tributos cedidos y el seguimiento y control de los órganos territoriales de gestión de tales tributos y de las Oficinas Liquidadoras.

El Decreto 12/2004, de 10 de febrero, Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda, define las funciones de la Dirección General de Tributos (DGT) entre las que se encuentran la dirección, planificación y coordinación de la informática tributaria y el desarrollo y gestión de las aplicaciones informáticas. En consecuencia, el personal informático de desarrollo funcional se adscribió, ya en 2004, a la DGT desde la Secretaría General Técnica de la Consejería. No obstante, el apoyo técnico de mantenimiento y explotación de sistemas y bases de datos dependen de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información adscrita a la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (vid. 1.4.1.).

El Decreto 20/2005, de 22 de febrero, encomendó a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario (OOLL), a cargo de Registradores de la Propiedad, el ejercicio de funciones administrativas respecto de los tributos gestionados por la Comunidad mediante la creación de Oficinas Liquidadoras Comarcales (OOLLCC). Con dichas Oficinas se pretende lograr una estructura adaptada a la complejidad de la gestión tributaria y dotada con los medios personales y materiales necesarios para ello. Tales Oficinas, según las normas citadas, pueden prestar servicios de atención y

asesoramiento, valoración, liquidación y gestión de tributos con medios personales y materiales propios. Mediante Orden, de 18 de abril de 2005, se creó la Oficina Liquidadora Comarcal Tenerife Dos actuando con la denominación de Oficina Tributaria de Tenerife Sur, con sede en Arona, que asume las funciones de las Oficinas de Adeje, Arona, Granadilla de Abona e Icod de los Vinos.

Durante 2006 se crearon, mediante Orden de 11 de mayo de 2006, las Oficinas Liquidadoras Comarcales, de Tenerife Uno que actuará con la denominación de Oficina Tributaria Tenerife Norte, con sede en La Orotava, que asume las funciones de las Oficinas de La Orotava, El Puerto de la Cruz, La Laguna, Tacoronte y de Santa Cruz de La Palma y, de Gran Canaria Dos que actuará bajo la denominación de Oficina Tributaria Gran Canaria Sur que asume las funciones de las Oficinas Liquidadoras de San Bartolomé de Tirajana y Telde. Mediante Orden, de 18 de septiembre de 2006, se ha creado en Tuineje (Fuerteventura) una extensión descentralizada de la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Puerto del Rosario (Fuerteventura).

Las citadas Oficinas Liquidadoras Comarcales se hicieron cargo, por encomienda, del ejercicio de las funciones administrativas respecto de los documentos comprensivos de los hechos imponible del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJ), y las declaraciones o autoliquidaciones correspondientes, en ellas presentadas desde el día 1 de julio de 2006, con independencia de su devengo.

Desde entonces de acuerdo con la Orden mencionada, las Oficinas Liquidadoras Comarcales Tenerife Uno, Tenerife Dos y Gran Canaria Dos han venido actuando como oficina de información y atención al ciudadano del Gobierno de Canarias y prestando el servicio de registro documental.

Durante 2007, para continuar desarrollando el nuevo modelo organizativo de la Administración Tributaria Canaria (ATC), se han aprobado diversas disposiciones normativas. Entre ellas, las siguientes:

1) Se han creado dos nuevas Oficinas Liquidadoras Comarcales, Lanzarote y Fuerteventura (Orden de 27 de noviembre de 2007), cuyos ámbitos territoriales comprenden los Registros de la Propiedad siguientes: OLC de Lanzarote (Arrecife, Teguiise, Trías y Mercantil) y OLC de Fuerteventura (Puerto del Rosario 1, Puerto del Rosario 2, Mercantil, Corralejo y Pajara). Igualmente se han creado en Morro Jable y en Corralejo, dos extensiones desconcentradas de la OLC Fuerteventura.

2) El Decreto 45/2007, de 27 de febrero, por el que se modifican el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda, y el Decreto 20/2005, de 22 de febrero, que encomienda a las OOLL el ejercicio de funciones administrativas respecto de la aplicación de los tributos gestionados por la CAC, ha previsto:

- a) La extensión de la encomienda a las OOLL de la competencia material para la gestión, recaudación y revisión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) respecto a la transmisión onerosa de vehículos usados con motor mecánico para circular por carretera (atribuida anteriormente a las Administraciones Tributarias Insulares de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro).
- b) La atribución a las OOLL de la propuesta de revocación de sus propios actos.
- c) La Orden de 20 de abril de 2007, encomienda a las OOLL Comarcales la realización de actividades de carácter material o técnico en relación con la aplicación del sistema tributario canario.
- d) Por Orden de 20 de abril de 2007, por la que se reorganiza la estructura de la ATC en la isla de Gran Canaria mediante la adscripción de los distritos hipotecarios del área metropolitana a la Administración de Tributos Cedidos de Las Palmas de Gran Canaria y la adscripción del resto de los distritos hipotecarios de la isla a la OLC de Gran Canaria. En esa Orden se dispone que la OLC de Gran Canaria Dos pase a denominarse OLC Gran Canaria.
- e) La Orden de 2 de mayo de 2007, encomienda a las OOLL de la ATC la competencia para gestionar los expedientes relativos a las transmisiones de los medios de transporte usados sujetos al ITP y AJD.
- f) Mediante la Orden de 17 de diciembre de 2007, por la que se determina la adscripción de Registros de la Propiedad a las OOLL de la ATC, se ha adaptado el ámbito territorial de las OOLL y de las Administraciones de Tributos Cedidos a la nueva demarcación registral.
- g) La Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la DGT, establece las instrucciones para la asunción por las OOLLCC de Lanzarote y Fuerteventura de las funciones administrativas de las OOLL que se suprimen y se dictan instrucciones para la realización de actuaciones de comprobación de valor por aquellas.

El modelo adoptado por la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de Canarias, externalización de funciones instrumentales (asistencia e información al contribuyente, notificaciones, gestión recaudatoria ejecutiva, grabación de documentos) que exigen un amplio personal y medios especializados, con encomienda expresa a una empresa pública, Gestión Recaudatoria de Canarias S.A. (GRECASA), cabe considerarlo adecuado en relación a descongestionar las Oficinas Gestoras y centrar al reducido personal de éstas en las tareas liquidatorias y de gestión tributaria.

Está previsto desarrollar una nueva estructura de la Administración Tributaria Canaria orientada a una organización funcional de acuerdo y en consonancia con los

procedimientos de gestión. Se considera conveniente la delimitación en todas las áreas (incluida la inspección tributaria) de los ámbitos de tributos cedidos, tributos de importación, Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y otros ingresos propios.

En relación con esto último, se sugiere la consideración de una nueva configuración de las Unidades Territoriales de Tributos Cedidos haciendo depender orgánicamente de ellas todas las áreas funcionales territoriales de gestión tributaria (gestión, recaudación, valoración, inspección e informática). Todo ello, acompañado de la creación de Unidades Centrales únicas, diferenciadas de las Territoriales, para las áreas de Inspección, Valoración, Gestión e Informática, competentes funcionalmente sobre las respectivas áreas territoriales.

1.2. MEDIOS PERSONALES

1. A 31 de diciembre de 2007, la gestión de tributos cedidos ocupaba, en los servicios de la Comunidad Autónoma que la han asumido, un total de 120 efectivos, frente a los 129 ocupados en igual fecha de 2006, de lo cual resulta una disminución de -7% (cuadro nº 1). En dichos datos no se computa, como personal afecto a dichos servicios, el de las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios (cuadro nº 8), ni el de empresas de servicios (cuadro nº 7). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que, aun estando incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos, no realizan tareas relacionadas con éstos.

El personal funcionario (87 efectivos) representó un 72,5% respecto del total (120 efectivos) correspondiendo el 27% restante a personal contratado (33 efectivos). En el ejercicio anterior dichas relaciones se situaban en el 70,5% y 29,5%.

Los 120 efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presentan la siguiente distribución por grupos administrativos:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Evolución de los medios personales por grupos

Ejercicios 2006 / 2007				
Grupos	2.006	2.007	Diferencia	Variación %
A	26	28	2	7,7
B	18	17	-1	-5,6
C	12	14	2	16,7
D	68	56	-12	-17,6
E	5	5	0	0,0
Total	129	120	-9	-7,0

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nos 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Evolución de los medios personales por áreas

Áreas de Gestión	Año 2006		Año 2007	
	Nº	%	Nº	%
Jefatura	9	7,0	10	8,3
Gestión Tributaria	57	44,2	52	43,3
Recaudación	16	12,4	15	12,5
Inspección	13	10,1	11	9,2
Valoración	21	16,3	19	15,8
Intervención	8	6,2	9	7,5
Informática	5	3,9	4	3,3
Servicios Generales	0	0,0	0	0,0
Total	129	100,0	120	100,0

No existe personal eventual e interino (cuadro nº 5).

En cuanto al personal de las Oficinas Liquidadoras, el número de efectivos dispuestos por las mismas, en su conjunto, para tareas relacionadas con tributos cedidos han supuesto un incremento del 24% (cuadro nº 8) en el ejercicio de referencia, al pasar de 171 a 212, siendo de especial relevancia el aumento de 30 efectivos en Las Palmas.

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (cuadros nos 1 a 6) como el de las Oficinas Liquidadoras (cuadro nº 8) y el personal de empresas de servicios u otros medios personales externos (cuadro nº 7), contratado tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 386, lo que representa un incremento de +9% con respecto al ejercicio precedente (+11,3% en 2006 respecto de 2005).

2. La evolución de los medios personales en ambas Administraciones de Tributos Cedidos ha sido debida esencialmente a la movilidad de los efectivos por concursos de traslado entre Consejerías. La principal alteración estructural respecto de los datos consignados en el ejercicio precedente obedece a la regularización del personal funcionario que venía siendo consignado como integrante del grupo de personal funcionario del Estado y que, de facto, ya estaba integrado en escalas de la Administración Autónoma desde mucho antes (en 2006 aún figuraban en tal apartado 7 funcionarios provenientes del Estado, 4 en Las Palmas y 3 en Santa Cruz de Tenerife).

Se ha producido con respecto al ejercicio anterior una leve disminución del número total de funcionarios: -4,4% respecto de 2006, continuada con una disminución más marcada del personal laboral (-13,2%), manteniéndose estable el personal de empresas

de servicios. La Administración de Tributos Cedidos de Las Palmas representa el 54,2% de la plantilla global de la Comunidad y la de Santa Cruz de Tenerife el 45,8% (55,8% y 44,2% en 2006, respectivamente). En ambas Administraciones las variaciones netas de plantilla global (funcionarios y laborales considerados conjuntamente) han resultado de signo negativo: disminuciones de 7 efectivos en Las Palmas (2 funcionarios y 5 laborales) y de 2 en Santa Cruz de Tenerife (2 funcionarios).

La evolución en 2007 de la composición por grupos de la plantilla muestra una dinámica de práctica estabilización en la proporción de personal funcionario respecto de personal laboral, si bien se produce una redistribución de personal funcionario por grupos, de escasa relevancia, según resulta:

Personal funcionario: 87 funcionarios que representan un ratio del 72,5% respecto de la plantilla total (91 funcionarios en 2006: 70,5%); con la siguiente distribución por grupos: a) El grupo A representa, con 24 efectivos, el 20% de la plantilla total (120 efectivos), con variación relativa de +3.7 puntos porcentuales respecto de 2006 (2006: 16,3% de 129 efectivos); b) el grupo B, 10 efectivos, 8,3% del total (2006: 8,5%, -0.2 pp.); c) el grupo C, 14 efectivos, 11,7% del total (2006: 9,3%, +2.4 pp.); d) el grupo D, 39 efectivos, 32,5% del total (2006: 36,4%, -3.9 pp.); e) el grupo E, 0 efectivos, 0% del total (2006: 0%).

Personal laboral: 33 contratados que representan un ratio del 27,5% respecto de la plantilla total (38 contratados en 2006: 29,5%); con la siguiente distribución por grupos: a) El grupo A, 4 efectivos, 3,3% del total (2006: 3,9%, -0.6 pp.); b) grupo B, 7 efectivos, 5,8% del total (2006: 5,4%, +0.4 pp.); c) el grupo C, 0 efectivos, 0% del total (2006: 0%); d) el grupo D, 17 efectivos, 14,2% del total (2006: 16,3%, -2.1 pp.); e) el grupo E, 5 efectivos, 4,2% del total (2006: 3,9%, +0.3 pp.).

Por áreas de gestión, (cuadros nos 9 y 10), las variaciones totales netas, en términos absolutos, indican la siguiente dinámica 2007/2006 en la CAC: de signo positivo en Intervención (+1 efectivo) y Jefatura (+1); de signo negativo en Gestión Tributaria (-5 efectivos), Inspección (-2), Valoración (-2), Recaudación (-1) e Informática (-1). Por Servicios Territoriales, es relevante la disminución neta de 6 efectivos en Gestión Tributaria en Las Palmas, así como la disminución neta de 3 efectivos en Inspección y 2 en Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.

Las variaciones 2007/2006 en términos relativos oscilan dentro de un intervalo cuya amplitud varía entre -0.9 puntos porcentuales en Inspección y +1.4 puntos porcentuales en Jefatura, con variaciones relativas positivas en la CAC en las áreas de Jefatura (+1.4 puntos porcentuales), Intervención (+1.3 puntos porcentuales) y Recaudación (+0.1 puntos porcentuales), y negativas en Gestión Tributaria e Inspección (-0.9 puntos porcentuales), Informática (-0.5 pp.) y Valoración (-0.4 pp.). Por Servicios Territoriales, las variaciones relativas 2007/2006 son convergentes en Intervención (+2.1 pp. en Las Palmas y +0.3 pp. en Santa Cruz de Tenerife) y de tendencia opuesta en el resto de

áreas, siendo las más significativas: Gestión Tributaria (-4.4 pp. en Las Palmas y +3.4 puntos porcentuales en Santa Cruz de Tenerife), Recaudación (+2.7 pp. en Las Palmas, - 3.1 puntos porcentuales en Santa Cruz de Tenerife) e Inspección (+2.4 puntos porcentuales en Las Palmas y -5 puntos porcentuales en Santa Cruz de Tenerife).

El personal de OOLL (Cuadro nº 8) aumenta en 41 efectivos, +24% de incremento global en la CAC (+44,7% en Las Palmas y un menos relevante +10,6% en Santa Cruz de Tenerife).

3. El personal de empresas de servicios que prestan funciones instrumentales en materia de gestión de tributos cedidos se corresponde íntegramente con el de la empresa GRECASA. El número de efectivos (cuadro nº 7) dedicado a dichas tareas ha permanecido invariable en 2007: 54 efectivos.

El personal adscrito a través de contratos con empresas de servicios (GRECASA) suponía, a 31 de diciembre de 2007, el 31% de los recursos humanos adscritos a la gestión de tributos cedidos (sin incluir el personal de Oficinas Liquidadoras) frente al 29,5% en 2006 y el 26,7% en 2005 (respecto de la suma del personal total cualquiera que sea su procedencia: propio, Oficinas Liquidadoras y GRECASA, dicho ratio equivale al 14% del total y 15,2 % en 2006).

4. No existe personal interino en la CAC (cuadro nº 5).

5. Existe una asimetría evidente entre los medios personales existentes en los dos Servicios Territoriales dedicados a inspección de los tributos cedidos (7 en las Palmas y 4 en Tenerife). Es inexistente el personal informático en Tenerife.

Se recomienda la potenciación orgánica y de medios de la actual Unidad Central de Administración de Tributos Cedidos incluyendo unidades específicas de relaciones institucionales (Tribunales, AEAT, Catastro, etc.) y de coordinación de las Oficinas Liquidadoras.

Se estima conveniente el aumento de personal especializado y la configuración de un área propia de informática tributaria con autonomía competencial en: medios personales, hardware y software.

Existe una buena dotación de efectivos del Grupo A en Inspección, Inspectores Superiores de Tributos (18 puestos con una sola vacante), hecho éste que contrasta con la escasez de efectivos del Grupo B en Inspección, Subinspectores de Tributos (7 puestos todos ellos vacantes).

1.3. MEDIOS MATERIALES

1. En el ejercicio anterior se resaltó el pleno funcionamiento de la nueva sede de la Administración de Tributos Cedidos y Servicios de Inspección, Valoración y Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, además de las propias dependencias centrales de la DGT en dicha capital. El edificio, moderno y funcional, permite ubicar en su planta baja el área de asistencia y atención al contribuyente.

En Las Palmas de Gran Canaria la prestación de los servicios se distribuye en tres edificios, uno para los Servicios Centrales de la DGT ubicada con otras unidades centrales de la Consejería de Economía y Hacienda, otro para los Servicios de Planificación y Selección, Valoración e Inspección Tributaria compartido con otras unidades de la DGT ajenas a tributos cedidos, y un tercero donde se ubica la Administración de Tributos Cedidos de Las Palmas y el Servicio de Recaudación comunicados con el local de la Oficina de Atención Tributaria. El primer y tercer edificio mencionados tienen una localización muy próxima entre ambos.

Respecto de lo mencionado en el Informe precedente, no se han producido cambios en cuanto a ampliación o mutación de espacios ni en relación al traslado previsto, en Las Palmas, a un edificio propiedad de la Comunidad, en el centro de la ciudad, para la reubicación de los Servicios a efectos de posibilitar la integración espacial de los Servicios Centrales y Territoriales de la DGT en la capital de Gran Canaria.

En lo relativo a la existencia de medidas o planes de evaluación y prevención de riesgos laborales así como de planes de emergencia, la situación a fecha de visita, es la siguiente:

La competencia funcional corresponde al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Gobierno de Canarias, creado en 2007, adscrito a la Dirección General de Función Pública, Consejería de Presidencia y Justicia, Viceconsejería de Administración Pública.

En materia de riesgos laborales (riesgos de los puestos de trabajo), el Servicio citado continúa en 2008 con el desarrollo del proyecto de elaboración del Plan, iniciado en 2006, con un ámbito global de aplicación que afectaría a unos 28.000 efectivos.

En relación a las actuaciones en materia de planes de emergencia, se ha elaborado en 2008 por la empresa ITSEMAP (Servicios Tecnológicos MAPFRE) el Plan de Evacuación y Seguridad. Dicho plan concierne a los locales o edificios adscritos a la competencia funcional de la Secretaría General Técnica en todo el ámbito de la Consejería de Economía y Hacienda (incluidos edificios de las Administraciones Insulares). Dentro del ámbito del plan se integran los conceptos de emergencia por causa de evacuación, incendio, atentado y emergencia médica, articulándose en un manual de auto-protección que contiene las instrucciones para cualquier emergencia que se

produzca en los edificios auditados, en d pticos de instrucciones generales de emergencia para el personal y en la formaci3n del personal de la Consejer a mediante cursos sobre las materias concernientes al mismo.

La cronolog a de actuaciones ha sido la siguiente:

- A o 1999: Realizaci3n de auditorias de seguridad en los principales edificios para adecuar las instalaciones a la normativa vigente (CPI 1996) y mejorar as  su seguridad.
- A o 2000: Redacci3n e implantaci3n de los planes de autoprotecci3n de los edificios (incluidos simulacros).
- A o 2001: Contrataci3n de la redacci3n del proyecto de ejecuci3n de obras de adecuaci3n de las instalaciones de seguridad en los edificios.
- A o 2002: Redacci3n del proyecto de ejecuci3n de obras de adecuaci3n de las instalaciones de seguridad en los edificios.
- A o 2003: Contrataci3n e inicio de la ejecuci3n de las obras de adecuaci3n de las instalaciones de los edificios; Contrataci3n de la actualizaci3n y mantenimiento de los planes de autoprotecci3n de los edificios (incluidos formaci3n y simulacros).
- A o 2004: Terminaci3n de las obras de adecuaci3n de las instalaciones de los edificios; Actualizaci3n y mantenimiento de los planes de autoprotecci3n.
- A os 2005 a 2007: Actualizaci3n y mantenimiento anuales de los planes de autoprotecci3n.

No se ha tenido conocimiento de que se hayan registrado quejas o sugerencias, en los Servicios Centrales y Territoriales visitados, en relaci3n con los locales o medios materiales (no inform ticos) existentes en los mismos.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

1. Ha continuado la renovación y el mantenimiento del parque de ordenadores personales y de la microinformática, en general, en un marco de modernización permanente con adecuación a las nuevas tecnologías, existiendo un ratio unitario del número de PC's operativos y terminales respecto del número empleado.

La infraestructura informática se encuentra repartida entre, por un lado servidores soportando las aplicaciones tributarias en uso, anteriores al nuevo sistema informático de gestión tributaria, Modelo Automatizado de Gestión Tributaria (MAGIN), que se gestionan por el servicio Informático de la Secretaría General Técnica y, por otro lado nuevos servidores de alta disponibilidad replicados entre Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria y bases de datos relacionales, es decir, el equipo de gran formato (hardware) necesario para la implementación de las aplicaciones informáticas integrales contenidas en el proyecto MAGIN (vid 1.4.2.), que residen en el denominado Cibercentro que gestiona la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías. En relación con la gestión de los tributos, que se realiza en paralelo con la de tributos cedidos, del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) se ha instalado un Main frame que ha permitido duplicar la capacidad próxima al 80 por ciento.

Las Oficinas Comarcales y las Oficinas Liquidadoras están conectadas on-line, con los servidores de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, así como, con los servidores del Decanato de Registradores.

2. La Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) inició en 2005, con el proyecto MAGIN, una implantación de modelos informáticos integrados. El MAGIN es la adaptación al ámbito tributario canario de las aplicaciones integrales GAUDI adoptadas por la administración tributaria de la Generalitat de Cataluña. Con la adjudicación del proyecto a una unión temporal de empresas, desde octubre del ejercicio 2005 se han venido desarrollando los trabajos técnicos precisos para implantar por fases los distintos módulos del aplicativo.

Durante 2006 se ha desarrollado un soporte normativo específico consistente en la Orden, de 26 de enero de 2006, que creó el Comité del Proyecto MAGIN y el Decreto 135/06, de 3 de octubre, que aprobó el sistema automático de gestión de ingresos del sistema tributario Canario MAGIN.

El proyecto MAGIN, en el que no colabora la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), contempla módulos específicos integrados tanto para la gestión tributaria de "front office" como de "back office". En el primero posibilitando la presentación con escaneado de documentación y pago en mesas de asistencia y, en el segundo, desarrollando los procesos posteriores de revisión y liquidación.

La primera fase de puesta en producción abarcó el “front office”, realizado el 2 de octubre de 2006, y el “back office” de los módulos siguientes:

- Impuestos: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados tanto en Oficinas Gestoras como Liquidadoras.
- Soporte: registro, archivo, gestión de expedientes, integración notificaciones, requerimientos, contribuyentes, catastro, informes y plantillas.
- Recaudación: ingresos, aplazamientos y fraccionamientos, suspensiones, garantías, devoluciones y fiscalización previa.
- Gestión: incompetencias y recursos.

La Orden de 19 de abril de 2007 ha regulado la generación y archivo de los documentos electrónicos a través de las aplicaciones del sistema MAGIN.

En el momento de la Visita se continuaba trabajando en la programación de los procesos de formación y adaptación del aplicativo a las necesidades de la administración tributaria canaria. Está previsto incorporar a MAGIN, en 2008, los módulos del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, Patrimonio, Juego y Sanciones.

3. Hasta el momento, como ya se ha expuesto reiteradamente, la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) no ha contado con aplicaciones informáticas integrales y, además, para la gestión del concepto de Sucesiones y Donaciones, se continúa utilizando una aplicación diseñada y mantenida por el Colegio de Registradores (Convenio de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, de 27 de febrero de 2002, para el acceso a la base de datos de los registros mercantiles).

El proyecto MAGIN contempla la introducción de aplicaciones integrales por lo que la obtención de información desagregada completa y fiable relativa a hechos imponible, bases y beneficios fiscales y demás elementos relevantes será plenamente posible cuando se consolide el mismo. En relación a ello ocupa un lugar destacable la actualización que se viene realizando de los modelos tributarios. Durante la Visita no se ha podido obtener los datos desagregados de los diversos conceptos de operaciones societarias. Con los nuevos modelos, diseñados y puestos en circulación en 2007 será posible obtener esos datos relativos a 2008.

4. La página web de la CAC, en materia tributaria, constituye un objetivo prioritario, siendo objeto de mejora continua mediante la introducción de nuevos avances en la misma.

En este sentido y al objeto de exponer sus posibles puntos de mejora cabe señalar las siguientes características generales de dicho portal fiscal de la CAC:

- El acceso a la Oficina Virtual Tributaria se realiza a través de una ventana, con icono y literal fácilmente reconocible, en primera línea de la página principal de la web de la Comunidad.
- Existe una clara especificación de los Servicios Tributarios disponibles en la Oficina Virtual.
- Aunque no remisibles telemáticamente son cumplimentables, imprimibles y validables la totalidad de los modelos tributarios.
- No existen facilidades específicas para el acceso de discapacitados (principalmente de ciegos a través de páginas con texto plano).
- Por el momento sólo se encuentran disponibles programas de ayuda para los modelos 600 y 620.
- Se dispone de modelos y formularios imprimibles (no remisibles telemáticamente) para facilitar la presentación de solicitudes diversas, recursos, alegaciones, etc.
- En cuanto a la información de valoración fiscal de bienes, no es posible la consulta de valores de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, aunque sí de vehículos, motocicletas y embarcaciones en el acceso de la Oficina Virtual Tributaria.
- Si bien todavía no se ha implementado una pasarela de pagos, existe enlace en la página web con 3 entidades financieras que posibilitan a sus clientes el pago de impuestos mediante el cargo en cuenta.
- Para realizar determinadas operaciones de la Oficina Virtual se requiere certificado digital como sistema de protección de los datos personales (certificados sobre obligaciones tributarias y pagos realizados, aplicación de nueva empresa, campaña de renta, recaudación ejecutiva, etc.).
- No se realiza la práctica de notificaciones utilizando medios telemáticos, ni se remiten mensajes SMS al contribuyente.
- Existe la posibilidad de plantear quejas y sugerencias, a través de buzón, y se ofrece información normativa y de las direcciones de las oficinas tributarias.

El portal dispone de un apartado específico de Asistencia al contribuyente que ofrece asistencia sobre el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, a través de:

- h) El Calendario del contribuyente (plazos para el cumplimiento de las principales obligaciones de empresarios y profesionales).
- i) La Guía de Procedimientos Administrativos que muestra los procedimientos que se tramitan en las diferentes unidades dependientes de la Administración Tributaria Canaria.
- j) Verificación de documentos con firma electrónica reconocida a efectos de verificar la autenticidad de la firma electrónica digital de los documentos tramitados en la CAC.
- k) Consulta de Notificaciones por Comparecencia para comprobar, introduciendo el NIF/CIF, si existe citación para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos gestionados por la Administración Tributaria Canaria en los anuncios que la misma publica en los Boletines Oficiales de Canarias (BOC) los días cinco y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.
- l) Página de Formularios y Solicitudes en la que se recogen distintos modelos de requerimiento de documentación utilizados por la Administración Tributaria Canaria y modelos orientativos que facilitan al ciudadano el cumplimiento de los trámites que tenga que realizar con la Administración (por ejemplo: solicitud de certificaciones, modelo de alegaciones, solicitud de aplazamiento/fraccionamiento de pago, modelo de contrato de compraventa de vehículos usados, etc.).
- m) Página de Modelos Tributarios en la que se muestran, para su consulta y con carácter meramente informativo, todos los modelos de autoliquidación correspondientes a los tributos gestionados por la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.
- n) Oficina Virtual Tributaria que incluye, entre otros, los siguientes servicios: la descarga de los programas de ayuda, cumplimentación on-line de modelos tributarios, valoración fiscal de bienes, consultas específicas, pago de tributos y el buzón para consultas desde la web.

Las mejoras introducidas en la página web, independientemente de los nuevos programas de ayuda, permiten una más ágil manejabilidad además de la mejora en la claridad de contenidos y accesibilidad. Las novedades introducidas en el portal fiscal de la CAC en 2007 y 2008 son las siguientes:

- Configuración del tablón de anuncios para notificaciones por comparecencia: dicha información tributaria es directamente accesible mediante icono destacado en la parte inferior de la página inicial del portal. En este Tablón de anuncios se puede acceder a los anuncios de la Administración Tributaria

Canaria que se publican en los Boletines Oficiales de Canarias por los que se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos gestionados por la misma.

- Enlace con el portal tributario de la AEAT y noticia de facilidades que ofrece la CAC en la Campaña de Renta (acceso directo mediante icono destacado en página inicial).
- Se ha completado la información de la Carta de Servicios con la inclusión de la normativa que la aprueba, tríptico de información general (archivo pdf) y apartado específico en el sub-enlace de información tributaria.
- Se han realizado nuevas versiones (adaptadas a MAGIN) de los programas de ayuda de los modelos 600 y 620.
- Se ha incluido en el apartado de Información Tributaria – Legislación, los precios medios de venta de vehículos comerciales e industriales ligeros usados, aprobados por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 3 de octubre de 2006, que no figuran en la correspondiente Orden del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Dentro del apartado de Información Tributaria se han añadido, con independencia del doble acceso a la normativa y a la descarga del programa de ayuda particular propio de los modelos citados 600 y 620, las instrucciones genéricas más comunes aplicables a cada uno de los citados modelos.
- Asimismo, dentro del apartado de Información Tributaria, en doctrina en materia de tributos, se han incluido consultas que se refieren a Tributos Cedidos por aplicación de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma en el ejercicio de las competencias normativas.
- Se ha integrado la utilidad de Verificación de documentos con firma electrónica reconocida a efectos de verificar la autenticidad de la firma electrónica digital de los documentos tramitados en la CAC: esta utilidad solo está disponible en materia de tributos cedidos cuya gestión esté atribuida a Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.

En fase de proyecto, a fecha de la Visita, se encuentran:

- La regulación normativa del procedimiento general para la presentación telemática de los modelos relativos a los tributos cedidos, el pago telemático de los conceptos contenidos o derivados de esos modelos (pasarela de pagos) y la entrega telemática de la documentación necesaria para la

adecuada gestión tributaria de los mismos (está previsto que este procedimiento de carácter único sea libre y voluntario siempre que se disponga de firma electrónica reconocida de cualquier organismo certificador debidamente homologada por la Administración Tributaria Canaria). Hasta la fecha se ha realizado una prueba piloto de presentación telemática y pago de tasas de la CAC. En relación con el pago telemático, se prevé iniciar las pruebas durante 2008, incluyendo presentación y pago, del Modelo 600 y del Modelo 700 (Tasas).

- El desarrollo de programas de ayuda on-line concernientes a los nuevos modelos que serán de aplicación a las autoliquidaciones que se presenten a partir de la fecha de entrada en funcionamiento del módulo correspondiente al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones del sistema MAGIN.
- Dentro del apartado de Información Tributaria, en Doctrina en materia de tributos, se tiene previsto incluir, de forma resumida, un histórico con los criterios seguidos por el Consejero de Economía y Hacienda en la resolución de aquellas reclamaciones económico-administrativas que, por su relevancia e interés, merecen ser contempladas de manera independiente. A fecha de visita, se hace constar la próxima habilitación de una página con este tipo de resoluciones, con información ampliada y buscador.
- El desarrollo de facilidades específicas para el acceso de discapacitados (principalmente de ciegos a través de páginas con texto plano).
- La implantación de la red informática e-Notario (plataforma del Colegio de Notarios).

Durante la Visita de inspección y durante la elaboración del informe, se han constatado, repetidamente, problemas de conexión informática (fallos o demoras de acceso significativas) con la página web de la CAC, no pudiéndose lograr dicha conexión en distintas ocasiones (o siendo el acceso muy lento), lo cual aconseja optimizar técnicamente la conexión prioritariamente, puesto que dicha circunstancia determina una eficiencia baja en el uso de una herramienta básica, tanto en su vertiente interna (hay que recalcar que la gestión tributaria de Oficinas Liquidadoras se realiza por este canal de acceso en red y el control diario de su gestión no se puede realizar si la conexión falla) como en su vertiente externa, a los efectos del acceso de los ciudadanos de la CAC a la Oficina Virtual Tributaria de manera eficiente.

5. En cuanto a la seguridad de los accesos a las bases de datos propias continúa la situación descrita en el Informe sobre la gestión de los tributos cedidos en el ejercicio 2006. De acuerdo con la información recibida, la competencia sobre la seguridad de los ficheros informáticos corresponde a la Dirección General de Telecomunicaciones. Existen distintos perfiles de usuarios y se proporcionan claves de acceso individualizadas con

credencial firmada por el usuario para su activación; existen sistemas de inhabilitación por no uso y hay obligación de cambio periódico de las palabras de paso y desconexión automática de pantallas.

Por resolución de la DGT, de 21 de enero de 2004, se establecieron medidas respecto de la gestión de las bases de datos de carácter fiscal de la Administración Tributaria Canaria. En la misma se encomienda al Jefe de Servicio Central de Planificación y Selección la administración funcional de dichas bases de datos con el alcance que en la propia Resolución se recoge. De igual manera, se recuerda en la Resolución la obligación de sigilo y secreto respecto de los datos o informaciones contenidas en las bases, se establecen normas sobre las autorizaciones de las solicitudes de acceso a las mismas (Unidad de Tributos Cedidos o Jefe del Servicio Central de Planificación y Selección, según los casos) y se asigna la coordinación del control de accesos al referido Jefe del Servicio Central de Planificación y Selección.

No obstante, un año más, no se ha tenido conocimiento de la realización de controles de accesos “a posteriori” a dichas bases de datos propias, si bien se tiene constancia de los efectuados por las personas que introducen o modifican datos, aunque no de los accesos a nivel de consulta.

6. La CAC ha dispuesto en 2007 de la herramienta CONTROLA para la supervisión y control de los accesos practicados a la Base de Datos Consolidada (BDC) de la AEAT.

En consonancia con lo expuesto en el Informe sobre la gestión de los tributos cedidos en 2006 en la reunión del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria (CTDGT), celebrada el 20 de septiembre de 2007, se examinó el Informe Anual del Control de Accesos de la CAC del ejercicio 2006 y durante la misma la Secretaria del CTDGT propuso que se solicitasen, si eran necesarios, nuevos usuarios de la CAC para acceder a las bases de datos de la AEAT. En relación a ello la DGT solicitó y se ha concedido acceso, en noviembre de 2007, a las bases de datos de la AEAT de 28 nuevos usuarios (10 de Inspección de Tenerife, 6 de Inspección de Las Palmas, 3 de Planificación y Selección, 3 de Recaudación, 2 de Tributos interiores y propios, 2 de Gestión de Tributos Cedidos y 2 de Gestión de Tributos a la Importación).

De los accesos efectuados, los mismos han sido: 9,9% de Identificación (media de CCAA 32,5%), 6,5% de indicadores información de BDC (media de CCAA 10,7%) y 83,6% al resto de información (media de CCAA 56,9%). Entre los accesos al resto de información, los realizados a Operaciones con Terceros fue el 28,3% (media de todas las CCAA 5,2%) y a Transmisiones de Valores Mobiliarios el 0,1% (media de todas las CCAA 4,0%). Los accesos con relaciones han sido nulos.

En cuanto a los controles específicos realizados sobre los accesos efectuados cabe señalar que de los 29 usuarios (no incluye los 28 nuevos) activos solo han accedido 6 de ellos con un número de accesos en 2007 de 27.750 (36.086 en 2006 con solo cinco

usuarios) con una media de 4.625 (7.217 en 2006) accesos por usuario, si bien la intensidad de los mismos por cada usuario continua siendo variada, de tal manera que tres usuarios realizan mas de 2.000 accesos y dos usuarios menos de 500 accesos. La totalidad de los accesos seleccionados para auditar (32) en el período se han resuelto, con 13 justificados y 19 conformes. Sólo se han detectado cuatro auto accesos (cónyuges) que han sido correctamente justificados.

Desde la óptica de la CAC la herramienta CONTROLA presenta un correcto funcionamiento.

7. No se han expuesto por parte de los usuarios de la Comunidad problemas de relieve en el acceso o insuficiencias informativas en la BDC cuyas necesidades actuales, tras las últimas incorporaciones de sociedades, no demandan nuevos ámbitos informativos. No obstante, durante la Visita se ha constatado la conveniencia de un mayor número de usuarios (Jefes de Servicio y/o Jefes de Sección) a efectos de una mayor eficiencia en la gestión.

La CAC presente un ratio considerablemente bajo de usuarios con accesos sobre el total de usuarios activos (20,7% frente a un 73,1% de media de todas las CCAA) y el mayor número de accesos por usuarios con accesos (4.625 frente a 1.971 de media de todas las CCAA).

8. El impulso de la Administración electrónica, en el ámbito tributario canario, se enmarca en los desarrollos del proyecto MAGIN (vid. 1.4.2.) y de la página web de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia tributaria (vid. 1.4.4.). En relación con ello, se considera conveniente dar prioridad a la atención de las obligaciones que plantea la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

1.5. FORMAS DE GESTION

1. La DGT desarrolla actuaciones en materia de sistemas de calidad enmarcadas en las líneas generales que para la administración autonómica en su conjunto fija la Consejería de Presidencia; entre ellas, se encuentra la carta de servicios de la administración tributaria de canarias elaborada en colaboración con la Inspección General de los Servicios de la misma. a la fecha de la visita estaba aprobada, autorizada por Resolución de 4 de mayo de 2006 y publicada en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) de 12 de mayo de 2006.

Dicha carta se encuentra en el portal web del Gobierno Canario – Administración Tributaria (ATC) y se ajusta a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 220/2000, de 4 de diciembre, por el que se regulan además de dichas cartas de servicios, los sistemas de evaluación de la calidad y los premios anuales a la calidad del servicio público y mejoras prácticas.

La carta de servicios, contiene la relación de servicios que la administración tributaria canaria ofrece al ciudadano: de información, de ayuda para el cumplimiento de obligaciones tributarias, oficina virtual, facilidades para el pago de deudas y expedición de certificados.

Asimismo contiene los compromisos de la administración, los indicadores de calidad del servicio y el sistema de sugerencias, reclamaciones y quejas.

No se ha tenido conocimiento de que se hayan realizado cuestionarios, en el ámbito tributario, relacionados con el grado de satisfacción de los contribuyentes y del personal de la ATC.

No se realiza un seguimiento del cumplimiento de los compromisos de la carta de servicios.

2. El Decreto 161/2002, de 18 de noviembre, reguló el sistema de quejas y sugerencias en la CAC. Las mismas son planteables tanto mediante escrito simple o a través de impresos pro-forma, como a través del “Servicio de Atención Telefónica del Gobierno de Canarias 012”. En la actualidad pueden presentarse sugerencias y reclamaciones a través de la página “web” si se dispone de certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) y consultarse el estado de las mismas. También se presentan ante el Diputado Común.

La tramitación de las quejas y sugerencias en materia tributaria está coordinada, en lo que se refiere al ámbito interno de la DGT y en particular a los tributos cedidos, por el Servicio Central de Información del propio Centro Directivo, sin perjuicio de la solicitud del correspondiente informe o documentación al Servicio afectado. Se mantiene una base de

datos informal en "Acces" para recoger las referencias fundamentales de las mismas facilitando su control y contestación.

Las quejas y sugerencias presentadas en 2007 han sido 57 (51 a través de programa informático y 6 por escrito), de ellas 11 por tributos cedidos y el resto por: recaudación ejecutiva 4, tiempo de espera 3, tributos cedidos 11, informática 18, importación 8 y otros 13). No obstante, hay que tener en cuenta que la gestión de los distintos tributos se realiza en las Oficinas de Atención Tributaria de forma conjunta (tributos cedidos, IGIC, REF, etc.), por lo que no se puede determinar el número exacto de reclamaciones referidas, en concreto, a tributos cedidos.

De las 11 relativas a tributos cedidos corresponden, el 40% a Las Palmas de Gran Canaria y el 60% a Santa Cruz de Tenerife, y por temas: 4 a recaudación ejecutiva, 4 a temas informáticos y 3 a valoración de bienes.

Las quejas informáticas derivan de la descarga puntual de modelos en casos específicos, las de ejecutiva se deben a defectos en la notificación y las de valoración son de vehículos defectuosos que el programa o la Orden Ministerial no contemplan.

Para el ejercicio 2008, está previsto dar de alta a todas las reclamaciones y sugerencias en el aplicativo informático aún presentándose por escrito.

Las presentadas ante el Diputado Común fueron 7, de ellas 4 directamente relacionadas con los tributos cedidos (2 sobre recaudación ejecutiva, 1 sobre valoración de bienes inmuebles y 1 sobre consulta de expedientes).

3. Durante el año 2007 no se ha elaborado plan alguno que afectase a los órganos de gestión de tributos cedidos. Una de las cuestiones que ha influido en este hecho es la falta de cobertura de la jefatura del Área de Coordinación de Tributos Cedidos hasta mediados del citado año. Esta circunstancia, junto con la consolidación de la nueva aplicación de gestión tributaria han determinado que las prioridades no se hayan orientado en un escenario específico de planificación.

Por Resolución del Director General de Tributos, de 29 de enero de 2008, se ha aprobado el Plan de Control Tributario de la CAC para el año 2008.

Con posterioridad, por Resolución del Director General de Tributos, de 4 de marzo de 2008, se han dictado las Instrucciones para el seguimiento de los objetivos contenidos en el citado Plan. Del examen del contenido de la misma se deduce un impulso sustancial en el proceso de seguimiento de la ejecución de los objetivos por los distintos servicios en el marco de un módulo de gestión orientado al fomento del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los ciudadanos.

4. La información y asistencia al Contribuyente, se enmarca en el escenario del servicio de información y atención ciudadana en la Administración Pública de la CAC regulado por Decreto 44/2007, de 27 de febrero.

El Servicio de Atención Telefónica del Gobierno de Canarias 012 proporciona información tributaria básica de lunes a viernes en horario de 8:00 a 20:00 horas. En materia de tributos cedidos, el servicio se ofrece para los diversos hechos imponible del ITP y AJD. Asimismo, se ofrece información sobre normas de gestión, si bien en este caso no se desglosa por figuras tributarias (aplazamientos y fraccionamientos de pago, plazos de presentación, documentación a aportar, información general sobre tipos de gravamen, etc.).

El servicio de atención al contribuyente prestado por la empresa GRECASA en las Oficinas de Atención Tributaria de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife ha permitido, un año más, descongestionar las Oficinas de Gestión.

La Resolución de 25 de mayo de 2004 dió publicidad al convenio de encomienda de gestión entre la Consejería de Economía y Hacienda y la empresa pública GRECASA, reconocida con carácter de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la CAC, para la prestación por ésta de los servicios, entre otros, de atención general al contribuyente, asistencia en la realización de declaraciones tributarias, grabación de declaraciones, traslado de documentación, venta de impresos tributarios y colaboración informática que se suman a la gestión recaudatoria en vía ejecutiva, ya convenida con dicha sociedad con fecha de 27 de junio de 2003.

Con posterioridad el Convenio suscrito el 5 de mayo de 2006 amplió la encomienda de servicios a GRECASA las actividades de: fabricación y distribución de impresos tributarios, colaboración y asistencia técnica a la DGT en la realización de actuaciones de carácter material, técnico y de preparación que no impliquen ejercicio de autoridad ni dictar actos administrativos, reservándose dichas funciones expresamente a los órganos competentes de la Consejería de Economía y Hacienda en el procedimiento de derivación de responsabilidad, y prestación del servicio de alojamiento de programas informáticos en los equipos centrales, siguiendo los criterios tecnológicos, de seguridad, conectividad y escalabilidad que establezca la Dirección General de Tributos.

Por otro lado durante 2007 se ha regulado la generación y archivo de documentos electrónicos de aplicaciones a través del sistema MAGIN (Orden de 19 de abril) y a través de documentos en papel por la ATC.

Se han ampliado las competencias de las OOLL Comarcales en relación con actividades de carácter material o técnico (Orden de 20 de abril) y en realización de determinados servicios tributarios (vid. 1.1.).

Durante 2007 se han producido modificaciones en los modelos tributarios: adaptación del modelo 600, de autoliquidación del ITP y AJD; aprobación del módulo 620 de autoliquidación del ITP y AJD de compraventa de determinados medios de transporte usados, aprobación del modelo 043 de autoliquidación de la TFJ Salas de Bingo, aprobación del modelo 044 de autoliquidación de la TFJ y Consultas.

La Resolución de 11 de abril de 2008, de la Dirección General de Tributos, ha establecido la fecha de inicio del uso de los modelos 660 de declaración de sucesiones, 650 de autoliquidación de sucesiones, 651 de autoliquidación de donaciones, 652 de autoliquidación de seguros de vida y 653 de autoliquidación de consolidación de dominio, aprobados por Orden de 28 de febrero de 2008 (BOC nº 85, de 28 de abril de 2008). Dicha resolución prevé que dichos modelos sean de aplicación a las presentaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) que se realicen a partir del día 1 de mayo de 2008.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

Sin perjuicio de llevar a cabo análisis concretos de magnitudes específicas y propias de determinadas actividades, de modo general se utilizan en este informe los siguientes índices:

- a) **Índice de actividad.**- Porcentaje que representan los documentos despachados en el ejercicio, en relación con la suma de los pendientes al principio del año y de los entrados en el mismo ejercicio.
- b) **Índice de acumulación.**- Porcentaje que representan los documentos pendientes al final del ejercicio, respecto de los pendientes al comienzo del mismo.
- c) **Índice de demora.**- Relación entre los documentos pendientes al final del ejercicio y la media mensual de documentos despachados durante el mismo; estima el número de meses necesarios para eliminar los documentos pendientes, en el supuesto de que se mantuviera el ritmo de despacho y no se produjera la entrada de nuevos documentos.

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio

1. Como resultado de la comprobación de los datos inicialmente facilitados por la CAC, la unidad gestora del impuesto de Santa Cruz de Tenerife rectificó el número e importe de liquidaciones complementarias practicadas. No se dispone de aplicación informática alguna que permita registrar las distintas actuaciones gestoras.

Los datos referidos a declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio (IP) del ejercicio 2006 y del ejercicio 2005 recibidas por la Comunidad se han obtenido del volcado informático de la información del DATECO proporcionado por el Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT. Por convenio estadístico aplicado en anteriores informes, en los 2 Servicios Territoriales de la CAC, el dato de liquidaciones “paralelas” recibidas de la AEAT (arrastrado, con ajuste numérico, en el ST de Las Palmas del ejercicio anterior) refleja un marcador informático indicador de “declaraciones con paralela aritmética”.

2. En el conjunto de Delegaciones de la AEAT se presentaron en 2007 (campaña 2006) un total de 38.220 declaraciones, 36.935 positivas y 1.285 negativas (cuadro nº 11). El número de las presentadas con relación al año 2006 aumentó en 1.660 positivas (+4,7%) y en 41 negativas (+3,3%).

El número total de declaraciones recibidas en los Servicios Territoriales de la Comunidad procedentes del Departamento de Informática Tributaria ascendió a 30.843 (cuadro nº 12) correspondiendo 30.641 al ejercicio 2006, lo que representa un 99,3% del total de las presentadas en la AEAT por obligación personal en 2007 (campaña 2006) y 202 al ejercicio 2005, equivalente al 0,7% del total de las presentadas en 2007.

Las declaraciones recibidas del ejercicio 2006 representan un 95,3% del total de las presentadas por obligación personal en 2007 en la AEAT (30.641/32.153); las declaraciones recibidas del ejercicio 2005 representan un 0,7% del total de las presentadas en 2006 en la AEAT por obligación personal (202/30.675). Esta circunstancia pone de manifiesto que el DATECO 2006 no contiene, a priori, declaraciones de IP correspondientes a otras Comunidades Autónomas y/o declaraciones presentadas por obligación real.

Para el conjunto de la Comunidad, el porcentaje de actividad en la revisión de "paralelas" ha sido del 37,2% (cuadro nº 13) y por Servicios Territoriales el 100% en Santa Cruz de Tenerife y 0% en Las Palmas.

En el total de la Comunidad el número de recursos presentados en 2007 (cuadro nº 14) fue de 14, todos ellos en Santa Cruz de Tenerife, 6 por el concepto de reposición y 8 por rectificación de errores a instancia del interesado, habiendo sido resuelto el 100% y estimado el 86%.

3. El número de declaraciones recibidas del ejercicio 2006 que figuran en el cuadro nº 12 son las incluidas en el único fichero DATECO (definitivo) enviado por el Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT en 2007 (en fecha 25-10-07). No se ha recibido en la CAC ningún otro fichero informático en relación a este impuesto.

La información recibida, vía EDITRAN, del DATECO integra todas las declaraciones presentadas bajo cualquier modalidad y el contenido fiscal para la gestión del impuesto, a partir del cual las unidades gestoras de la CAC (en 2007 únicamente en Santa Cruz de Tenerife) depuran las "paralelas" resultantes de discrepancias aritméticas; si bien en Las Palmas no se está realizando, por el momento, gestión alguna del IP. Las unidades gestoras de la CAC subrayaron durante la visita la conveniencia de que figure asociado informáticamente el dato identificativo del cónyuge del contribuyente (NIF o nombre y apellidos), para la eficiente y rápida comprobación gestora (actualmente la identificación se realiza vía el Servicio de Inspección de la CAC), de manera análoga al nuevo filtro para comprobación de límite conjunto Renta-Patrimonio.

La AEAT comunica mensualmente los ingresos del impuesto de Patrimonio, así como del resto de tributos cedidos, recaudados y transferidos a la CAC.

4. La estadística de declaraciones procesadas (presentación, sin mención a obligación real o personal) la obtienen los Servicios Territoriales de los Servicios

Informáticos, una vez que los registros de los ficheros (DATECO) han sido validados y cargados (no es posible concretar el número de declaraciones recibidas, en su caso, por obligación real, salvo mediante su detección a posteriori, una vez iniciado el proceso de revisión de “paralelas”). No se ha hecho constar recepción alguna de declaraciones por obligación real en soporte papel, por parte de las unidades de gestión del impuesto en los Servicios Territoriales de la CAC.

5. No existe en la CAC programa informático de gestión automatizada de liquidaciones, elaborándose individualmente las propuestas de liquidación complementaria a partir de la información resultante del procesamiento del DATECO, comprobada por la Comunidad. Para la gestión del impuesto, a nivel territorial, se utilizan los ficheros (BDC, visor, listado de discrepancias) y los filtros que se integran en el procesado del DATECO, tanto para la revisión de las declaraciones y gestión de paralelas como para la gestión del impuesto (comprobación de devoluciones solicitadas, expedición de certificados de copias de declaraciones presentadas). No se realizan liquidaciones con filtros específicos propios.

La gestión en 2007 ha sido divergente en los 2 Servicios Territoriales: en la Administración de Tributos Cedidos de Las Palmas (cuadro nº 13), al igual que en 2006, no se ha realizado gestión alguna del concepto (pendencia de revisión final de 522 “paralelas”), situación que contrasta, de nuevo en 2007, con la situación de Santa Cruz de Tenerife en donde se han revisado 309 “paralelas” (359 en 2006), gestión que ha dado lugar a la emisión de 65 liquidaciones complementarias (95 en 2006) por un importe de 112 miles € (71 miles € en 2006), con un ratio de complementarias sobre revisadas del 21% (26,5% en 2006) y una pendencia de revisión final nula.

En el Área de Gestión Tributaria de Las Palmas no hay gestor fijo asignado al impuesto, lo cual explicaría la inexistente gestión de revisión, situación ésta que se esperaba corregir en el ejercicio en curso.

6. En relación a la gestión de requerimientos en relación con este impuesto, concerniente a la obligación de presentar declaración por IP, la DGT, sobre la base de información derivada de cruces realizados por la AEAT, realizó una remisión global de cartas de información no particularizada concerniente a dicha obligación a los contribuyentes afectados, sin acuse de recibo y sin mención legal a la apertura, en su caso, de procedimiento sancionador. Las comparecencias derivadas de dichos requerimientos cursados en Servicios Centrales fueron atendidas en consecuencia, si bien tal gestión informativa ha sido referida únicamente por la unidad gestora del IP de Santa Cruz de Tenerife que no ha podido, sin embargo, suministrar datos concretos de requerimientos atendidos ni de actuaciones posteriores o cuantificar las declaraciones presentadas como resultado de dichas notificaciones y comparecencias.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

1. Todas las estadísticas relativas a este impuesto (Oficinas Gestoras y Liquidadoras) se extraen del procesamiento concerniente al ejercicio de referencia, de la base de datos de la aplicación informática operativa para la gestión de este impuesto (PROA) correspondiente al Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad. A efectos de validación de los criterios estadísticos, se hace necesario indicar que la unidad de cómputo es la de expediente en la estadística de gestión documental anual y la de autoliquidación en cuanto al resto de estadísticas que se extraen de la base de datos de la aplicación gestora. Las estadísticas iniciales resultaron conformes.

La práctica de nuevas actuaciones liquidatorias (derivadas, por ejemplo, de ejecuciones de resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Regional (TEAR)) que conciernan a expedientes presentados en ejercicios anteriores a 2003 (año de implantación de la aplicación PROA en unidades gestoras, adoptada de la que ya utilizaban las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario) no se computan a efectos estadísticos, tras su grabación en PROA (necesaria para su tramitación gestora), ni como nuevas entradas ni como nuevos despachos, imputándose tan sólo en la pendencia final en su caso.

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 15, 16 y 17).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
Ejercicios 2006/2007

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.006	2.007	Variación %									
Oficinas Gestoras	12.940	15.857	22,5	6.973	6.842	-1,9	4.056	8.283	104,2	15.857	14.416	-9,1
Oficinas Liquidadoras	4.548	5.511	21,2	8.372	9.432	12,7	7.409	8.763	18,3	5.511	6.180	12,1
Total	17.488	21.368	22,2	15.345	16.274	6,1	11.465	17.046	48,7	21.368	20.596	-3,6

En síntesis, la gestión documental realizada en la CAC en el periodo 2007/2006 se caracteriza por:

- Una dinámica positiva: en términos globales, la relación despacho/entrada obtenida en la CAC ha sido de 104,7% que mejora la de 2006 (74,7%), con una progresión muy positiva en Gestoras cuyo ratio fue de 121,1% que supera ampliamente el de 2006 (58,2%) y una tendencia menos acusada en Liquidadoras con 92,9% (2006: 88,5%).
- Unos indicadores de gestión mejorados: el índice de actividad global pasa de 34,9% en 2006 a 45,3% en 2007 (+10.4 pp.) y el índice de demora disminuye

de 22,4 a 14,5 meses (-7,9 meses). Por Oficinas: los índices de actividad aumentan de 20,4% (2006) a 36,5% (2007) en Gestoras (+16.1 pp.) y de 57,3% a 58,6% en Liquidadoras (+1.3 pp.), con la consiguiente minoración de los índices de demora: de 46,9 a 20,9 meses en Gestoras (-26 meses) y de 8,9 a 8,5 en Liquidadoras (-0,4 meses).

- c) Una evolución gestora marcadamente desigual entre Oficinas: las Gestoras representan, en relación al total de la CAC: el 42% (2006: 45,4%) de la entrada, el 48,6% (2006: 35,4%) del despacho y el 70% (2006: 74,2%) de la pendencia final.

La pendencia documental a final de 2007, atendiendo a las diversas causas, muestra la siguiente distribución: el 12,5% se encontraba en valoración, el 4,7% pendiente de aportación de datos y el 82,8% restante, pendiente por otros motivos.

La entrada de documentos se ha incrementado respecto de 2006 en +6,1% , -1,9% en Oficinas Gestoras y +12,7% en las Liquidadoras.

Las declaraciones recibidas (entradas) por las OOLL por este Impuesto representan el 58% del total de la Comunidad (2006: 54,6%). Esta proporción, que es del 67,5% en Santa Cruz de Tenerife, se reduce al 49% en Las Palmas, lo que pone de manifiesto la relevancia de la gestión llevada a cabo a través de las OOLL y de los procesos a ellas encomendadas.

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 18, 19, 20 y 21).

El número de expedientes sin autoliquidación presentados durante 2007 en el conjunto de las OOGG ha sido de 4.541 y en el de las OOLL de 6.058, totalizando 10.599 en la CAC (2006: 10.177). Los expedientes sin autoliquidación sobre el número total de expedientes presentados han supuesto el 65,1% en la CAC, representando el 66,4% para las OOGG y el 64,2% para las OOLL. Entre las primeras, el porcentaje más elevado fue el de Las Palmas con el 72% y el menor correspondió a Santa Cruz de Tenerife, con el 57%. En las OOLL los porcentajes oscilaron entre el 69,7% de Las Palmas y el 60% de Santa Cruz de Tenerife. Respecto a OOLL, son reseñables los valores de la Oficina Comarcal de Gran Canaria Sur, con un significativo 72,1% de entrada de expedientes sin autoliquidación (cuadro nº 21).

La evolución del pendiente en las Oficinas Gestoras es positiva en su conjunto con respecto al ejercicio anterior al reducirse en 29,6 meses, pasando de 50,4 meses (2006) a 20,8 (2007), con una mejora muy significativa en la Oficina Gestora de Las Palmas al disminuir de 59,4 a 22,3 (-37,1 meses).

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs. 22, 23, 24 y 25).

El número de autoliquidaciones presentadas respecto del total de declaraciones alcanza el 34,9% para el total de la Comunidad (similar al de 2006, que representó el 33,7%), con un 33,6% para las Oficinas Gestoras y 35,8% para las Oficinas Liquidadoras.

Siguen siendo notables las diferencias en la utilización del sistema de autoliquidaciones en el ISD. Así mientras en la Oficina Gestora de Santa Cruz de Tenerife se alcanza el 43% (39,2% en 2006), en la de Las Palmas es sólo del 28% (26,5% en 2006). En las Oficinas Liquidadoras de Santa Cruz de Tenerife es del 40% (41,9% en 2006) pero en Las Palmas es sensiblemente inferior: 30,3% (28,1% en 2006).

La explicación puede radicar en el diferimiento del pago del Impuesto por el contribuyente en el caso de presentación de los documentos a liquidar, aunque también la propia dificultad de la autoliquidación. No obstante, se constata que la gran mayoría de las autoliquidaciones presentadas responden a pólizas de seguros y cuentas corrientes anticipándose a la presentación a liquidación de la herencia.

d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 26, 27 28 y 29).

El número de expedientes despachados con liquidación en la CAC en 2007 fueron, para el conjunto de las Oficinas Gestoras, 920 (+12,7% respecto de 2006) por importe de 24.886 miles € (+33%) y para las Oficinas Liquidadoras, 1.398 (+0,6%) por 20.565 miles € (+40,7%). La relación entre el número de expedientes despachados con liquidación y el total de presentados representa el 20,3% (2006: 16,9% en 2006) para Oficinas Gestoras y el 23,1% (25,9% en 2006) para las Oficinas Liquidadoras. La relación entre los expedientes liquidados y los expedientes sin autoliquidación despachados representa el 15,6% (29,6% en 2006) en las Oficinas Gestoras y el 25,8% (28,6 % en 2006) en las Oficinas Liquidadoras.

e) Gestión de liquidaciones complementarias sobre expedientes con autoliquidación (cuadros nºs. 30, 31, 32 y 33).

El número de expedientes con autoliquidación despachados con liquidaciones complementarias en 2007 en el ámbito de la CAC fueron, para el conjunto de las Oficinas Gestoras, 356 (+13% respecto de 2006), por importe de 3.128 miles € (-22,9%), y para el de las Oficinas Liquidadoras, 1.328 (+44,2%) por 9.552 miles € (+81,5%).

El porcentaje que el número de expedientes con liquidaciones complementarias giradas por este Impuesto representó sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados fue, para las Oficinas Gestoras el 14,9% (24,2% en 2006) y para las Oficinas Liquidadoras el 39,6% (36% en 2006).

f) Gestión de recursos (cuadros nºs. 34 a 43).

El volumen de gestión de recursos por Oficinas Gestoras y Oficinas Liquidadoras viene reflejado en el cuadro siguiente.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS
Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
Ejercicios 2006/2007

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %
Oficinas Gestoras	40	39	-2,5	265	257	-3,0	266	234	-12,0	39	62	59,0
Oficinas Liquidadoras	82	64	-22,0	235	379	61,3	253	355	40,3	64	88	37,5
Total	122	103	-15,6	500	636	27,2	519	589	13,5	103	150	45,6
Impugnación de valor	101	81	-19,8	246	261	6,1	266	227	-14,7	81	115	42,0

En síntesis, la gestión realizada en la CAC en el periodo 2007/2006 se caracteriza por:

- Una dinámica decreciente: en términos globales, la relación despacho/entrada obtenida en la CAC ha sido de 92,6%, inferior a la de 2006 (103,8%), con una tendencia decreciente en paralelo en Gestoras cuyo ratio fue de 91,1%, inferior al de 2006 (100,4%) y en Liquidadoras con 93,7% (2006: 107,7%).
- Unos indicadores de gestión atenuados: el índice de actividad global pasa de 83,4% en 2006 a 79,7% en 2007 (-3.7 pp.) y el índice de demora aumenta de 2,4 a 3,1 meses (+0,7 meses). Por Oficinas: el índice de actividad disminuye de 87,2% (2006) a 79,1% (2007) en Gestoras (-8.1pp.) y aumenta de 79,8% a 80,1% en Liquidadoras (+0.3 pp.), con el consiguiente incremento del índice de demora global: de 1,8 a 3,2 meses en Gestoras (+1,4 meses), estabilizado en 3 meses en Liquidadoras.
- Una estructura gestora desigual entre Oficinas: las Gestoras representan, en relación al total CAC: el 40,4% (2006: 53%) de la entrada, el 39,7% (2006: 51,2%) de las resoluciones globales y el 41,3% (2006: 37,9%) de la pendencia final.
- Las impugnaciones de valor representan, en términos globales, el 41% de la entrada (49,2% en 2006) y el 38,5% del despacho (51,2% en 2006).

Con respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 27,2% en los recursos entrados, con evolución divergente en OOGG (-3%) y OOLL (+61,3%). En cuanto a Oficinas Gestoras es la de Las Palmas la que registra el mayor número de los mismos y respecto de las Oficinas Liquidadoras las correspondientes al ST de Santa Cruz de Tenerife, en particular la comarcal de Tenerife Norte (cuadros nºs 35, 36 y 40 a 43).

En cuanto a los conceptos de impugnación el mayor número de entradas corresponde a los recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor, que suponen el 41% del total de los recursos presentados, 54,5% en Oficinas Gestoras y 31,9% en Oficinas Liquidadoras. Por su parte los de rectificación de errores suponen el 5,5% del total, 9,3% en Oficinas Gestoras y 2,9% en Oficinas Liquidadoras.

El porcentaje de estimación (considerando los estimados total y parcialmente) del total de los recursos resueltos alcanza el 55,2% (cuadro nº 37), con la siguiente distribución por Oficinas: 62% en Gestoras y 50,7% en Oficinas Liquidadoras. El porcentaje de estimación global relativo a las impugnaciones de valor representa un 55,1%: 62,4% en Oficinas Gestoras y 47,3% en Liquidadoras (cuadros nºs. 38 y 39).

El número de recursos entrados ha crecido un 27,2%, con evolución divergente según Oficinas: -3% en Gestoras y +61,3% en Liquidadoras.

La relación global entre el número de recursos presentados y el de expedientes con liquidaciones practicadas es del 37,8%, con índices dispares según tipo de Oficinas: 72,2% en Gestoras y 28,5% en Liquidadoras.

g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 71 y 72).

Se incrementa en la CAC el número global de solicitudes, 45, con una evolución divergente según Oficinas: se mantiene una tónica estable en Oficinas Gestoras (4 presentadas en 2007, al igual que en 2006) y se produce un notable incremento de presentación en Liquidadoras, al pasar de 6 a 41. Se tramitaron 27 peticiones, situándose los índices de actividad en su resolución en OOGG en el 50% (53,8% en 2006) y en 48,9% (80% en 2006) en OOLL. A fecha fin de ejercicio, se encontraban pendientes 28 expedientes, con un índice de demora estimado para su resolución en OOGG de 12 meses (10,3 en 2006) y en OOLL de 12,5 (3 en 2006).

3. En las Oficinas Gestoras el control en vía de gestión del ISD se basa en el requerimiento de los datos no aportados por el contribuyente en el momento de la presentación que se necesitan para la primera liquidación o para la liquidación complementaria. Para las liquidaciones se utiliza la aplicación informática del Colegio PROA de Registradores. No se han realizado consultas a la BDC de la AEAT dado que los responsables de las Secciones gestoras carecían de la autorización necesaria.

Como novedad citar la reciente autorización de acceso a la BDC a los Jefes de Sección de Sucesiones.

No se aplican sanciones, estando previsto en MAGIN la implantación de un módulo para que se puedan llevar a cabo en 2008.

No se dispone de instrumentos informáticos que permitan el control, en vía de gestión de reducciones o beneficios fiscales condicionados al cumplimiento de requisitos temporales o de otro tipo, en particular en relación con actas hereditarias relevantes.

Está prevista la incorporación en MAGIN de dos nuevos módulos y de programas de ayuda para la presentación de las mismas que mejoran la gestión con presentación telemáticas de las declaraciones del ISD.

4. Los expedientes despachados con declaración de prescripción en 2007 son de tres tipos: la mayoría son expedientes prescritos a la fecha de presentación, otros sin escrituras ya liquidadas como documentos privados y otros son prescripciones que se producen en el ámbito administrativo por transcurso del tiempo.

En el caso de presentaciones prescritas, la aplicación permite su remisión en un año; en la práctica como se gestiona con retraso superior a un año en el listado del año no salen los gestionados como prescritos y se anotan como “otros” y dentro de ellos como “prescritos”.

La prevista entrada definitiva del sistema de autoliquidaciones obligatorio para finales de 2008, con entrada en MAGIN, permitirá una mejora de la gestión con las ventajas de poder realizar consultas desde la DGT, relacionar expedientes y reducir documentos en papel.

En 2007, en la ATC de las Palmas de Gran Canaria se han liquidado los expedientes de 2003 y algunos aislados de 2004, 2005 y 2006.

Hay que destacar en 2007 la influencia en la gestión de lo dispuesto en la Resolución de 27 de octubre de 2006, del Director General de Tributos, que regula la colaboración entre la DGT y la Oficina Comarcal Gran Canaria Dos en el trámite de preparación de expedientes del ISD cuya competencia corresponde a la ATC de las Palmas de Gran Canaria. En base al mismo se han dado traslado a la OLCGC los expedientes existentes en la ATC que se habían presentado desde 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2005 diferenciando declaración o autoliquidación, a efectos de realizar su tramitación (declaración) o iniciar y tramitar (autoliquidación) devolviendo de los citados expedientes una vez realizado el acto administrativo de finalización del procedimiento de gestión tributaria haciendo las propuestas de liquidación que finalmente ultima la OG. Todo ello a efectos de poder asumir los considerados retrasos que existían en la OG.

En la ATC de Santa Cruz de Tenerife se está liquidando 2005, existiendo retraso en la grabación, gestión y comprobación; en la actualidad la empresa GRECASA está grabando los expedientes al objeto de reducir los retrasos.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

1. Las estadísticas concernientes a la gestión de este impuesto en 2007 resultan de la agregación de una doble estadística: la derivada de la base de datos de la aplicación informática operativa para la gestión actual de impuesto en Oficinas Gestoras y Liquidadoras (MAGIN) y, marginalmente, la derivada del aplicativo EMULA preexistente, respecto de los modelos de autoliquidación y expedientes con fecha de presentación anterior a octubre de 2006, cuya tramitación continúa gestionándose en las Gestoras mediante dicho aplicativo. En el segundo trimestre de 2007 se han implementado 2 nuevos módulos de gestión en MAGIN: vehículos y liquidaciones complementarias. Las estadísticas iniciales resultaron conformes.

Al igual que en las memorias de ejercicios precedentes, las estadísticas que figuran en el cuadro nº 44, relativas a autoliquidaciones exentas y con liquidación de compraventa de vehículos usados en Oficinas Gestoras, acumulan los datos de cada Administración Tributaria Insular en la estadística global de la Oficina Gestora correspondiente (La Palma, La Gomera y El Hierro a Santa Cruz de Tenerife y Lanzarote y Fuerteventura a Las Palmas).

En cuanto a las estadísticas de recursos, el desglose por conceptos (recursos de reposición con impugnación de valor, demás recursos, rectificación de errores y otros) consta en las Oficinas Liquidadoras y en la Oficina Gestora de Santa Cruz de Tenerife (en el Informe precedente no se realizaba el desglose en las 2 Gestoras).

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

a) Movimiento de declaraciones (cuadros 44 a 47).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD
Ejercicios 2006/2007

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %
Oficinas Gestoras	140.851	132.121	-6,2	241.543	172.565	-28,6	250.274	158.552	-36,6	132.120	146.134	10,6
Oficinas Liquidadoras	56.639	99.229	75,2	200.083	237.006	18,5	157.493	139.730	-11,3	99.229	196.505	98,0
Total	197.490	231.350	17,1	441.626	409.571	-7,3	407.767	298.282	-26,8	231.349	342.639	48,1

En síntesis, la gestión documental realizada en la CAC en el periodo 2007/2006 se caracteriza por:

- a) Una dinámica negativa: en términos globales, la relación despacho/entrada obtenida en la CAC ha sido de 72,8% que empeora la de 2006 (92,3%), con una progresión negativa en Gestoras cuyo ratio fue de 91,9% que es inferior

al de 2006 (103,6%) y una tendencia decreciente aún más acusada en Liquidadoras con 59% (2006: 78,7%).

- b) Unos indicadores de gestión menguantes: el índice de actividad global pasa de 63,8% en 2006 a 46,5% en 2007 (-17.3 pp.) y el índice de demora aumenta de 6,8 a 13,8 meses (+7 meses). Por Oficinas: los índices de actividad declinan de 65,4% (2006) a 52% (2007) en Gestoras (-13.4 pp.) y de 61,3% a 41,6% en Liquidadoras (-20.7 pp.), con el consiguiente incremento de los índices de demora: de 6,3 a 11,1 meses en Gestoras (+4,8 meses) y de 7,6 a 16,9 en Liquidadoras (+9,3 meses).
- c) Una evolución gestora divergente entre Oficinas, con un peso relativo decreciente en la CAC de las Gestoras que representan, en relación al total CAC: el 42,1% (2006: 54,7%) de la entrada, el 53,2% (2006: 61,4%) del despacho y el 42,6% (2006: 57,1%) de la pendencia final.
- d) Una estabilización de la distribución de entradas del modelo 620 respecto del 600, equivalente al 0,66 en 2007 frente al 0,62 que cuantificaba en 2006.

La distribución de los expedientes pendientes a final de 2007, atendiendo a las diversas causas ha sido la siguiente: el 2,3% de los expedientes se encontraba en valoración, el 0,3% pendiente de aportación de datos y el 97,4% pendiente por otros motivos.

En conjunto la gestión total de autoliquidaciones del ITP y AJD muestra una disminución del despacho en -26,8% (-36,6% en OOGG y -11,3% en OOLL), aumentando la demora media, que alcanza 13,8 meses (6,8 en 2006), e incrementándose la pendencia un 48,1% en conjunto (+10,6% en OOGG y +98% en OOLL).

El porcentaje de participación de las Oficinas Liquidadoras en el número de declaraciones presentadas pesa un 57,9%, ratio equivalente al 58% que supone respecto del concepto tributario ISD, cifras ambas que ponen de manifiesto la relevancia de la gestión llevada a cabo a través de las OOLL.

El 39,7% de las autoliquidaciones presentadas en la CAC lo fueron con el carácter de exentas (38,4% en 2006) y el 60,3% con liquidación (61,6% en 2006), con un marcado contraste por Oficinas: las exentas pesan el 44,7% (42,2% en 2006) en Gestoras frente al 36,1% (33,8% en 2006) en Liquidadoras; con liquidación: 55,3% en Gestoras y 63,9% en Liquidadoras.

b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros nºs 48, 49, 50 y 51).

En el ámbito de la CAC se generan liquidaciones complementarias respecto de transmisiones de vehículos usados de manera automatizada, como resultado del cruce

informático entre los valores declarados y los contenidos en las tablas oficiales de precios medios de venta publicadas (integrándose, a efectos de filtro, en la base de datos del aplicativo MAGIN, a partir del cuarto trimestre de 2007, los precios medios de vehículos no incluidos inicialmente en tablas).

A efectos comprobatorios son destacables la Resolución de 25-04-2006, por la que se dictan instrucciones para la aplicación por los órganos de la administración tributaria canaria de los precios medios de venta a determinados vehículos de transporte, complementando la dictada, al respecto, por el Ministerio de Economía y Hacienda, así como la Orden de 3-10-2006 por la que se establecen los precios medios de venta de los vehículos comerciales e industriales ligeros usados cuya transmisión esté sujeta al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados o al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y que no figuren en las tablas de precios medios de venta aprobados por el Ministerio de Economía y Hacienda.

El proceso de revisión por las Oficinas Gestoras viene determinado directamente por los criterios de planificación (priorización) gestora por conceptos que aplica en cada ejercicio la DGT, lo cual afecta, asimismo, a la revisión de autoliquidaciones caucionales de vehículos, en su mayor parte tipificadas en el supuesto de vendedor habitual, y, marginalmente (desde el punto de vista del volumen documental de gestión implicado), en los de sujeciones al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y aplicación del artº. 25 de la Ley 19/1994 (exención entrega de bienes de inversión).

Es de señalar la gestión realizada en 2007 por las Oficinas Liquidadoras por este concepto, a raíz de la Orden de 2-05-2007, por la que se encomienda a las Oficinas Liquidadoras de la Administración Tributaria Canaria la competencia para gestionar las transmisiones de los medios de transporte usados sujetas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictada en función de la modificación por el Decreto 45/2007 del artículo 1 del Decreto 20/2005 de encomienda a las Oficinas Liquidadoras del ejercicio de funciones administrativas respecto de la aplicación de los tributos gestionados por la CAC. Dicha Orden de 2-05-2007 determina la encomienda a las Oficinas Liquidadoras de la Administración Tributaria Canaria la competencia para gestionar los expedientes relativos a las transmisiones de los medios de transporte usados, con entrada en vigor a partir de 1-06-2007, respecto de los expedientes cuya presentación se produzca a partir de dicha fecha. Asimismo la citada Orden deroga la de 22-04-2002, por la que se aprueba el modelo 621 de "Declaración-liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Presentación telemática".

En el conjunto de la CAC, la dinámica de gestión se debilita en relación al año anterior, puesto que se incrementa la entrada (+6,7%) y disminuye el despacho (-15,8%), por lo que la pendencia final aumenta +14,9% respecto de la inicial.

En Oficinas Gestoras, la dinámica es positiva, viniendo ello expresado por la relación despacho/entrada que se mantiene en el nivel alcanzado en el ejercicio precedente y representa el 109,1% (114,6% en 2006). Sus índices de actividad, acumulación y demora se mantienen estables y se sitúan en 2007 en 58,8%, 89,3% y 8,4 meses (2006: 63,1%, 82,1% y 7 meses, respectivamente). La gestión mantiene un nivel prácticamente en paralelo en las dos unidades territoriales.

Las Oficinas Liquidadoras han iniciado en 2007, respecto de 2006; una gestión masiva por este concepto tributario, pero con una entrada global que representa tan solo el 26,5% del total presentado por dicho concepto en la CAC, atribuyéndose el 69,2% de la entrada total de OOLL a las de Las Palmas. Dichas OOLL obtienen una relación despacho/entrada deficiente: 39,4%, siendo particularmente baja dicha relación en las de Santa Cruz de Tenerife (8,5%) frente al 40,5% de Las Palmas.

c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros nºs. 52 a 55).

Esta gestión constituye el núcleo central de la actividad en este impuesto dada la relevancia tributaria y recaudatoria que representa. La entrada total por este concepto pondera el 39,3% de la presentación global de autoliquidaciones por el ITP y AJD en la CAC. La pendencia global se ha incrementado en +64,5%, pasando de 107.026 autoliquidaciones en 2006 a 176.062 en 2007, tendencia muy negativa a la que contribuyen tanto la dinámica propia de las OOGG (+35,4% de variación en pendencia final sobre inicial) como la de las OOLL (+78,9%).

Los índices globales de actividad, acumulación y demora en la CAC se sitúan en 34,3% (-26.1 puntos porcentuales respecto del índice de 2006), 164,5% (+28,6 pp.) y 23 meses de demora (+15,1 meses). Los índices representan, pues, una gestión más débil respecto de la realizada en 2006.

En Oficinas Gestoras, los índices indican una evolución negativa: 29,2% (62,9% en 2006), 135,4% (97,7%) y 29 (7,1) meses. Dicha evolución es pareja en las unidades gestoras de Las Palmas (actividad: el índice empeora de 65,4% en 2006 a 33,6% en 2007: -31.8 pp.) y de Santa Cruz de Tenerife: de 57,8% a 21,4% de actividad (-36,4 pp.).

En Oficinas Liquidadoras, los índices (actividad, acumulación y demora) indican una evolución asimismo negativa en 2007: 36% (59% en 2006), 178,9% (168,5%) y 21,3 (8,3) meses en OOLL. Las Liquidadoras de Santa Cruz de Tenerife deterioran, comparativamente, menos su gestión: su índice de actividad se reduce -18.7 puntos porcentuales al pasar de 66,5% (2006) a 47,8% (2007) mientras que en las de Las Palmas la evolución es aún más negativa: -27.4 puntos porcentuales de pérdida de actividad, al pasar el índice de 53,2% a 25,8% en 2007 y la demora se incrementa en +23,8 meses. Hay que resaltar la gestión paradigmática de la Oficina Comarcal de Tenerife Norte, que totaliza el 26,2% de la presentación total, por el concepto examinado,

en las OOLL de Santa Cruz de Tenerife, cuyo índice de actividad se deteriora de 52,6% (2006) a 11,6% (2007) y cuya demora pasa de 10,8 a 91,8 meses. No obstante, como se comenta en el epígrafe siguiente, la actividad liquidatoria de esta Oficina (según indica su ratio de liquidaciones complementarias sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación: 58,2%) es la más alta obtenida en la CAC (promedio CAC: 20,3% y promedio OOLL: 21,6%).

d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro nºs. 56 a 59).

La dinámica liquidatoria global en la CAC (por los 2 conceptos de compraventa de vehículo usados y demás transmisiones y AJD) ha disminuido tanto en número: 21.488 liquidaciones complementarias (-23,5% respecto de 2006) como en importe: 45.048 miles € (-6,9%).

Por Oficinas, las liquidaciones complementarias practicadas en 2007 totalizaron:

- En el conjunto de OOGG: 5.668 por importe de 7.913 miles € (el 53,3% y el 95,5% de dichas cifras, respectivamente, son atribuibles al concepto: demás TP y AJD). Dinámica global respecto de 2006: -51,2% en número (+5,6%, si solo se considera demás TP y AJD) y -28% en importe (-20,6% si solo se considera demás TP y AJD).
- En el conjunto de OOLL: 15.820 por 37.135 miles € (el 99,9% y el 98,6% de dichas cifras, respectivamente, son atribuibles al concepto: demás TP y AJD frente al 100% en 2006). Dinámica global respecto de 2006: -3,9% (número) y -0,7% (importe).

La relación (%) entre liquidaciones complementarias y autoliquidaciones totales despachadas con liquidación representa, según conceptos y Oficinas:

- *Demás transmisiones y AJD.* En Oficinas Gestoras el 15,3% (4,8% en 2006) y, respecto de Oficinas Liquidadoras, el 21,6% (15,9% en 2006). Entre las OOGG, el ratio más elevado fue el de Las Palmas (18%) y el menor el de Santa Cruz de Tenerife (7,6%). En las OOLL los ratios, respecto de las Oficinas Comarcales (que totalizan el 76,5% del total de liquidaciones emitidas por las OOLL de la CAC por dicho concepto tributario) oscilaron entre el 16,2% de Gran Canaria Sur y el 18,6% de Tenerife Sur al 58,2% de Tenerife Norte.
- *Compraventa de Vehículos Usados.* En Oficinas Gestoras, el ratio liquidaciones/despacho es 3,8% (9,5% en 2006) y, en Oficinas Liquidadoras, el 2,5% (0% en 2006). Entre las OOGG, el ratio más elevado ha sido el de Santa Cruz de Tenerife (5,4%) y el menor el de Las Palmas (1,3%). En las

OOLL, la única Oficina que ha emitido en 2007 liquidaciones complementarias por dicho concepto, la Comarcal de Gran Canaria Sur, obtiene el 3,1%.

Conviene señalar que el aplicativo de gestión MAGIN no permite actualmente desglosar las liquidaciones complementarias según sean el resultado de comprobaciones del área de gestión (no declarantes, descubrimiento de hechos imposables no declarados, etc.) o de actuaciones de valoración realizadas por el área de valoraciones o la propia área de gestión (aplicación de tablas, coeficientes).

e) Gestión de recursos (cuadros nº 60 a 69).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD
Ejercicios 2006/2007

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %
Oficinas Gestoras	98	58	-40,8	785	634	-19,2	825	663	-19,6	58	29	-50,0
Oficinas Liquidadoras	376	312	-17,0	925	1.211	30,9	989	1.152	16,5	312	371	18,9
Total	474	370	-21,9	1.710	1.845	7,9	1.814	1.815	0,1	370	400	8,1
Impugnación de valor	438	324	-26,0	1.241	992	-20,1	1.354	997	-26,4	325	319	-1,8

En síntesis, la gestión realizada en la CAC en el periodo 2007/2006 se caracteriza por:

- Una dinámica decreciente: en términos globales, la relación despacho/entrada obtenida en la CAC ha sido de 100,5%, inferior a la de 2006 (109,1%), con una tendencia decreciente en paralelo en Gestoras cuyo ratio fue de 104,6%, inferior al de 2006 (105,1%) y en Liquidadoras con 95,1% (2006: 106,9%).
- Unos indicadores de gestión globalmente positivos que se mantienen estacionarios: el índice de actividad global pasa de 83,1% en 2006 a 81,9% en 2007 (-1.2 pp.) y el índice de demora alcanza 2,6 meses (+0,2 meses). Por Oficinas: se estabilizan los índices: de 93,4% (2006) a 95,8% (2007) en Gestoras (+2.4 pp.) y de 76% a 75,6% en Liquidadoras (-0.4 pp.), con la consiguiente nivelación del índice de demora global: de 0,8 a 0,5 meses en Gestoras (-0,3 meses), estabilizado en 3,9 meses en Liquidadoras (+0,1 mes).
- Las Gestoras representan, en relación al total CAC: el 34,4% (45,9% en 2006) de la entrada, el 36,5% (45,5% en 2006) de las resoluciones globales y el 7,3% (15,7% en 2006) de la pendencia final.
- Un menor peso relativo de las impugnaciones de valor que pasan a representar en 2007, en términos globales, el 53,8% de la entrada (frente al 72,6% en 2006) y el 54,9% del despacho (74,6% en 2006).

Con respecto a 2006, se produce una disminución de -20,1% en la entrada global en la CAC, con evolución inversa en Gestoras (-19,2%) y Liquidadoras (+30,9%). Por Oficinas, la Gestora de Las Palmas triplica la entrada de la de Santa Cruz de Tenerife (478 y 156 entradas respectivas), mientras que las Liquidadoras las entradas van a la par (625 en las de Las Palmas y 586 en las de Santa Cruz de Tenerife) (cuadros nos 60 a 62).

En cuanto a los diferentes conceptos de impugnación, no puede realizarse un análisis comparativo global en la CAC o en Oficinas Gestoras, dado que, respecto de éstas, tan sólo se ha desglosado la estadística en la de Santa Cruz de Tenerife. No obstante, se puede señalar que:

- En la Gestora de Santa Cruz de Tenerife, el volumen mayor de entrada corresponde a impugnaciones de valor que supone el 41% de su entrada total, seguido por demás recursos (23,7%) y rectificaciones (20,5%).
- En las Liquidadoras, el volumen mayor de entrada corresponde a “demás recursos” que supone el 56,5% de su entrada total, seguido por impugnaciones de valor (37,2%).

El porcentaje de estimación (considerando los estimados total y parcialmente) del total de los recursos resueltos en la CAC alcanza el 57,3%: 72,1% en las Oficinas Gestoras y 48,8% en las Liquidadoras y en estas últimas un 51,9% de las impugnaciones de valor resueltas (cuadros nos 63 a 65). En las Oficina Gestoras no se ha dado en 2007 ningún caso de estimación parcial. Respecto de las Oficinas Liquidadoras, las estimaciones parciales representan el 14,6% del total estimado.

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza en la CAC el 8,6%: 11,2% en Oficinas Gestoras (16,1% en Las Palmas y 5,8% en Santa Cruz de Tenerife) y 7,7% en Liquidadoras (7,5% en las de Las Palmas y 7,8% en las de Santa Cruz de Tenerife).

f) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs 70, 73 y 74).

Se mantiene una presentación reducida de solicitudes de tasaciones periciales contradictorias en la CAC 38 en 2007 (33 en 2006) de las cuales el 81,6% se presentaron en OOLL, siendo tramitadas un total de 35 (74,2% en OOLL), situándose el índice global de actividad en su resolución en el 39,2%. La pendencia final aumentó, respecto de la inicial en +4,6%, hasta situarse en 68 expedientes (el 77,9% corresponde a OOLL), con un índice de demora estimado para su tramitación de 18,6 meses.

Las razones de la baja presentación de solicitudes obedece, al igual que en el ISD, al alto porcentaje de estimación por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Canarias (TEARC) de las reclamaciones económico-administrativas presentadas alegando falta de motivación de las valoraciones, cuya interposición no conlleva coste

alguno al interesado, mientras que la solicitud de ITPC obliga al pago de honorarios al perito tercero.

En las Oficinas Gestoras la gestión ha empeorado: el índice de actividad pasa de 46,9% a 37,5% y la demora de 13,6 a 20 meses. En el conjunto de Oficinas Liquidadoras, la gestión se mantiene al (bajo) nivel de 2006: de 31,4% a 32,9% en actividad y de 26,2 a 24,5 meses en demora.

3. Como novedades en la gestión hay que señalar, entre otras, las siguientes:

- a) La Resolución de 13 de marzo de 2007, de la Dirección General de Tributos, por la que se adopta el modelo 600 de autoliquidación del ITP y AJD, a efectos de: cubrir las nuevas exigencias del sistema informático de gestión tributaria (MAGIN), incluir en el mismo la creación de nuevas extensiones de las OOLL y recoger los cambios normativos de naturaleza tributaria producidos a finales de 2008.
- b) La Orden de 13 de marzo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo 620, de autoliquidación del ITP y AJD, de compraventa de determinados medios de transporte usados, a efectos de: adaptarse al nuevo módulo de MAGIN para la presentación, acomodar la imagen a la identidad corporativa del Gobierno de Canarias, establecer las normas para su tratamiento y utilización, y recoger la atribución a las OOLL Comarcales y de Distrito Hipotecario la competencia material para la gestión, liquidación, recaudación y revisión del ITP y AJD respecto de las transmisiones de determinados medios de transporte (Decreto 45/2007, de 27 de febrero, por el que se modifica el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda).
- c) El Acuerdo de 20 de diciembre de 2006, publicado por disposición de la Resolución de 5 de febrero de 2007, de entendimiento entre la Administración Tributaria Canaria y la Federación Regional de Empresarios Importadores y Concesionarios de Automóviles para la prevención del Fraude Fiscal.
- d) La Resolución de 21 de mayo de 2007, por la que se establece el período de canje de existencias del Modelo 620, de autoliquidación del ITP y AJD, de compraventa de determinados medios de transporte usados.

El control que se realiza por los órganos de gestión se limita a: examinar la documentación, solicitar documentación adicional a la presentada inicialmente y comprobar el cumplimiento relativo a los tipos reducidos, en particular en relación con el tipo reducido por adquisición de vivienda para menores de 35 años, realizando requerimiento con apoyo informático, en su caso.

No se dispone de filtros informáticos para el control de beneficios fiscales supeditados a requisitos temporales.

No se aplican sanciones. Está previsto que en 2008 las OOGG comiencen a realizar liquidaciones de sanciones, ya iniciadas en 2007 en algunas OOLL.

4. No se han elaborado medidas específicas (modelos propios, desarrollo normativo interno, gestión de posibles problemas, etc.) en relación con el desarrollo de la Orden de 12 de noviembre de 2001 por la que se autoriza el pago en metálico del ITP y AJD que grava la emisión de documentos que realizan funciones de giro o suplan a las letras de cambio.

No se ha constatado la existencia de aplicación informática de control y ni que se hayan realizado requerimientos a las entidades bancarias en casos de no remisión regular de la información sobre los pagos.

5. La Orden de 14 de julio de 2004, desarrolla el artículo décimo de la Ley de la CAC 2/2004, de 28 de mayo, de Medidas Fiscales y Tributarias, en su artículo 10, aprobando el modelo informatizado "N01. Índices Notariales, declaración informativa a efectos tributarios" y dictando las instrucciones para su gestión y presentación, cuyo desarrollo se encuentra pendiente.

Durante la Visita se ha comprobado que se realizan por el Servicio de Selección y Comprobación, cruces informáticos de los protocolos notariales y las bases de datos de presentaciones cuyos resultados se remiten a las Unidades inspectoras tributarias.

En relación con la recepción y tratamiento de escrituras públicas electrónicas no se han producido avances en relación con la situación del ejercicio anterior sin que se hayan desarrollado medidas concretas que permitan su procesamiento y utilización.

2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras

1. La importancia de la gestión realizada por dichas Oficinas puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 58% (2006: 54,6%) de las declaraciones del ISD se presentan en las mismas, así como el 57,9% (2006: 45,3%) de las relativas a ITP y AJD, lo cual representa +12.6 puntos porcentuales de incremento respecto del ejercicio precedente. A su vez, los ingresos recaudados por las Oficinas Liquidadoras suponen: el 49,3% de la recaudación aplicada por ISD (2006: 42,8%; +6.5 pp.) y el 58,5% de la del ITP y AJD (2006: 41,8%; +16.7 puntos porcentuales).

Convocada por la Unidad de Coordinación de Tributos Cedidos se ha celebrado una reunión, el 3 de mayo de 2007, de la DGT con representantes de las OOCC y Liquidadoras, durante la misma se trataron, los asuntos siguientes: continuación de las actuaciones de comprobación del artículo 25 de la Ley 19/1994 de modificación del Régimen Especial Económico y Fiscal de Canarias, nuevas instrucciones de la DGT en el presente año; gestión de incompetencias en modelo 620 y su régimen tributario; problemática con el MAGÍN y otras cuestiones.

El Decreto 12/2004, de 10 de febrero, de aprobación del Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda, actualizó la referencia normativa a las funciones tributarias de las Oficinas Liquidadoras. Así dispone dicho Decreto, en su Disposición Adicional Sexta, que pueden encomendarse a las Oficinas de Distrito Hipotecario funciones gestoras respecto de los tributos gestionados por la CAC mediante Orden del Consejero responsable en materia de Hacienda y en los términos previstos en las leyes, estableciendo el artículo 52, punto 2 del Reglamento, que los Registradores titulares de las mismas dependerán de la DGT de la Comunidad en el ejercicio de las funciones tributarias que tengan encomendadas y que, a tal efecto, están sujetos a los criterios, directrices y control que acuerde dicho Centro directivo.

Con dicho fundamento, el Decreto 20/2005, de 22 de febrero, define las funciones encomendadas a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario respecto de la gestión de tributos cedidos. En dicha norma, en cuanto a su control, se contempla la posible avocación de expedientes por parte de la DGT además de crear Oficinas Comarcales, agrupación de distintas oficinas que al frente de las cuales se encuentran varios Registradores, como unidades de gestión tributaria.

En la norma indicada, específicamente se indica que el control de las Oficinas Liquidadoras corresponde a la DGT pudiendo realizarse visitas de inspección y control, correspondiendo también a la DGT la determinación de los medios personales con los que debe contar cada Oficina Comarcal. Por otra parte, se especifica que el control financiero de las mismas corresponde a la Intervención General.

A la importancia cuantitativa y cualitativa de la gestión que realizan las OOLL hay que añadir la dificultad de control de los puntos de conexión derivada de la diversidad de

agrupación de Registros Mercantiles en torno a las Oficinas Comerciales. Todo ello redundaría en la necesidad de constituir una Unidad orgánica específica con dedicación exclusiva al control de las OOLL.

2. En el ejercicio de referencia no se han acometido visitas de inspección a las distintas Oficinas Liquidadoras de la Comunidad. Con periodicidad mensual remiten a la DGT información relativa a su gestión elaborándose allí un estado informativo de control mensual y trimestral. Existe, un año más, la previsión de realizarlas en 2008.

3. Tras la Sentencia del Tribunal Supremo, de 12 de julio de 2003, en recurso de casación en interés de Ley confirmando la no sujeción al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los servicios prestados por los Registradores de la Propiedad como liquidadoras de los ITP y AJD e ISD, los Registradores de la Propiedad que actúan como Liquidadores en la CAC han dejado de repercutir el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) sobre los honorarios devengados por la gestión de dichos tributos cedidos.

No se ha tenido conocimiento de la existencia de situaciones pendientes de resolver.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras y Liquidadoras

1. El cuadro nº 131 refleja el flujo de transferencias efectuadas y recibidas por la CAC en aplicación de los puntos de conexión en 2007:

- a) las efectuadas totalizan 172 por 1.190 miles € (2006: 164 por 468 miles €), lo cual representa, respecto de 2006, unos incrementos de +4,9% en número así como de +154,3% en importe. Las transferencias recibidas totalizan 255 por 1.483 miles € (2006: 236 por 1.203 miles €), con incrementos, respecto de 2006, de +9,1% en número y de +23,3% en importe.
- b) El mayor volumen de transferencias (origen y destino) concierne a las CCAA de Madrid, Andalucía y Galicia que totalizan, respectivamente: en destino 61 por 289 miles €, 41 por 650 miles € y 18 por 136 miles €, lo cual representa, conjuntamente entre las 3 citadas, el 69,8% en número y el 81,9% en importe del volumen total transferido a CCAA; en origen totalizan 135 por 590 miles €, 60 por 252 miles € y 44 por 169 miles €, lo cual representa, conjuntamente entre las 3 citadas, el 93,7% en número y el 68,2% en importe del volumen total recibido de CCAA.
- c) La distribución por Servicios Territoriales determina que Las Palmas canalizan, respecto de las efectuadas, el 84% en número y el 91% en importe de las transferencias realizadas en la CAC.

No se ha tenido conocimiento de que se hayan producido novedades, en las instrucciones y en la práctica de la gestión, relacionadas con los puntos de conexión entre las OOGG y OOLL de la CAC y entre ellas y otras Comunidades Autónomas.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional

1. La remisión de expedientes al Tribunal Económico Administrativo Regional de Canarias (TEARC) se realiza descentralizadamente, por la Sección gestora de cada impuesto, o por el Servicio de Recaudación en el caso de reclamaciones interpuestas contra el procedimiento recaudatorio.

Se han realizado durante la Visita sendas comprobaciones que alcanzan a los registros de las áreas gestoras, por los conceptos de ISD y de ITP y AJD, dada su prevalencia a efectos impugnatorios:

- En la Administración Insular de Santa Cruz de Tenerife, de los registros específicos de control existentes en cada una de las Secciones correspondientes se verificaron las fechas de recepción y de remisión al TEARC (cómputo de la demora en días naturales) de todas las reclamaciones presentadas a través de los servicios gestores de la CAC en el año 2007 (registros completos): en relación a las 157 reclamaciones interpuestas contra actos de gestión del ISD, resulta un plazo medio de envío al TEAR de 31 días frente a 25 días en 2006; y, en relación a las 42 reclamaciones interpuestas contra actos de gestión del ITP y AJD, resulta un promedio de envío de 26 días frente a 46 días en 2006. (No se presentaron reclamaciones en las áreas de gestión del Impuesto de Patrimonio y de Juego en 2007).
- En la Administración Insular de Gran Canaria, de los registros completos examinados resultan los siguientes plazos medios: en relación a las 77 reclamaciones interpuestas contra actos de gestión del ISD, un promedio de envío de 11 días frente a 8 días en 2006 (promedio de una muestra relativa al tercer cuatrimestre 2006); y, en relación a las 111 interpuestas contra actos de gestión del ITP y AJD, un promedio de envío de 27 días frente a 70 días en 2006 (promedio de una muestra relativa al 3er cuatrimestre 2006).

Ninguna de las áreas gestoras diferencia las reclamaciones susceptibles de ser tramitadas por procedimiento abreviado al objeto de agilizar su envío al Tribunal.

La gestión de envío de expedientes denota una tramitación eficiente y pareja en las unidades gestoras de la CAC, con un promedio global de remisión de los expedientes al TEAR, desde la entrada de la reclamación, inferior al mes (en días naturales), proceso económico-administrativo abreviado y general integrados. En las unidades gestoras de Santa Cruz de Tenerife no hay diferencia de promedios por los 2 conceptos tributarios de ISD e ITP y AJD y en Las Palmas se aprecia tan solo un promedio de envío más dilatado en ITP respecto al correspondiente de ISD, no obstante estar éste último dentro del parámetro legal. En ambas Administraciones de Tributos Cedidos ha mejorado de

manera notable el proceso de remisión de expedientes al TEAR, respecto de los promedios consignados en el Informe de esta Inspección del ejercicio anterior.

2. En el cuadro nº 79 se aprecia la evolución de la presentación de reclamaciones económico-administrativas: en 2007 la presentación total ha sido de 1.891 reclamaciones (2.288 en 2006), lo cual representa una tasa de variación en el periodo 2007/2006 de -17,4%. La pendencia se incrementa y totaliza al final del ejercicio 2.277 reclamaciones, de lo que resulta una tasa de variación de +18% en relación a la pendencia inicial, con un despacho que totaliza 1.544 reclamaciones (2006: 1.838), con una tasa de variación de -16% respecto del total resueltas en 2006.

El análisis de la distribución de las reclamaciones permite caracterizar la conflictividad de 2007 según distintos criterios:

- *Por conceptos tributarios:*
 - a) ITP Y AJD: 1.100 presentadas que constituyen el 58,2% de la presentación total en 2007 (2006: 1.029: 45%).
 - b) ISD: 579 presentadas, el 30,6% de la presentación en 2007 (2006: 438: 19,1%).
 - c) Tasas sobre el Juego supone tan sólo el 1% de la presentación total (2006: 29,1%); Patrimonio el 0,3% (2006: 0,5%) y Actos del Procedimiento Recaudatorio, el 10% (2006: 6,3%).
- *Por Servicios Territoriales, respecto del total presentación en la CAC:* Las Palmas concentró el 46% de la entrada (33% en 2006) frente a Santa Cruz de Tenerife con el 54% (67% en 2006).
- *Por tipo de resolución de las reclamaciones resueltas en 2007:*
 - a) El porcentaje global de estimación (total y parcial) de las reclamaciones resueltas en la CAC es del 58,2% (2006: 32,8%), y, respecto del total de resueltas respectivas en cada uno de los conceptos tributarios, los ratios son: ISD: 55,2% (2006: 75,6%); ITP: 63,7% (2006: 59,4%); Patrimonio: 0% (2006: 0%); Tasas sobre el Juego: 0% (2006: 0,1%); Actos del Procedimiento Recaudatorio: 43,4% (2006: 40,9%).
 - b) El porcentaje global de desestimación del total de resueltas es del 23,9% (2006: 59,9%) y, respecto del total de resueltas en cada uno de los conceptos tributarios, los ratios son: ISD: 25,6% (2006: 17%); ITP: 17,7% (2006: 21,2%); Patrimonio: 100% (2006: 100%); Tasas sobre el Juego: 100% (2006: 99,9%); Actos del Procedimiento Recaudatorio: 44,8% (2006: 36,4%).

- *Por tipo de actuaciones objeto de impugnación en las reclamaciones presentadas:*
 - a) Contra actuaciones gestoras con impugnación de valor: 1.074 presentadas (ISD e ITP), que constituyen el 56,87% de la entrada total en 2007 en la CAC.
 - b) Contra actuaciones gestoras (resto de actuaciones gestoras): 500 presentadas (por todos los conceptos tributarios, excluidos actos del procedimiento recaudatorio: Patrimonio, ISD, ITP, Tasas de Juego), que constituyen el 26,4% de la entrada total.
 - c) Contra actos del procedimiento recaudatorio: 189 presentadas, 10% de la entrada total (exclusivamente contra providencias de apremio: 113, el 6% de la entrada total).
 - d) Contra actuaciones inspectoras: 83 presentadas (4,4% de la entrada total).

En el cuadro-resumen que figura a continuación se observa una estabilización, a largo plazo, del número de reclamaciones en el último decenio, con un promedio de presentación anual para todo el periodo considerado de 1.599 reclamaciones, si bien se ha producido un repunte significativo en 2006. Dicho repunte de 2006 podría indicar, por defecto, que la estadística del ejercicio anterior no reflejó datos reales (específicamente respecto de lo consignado en cuanto a las reclamaciones en Santa Cruz de Tenerife; contrastar asimismo con los datos relativos a presentación de reclamaciones referidas a comprobación de valores en los 2 ejercicios consecutivos, en el epígrafe siguiente). Por otra parte, se observan 3 ejercicios con una presentación notablemente inferior al promedio: 2.001, 2.002 y 2.005.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Evolución del número de reclamaciones económico - administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad

Servicio Territorial	1.998	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007
Las Palmas	969	800	811	543	476	674	614	609	754	869
S. C. de Tenerife	802	900	1.068	716	525	843	801	660	1.534	1.022
Total	1.771	1.700	1.879	1.259	1.001	1.517	1.415	1.269	2.288	1.891

3. Las reclamaciones referidas a comprobación de valores constituyen el 56,8% (2006: 23,8%) del total de reclamaciones presentadas en la CAC (cuadro nº 79). En 2007 se han resuelto un total de 1.005 reclamaciones por comprobación de valores, el 65,1% del total resuelto en la CAC (2006: 24,3%).

El análisis de la distribución de las reclamaciones referidas a comprobación de valores permite caracterizar la conflictividad de 2007 según distintos criterios:

- *Por conceptos tributarios:*
 - a) Respecto del total de presentadas en cada concepto las reclamaciones presentadas referidas a comprobación de valores han sido: en ISD el 77,5% (2006: 36,5%) y en ITP el 56,8% (2006: 37,3%).
 - b) En ratios de estimación (total y parcial) respecto del total de resueltas en cada concepto, fueron estimadas: en el ISD el 51,2% de las reclamaciones resueltas referidas a comprobación de valores y en el ITP el 67,9%.
- *Por Servicios Territoriales:*
 - a) Presentación: se presentó un total de 1.074 reclamaciones (2006: 544), con la siguiente distribución territorial: Las Palmas pondera el 22,8% de la presentación total (2006: 96%) y Santa Cruz de Tenerife, el 77,2% (2006: 4%).
 - b) Despacho: se resolvió un total de 1.005 reclamaciones, estimándose (total o parcialmente) el 61,9% (2006: 74,2%) del total resuelto por comprobación de valores, y, territorialmente, los ratios de estimación respectivos fueron: Las Palmas, 71,3% y Santa Cruz de Tenerife, 52,3%.

Continúa siendo elevadas las estimaciones contenidas en las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Regional de Canarias; no obstante el análisis de la evolución jurisprudencial confirma una cierta mejoría en el sentido de las mismas (vid. 2.2.4).

2.1.7. Tasa de Juego

1. Durante la Visita la estadística del ST de Las Palmas, que no integraba la nueva gestión realizada por GRECASA, tuvo que completarse en cuanto a movimiento y venta de cartones.

El número total de máquinas recreativas censadas a fin del ejercicio lo facilita cada año el Servicio competente de la Consejería de Presidencia y Justicia en materia administrativa de juego, y sólo puede ser capturado de su base de datos puntualmente en la fecha requerida, por lo que no puede efectuarse su comprobación posterior. Por otra parte, el número de autoliquidaciones que consta en las estadísticas de gestión de la CAC recoge el de documentos 045 y 046 presentados, siendo el primer modelo de autoliquidación singularizado por cada máquina y el segundo un modelo de autoliquidación colectivo por el conjunto de máquinas recreativas de las que cada empresa es titular.

2. Entre las novedades normativas aprobadas en 2007, relacionadas con la tasa fiscal sobre el juego, cabe citar las siguientes:

- Orden de 30 de abril de 2007, por la que se aprueba el modelo 043, de autoliquidación de la Tasa Fiscal sobre el Juego. Salas de Bingo.
- Orden de 7 de junio de 2007, por la que se aprueba el modelo 044, de autoliquidación de la Tasa Fiscal sobre el Juego, realizado en Casinos.
- Orden de 20 de abril de 2007, por la que se encomienda a las OOLL Comarcales la realización de actividades de carácter material ó técnico con relación a la aplicación del sistema tributario canario y Resolución de la DGT, de 1 de agosto de 2007, que establece la fecha de comienzo de la prestación de determinados servicios tributarios y de realización de la función administrativa de recaudación por las Oficinas Comarcales y Liquidadoras de la ATC. Se incluye, entre otras, la venta de modelos y la venta de cartones de bingo, con entrada en vigor desde el 1 de octubre de 2007.

En 2007 la gestión material del juego de bingo se descentraliza y se encomienda a GRECASA a partir de septiembre (dicha gestión comprende la solicitud de cartones, su recepción, custodia, distribución y entrega).

3. El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros nºs 75 a 78.1):

d) Casinos de juego (cuadro nº 75).

En la Comunidad existen 7 casinos autorizados. Durante 2007 se han presentado las preceptivas declaraciones trimestrales por un importe total de 7.275 miles €, lo que representa un incremento de 48 miles € en relación a 2006 (+0,7%).

b) Juego del bingo (cuadro nº 75).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2007 en la CAC fueron 31 (1 menos que en 2006), habiendo estado todas operativas. El número de cartones vendidos fue de 199.249 (miles) frente a 197.551 (miles) en 2006 (variación de +0,9%), y la recaudación fue de 49.479 miles € frente a 63.100 miles € en 2006 (variación de -21,6%).

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 76).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-07 en el conjunto de los Servicios Territoriales de la CAC han pasado de 10.982 a 31-12-06 a 11.358 a fin de 2007, variación de +3,4%; no obstante estos datos no pudieron contrastarse y su grado de fiabilidad es relativo, puesto que se tiene constancia de la persistencia de máquinas dadas de baja en el censo que mantienen los servicios administrativos competentes. El número de autoliquidaciones no representa el número de máquinas operativas (ver apartado 1 supra). El número de autoliquidaciones presentadas en la CAC (el número de autoliquidaciones no representa el número de máquinas operativas) fue de 2.129 por importe de 38.279 miles €, frente a 2.042 por 37.978 miles € en 2006 (variaciones de +4,3% en número y de +0,8% en importe).

d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 77).

Durante el ejercicio 2007 se concedieron 84 autorizaciones para combinaciones aleatorias, 63 en Las Palmas y 21 en Santa Cruz de Tenerife. El importe total ingresado por todas estas autorizaciones ha sido de 199 miles €, superior a los 180 miles € ingresados el ejercicio anterior por la autorización de 92 combinaciones aleatorias.

e) Recursos (cuadro nº 78).

Durante 2007 no se ha interpuesto ningún recurso en el total de la CAC ni se registró actividad alguna en la resolución de los mismos ya que no existían recursos pendientes de ejercicios anteriores.

4. En cuanto al control en vía de gestión no existen diferencias con la situación expuesta en Informes anteriores.

En lo que se refiere al control en vía de gestión de la Tasa de Juego, referida exclusivamente a la relativa a las máquinas de juego, continúan caracterizándose por las siguientes notas:

- Las áreas administrativa y fiscal no se encuentran integradas orgánicamente. La primera depende orgánica y funcionalmente de la Consejería de Presidencia y Justicia y la segunda de la DGT.
- El censo de máquinas de juego se mantiene permanentemente actualizado, en lo que se refiere a altas de nuevas máquinas, por parte del área administrativa antes mencionada, de cuya base de datos se nutre el área fiscal para la gestión y el control del pago de la tasa; no así en lo que se refiere a las bajas, ya que se ha podido constatar la persistencia en el censo de algunas máquinas dadas de baja.

A la fecha de la Visita estaba previsto reunirse con representantes de la Consejería de Presidencia para tratar de resolver las diferencias.

Esta falta de depuración del censo dificulta identificar las máquinas obligadas al pago de la Tasa sin haberlo hecho efectivo al vencimiento del período voluntario, lo que continúa originando apremios indebidos con las subsiguientes impugnaciones y su posterior anulación, en el Servicio Territorial de Santa Cruz de Tenerife, mientras que en el Servicio Territorial de Las Palmas se ha optado por no enviar a apremio los impagos mientras se mantenga la situación descrita.

- A la dificultad señalada se suma la falta de identificación de las máquinas en el modelo 045 de autoliquidación individual. El modelo 046, de autoliquidación colectiva del conjunto de máquinas de que es titular cada empresa operadora, sí refleja los datos de identificación de las máquinas y se puede obtener por Internet o emitirse “in situ” por la Oficina Gestora, en la web de la CAC.

No se ha contado con la colaboración de la Brigada del Juego de la Policía Nacional al objeto de localizar posibles máquinas no censadas.

5. No se ha tenido conocimiento de que se haya producido alguna devolución como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional, de 31 de octubre de 1996, por la que se declara inconstitucional y nulo el artículo 38.2.2 de la Ley 51/1990, de 29 de junio, y de la sentencia del Tribunal Supremo, de 14 de marzo de 1998, que anula los incrementos de la Tasa de Juego previstos en los ejercicios 1992 a 1996.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

La colaboración de la Comunidad Autónoma de Canarias, por undécimo año consecutivo, se ha materializado con el establecimiento de puestos de atención en un total de 10 municipios: Las Palmas, Telde, Vecindario, Arrecife, Puerto de Rosario, Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, Icod de los Vinos, Arona y Los Llanos de Aridane.

Se ha contado con dos nuevas sedes en plataformas conjuntas con la AEAT que se han ubicado de la propia Administración de la Comunidad Autónoma: el edificio de Usos Múltiples III en Las Palmas de Gran Canaria y la Oficina Tributaria de Tenerife Sur en Arona.

Se han repetido plataformas conjuntas con la AEAT, en las sedes de la propia AEAT en Puerto del Rosario (Fuerteventura) y en La Laguna, y, en la sede de la Administración Tributaria Canaria cedida por el Registro de la Propiedad de Arrecife. En las sedes restantes no se han dispuesto plataformas conjuntas.

Para la prestación del servicio se instalaron un total de 40 puestos atendidos por otros tantos efectivos, distribuidos en diez locales, entre ellos dos sedes de la AEAT (Puerto del Rosario y La Laguna), una sede de la Oficina Liquidadora Comunidad Tenerife Dos, una sede del Registro de la Propiedad de Arrecife y dos centros docentes (Telde y Vecindario). En 2007 se han utilizado locales de las Oficinas Liquidadoras extendiendo así el servicio de asistencia al contribuyente.

El horario de atención al público fue homogéneo, para las sedes sin plataforma conjunta el servicio fue de 9 a 14,30 horas y para las sedes en las que el servicio se prestó mediante plataforma conjunta fue de 8,30 a 15 horas.

El servicio prestado ha posibilitado descargar los datos fiscales de los contribuyentes a través de la página web de la Agencia Tributaria, con lo que se facilitaba la confección de la declaración.

Al igual que en la campaña anterior, se posibilitó la domiciliación de los pagos de las declaraciones con resultado "a ingresar" lo que ha permitido su presentación por vía telemática.

Se ha continuado prestando el servicio de información telefónica, prestado por el Servicio de Atención telefónica del Gobierno de Canarias que se ha traducido en 11.085 llamadas distribuidas entre las plataformas de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

Se han confeccionado 39.725 declaraciones, un 22% más que el año anterior. La Comunidad no ha participado en la elaboración de declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio.

La Comunidad tiene suscrito convenio con la AEAT para la presentación de declaraciones por Internet. El número total de las presentadas es el siguiente:

DECLARACIONES PRESENTADAS	DECLARACIONES PRESENTADAS	
	(Telemáticas)	PDF
24.380	14.587 (40%)	9.793 (40%)

Se han confirmado 218 borradores, rectificado y confirmado 1.728 y rectificado 360.

No se han producido problemas específicos para los accesos remotos una vez terminados de configurar con el Cibercentro. Se ha contado con el acceso a la intranet de la AEAT desde todos los puestos habilitados para la campaña.

El método de conexión ha sido a través del punto neutro habilitado por el Gobierno de Canarias con la Administración Estatal para las ubicaciones que no formaban parte de las plataformas conjuntas AEAT-Gobierno de Canarias. Todas las localizaciones han estado dotadas de conexión a la red del Gobierno, conexión directa para Santa Cruz de Tenerife y mediante líneas ADSL establecidas "ad hoc" para la Campaña en las de Telde, Vecindario, Icod de los Vinos y La Palma (Los Llanos de Aridane) eliminándose los accesos mediante VPN cuestión que ha simplificado la configuración de las conexiones de los equipos que disponían de ellas así como mejorado su rendimiento. No se han producido problemas específicos con las distintas localizaciones una vez terminada de configurar su conectividad a la red por el Cibercentro.

La mejor calidad del material informático (ordenadores personales e impresoras láser) requerida por concurso a la empresa ha supuesto la reducción hasta casi su desaparición de problemas técnicos para los usuarios finales.

La Campaña de la Renta de 2007 en las diferentes oficinas ha transcurrido con total normalidad no siendo destacable incidencia alguna.

En la reunión del CTDGT celebrada el 2 de septiembre de 2007 se hizo, por parte de los asistentes, un resumen de la Campaña del 2006 y se formularon propuestas de mejoras para la Campaña de 2007. Entre ellas se consideran relevantes las siguientes:

- a) Disponer con suficiente antelación de todos los elementos necesarios para poder realizar una simulación completa de la situación final.
- b) Mejorar y minimizar, si ello fuera posible, los tiempos de interrupción del servicio de la campaña por fallos generalizados de la conectividad, bien de la red del Gobierno de Canarias, y/o bien de la Agencia Estatal Tributaria.

- c) Establecer algún tipo de acuerdo que permitiera el poder solicitar cita previa para la confección de la declaración no sólo a través de la plataforma dependiente de la AEAT, sino también a través del Servicio de Atención Telefónica del Gobierno de Canarias (012). Con ello se evitarían las saturaciones que sufre el servicio de Cita Previa de la AEAT y, también, para aquellas sedes en las que no se cuente con plataformas conjuntas se abriría la posibilidad de “forzar” las citas que se consideren en cada caso, para rellenar aquellos huecos que vayan quedando libres de personas que han solicitado la cita previa y no acuden a la misma pero tampoco la cancelan.
- d) Dejar bien definida la información a suministrar a los ciudadanos que acudan al servicio prestado por la Comunidad Autónoma, tanto en lo que a situación geográfica se refiere como en la documentación que es necesario aportar a efecto de la confección de la declaración.
- e) Proponer como lugares idóneos para nuevas sedes las dos Oficinas Liquidadoras Comarcales de Tenerife Norte en La Orotava y de Gran Canaria en San Bartolomé de Tirajana.

2.1.9. *Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte*

La CAC no ha asumido en 2007 la gestión efectiva del Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte (IEDMT), ni está previsto que pueda asumirse en el ejercicio en curso. No se ha tenido conocimiento en la DGT de la recepción por la CAC de documentación alguna

2.1.10. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

1. Este Impuesto no se aplica en la CAC al declararse en el REF exenta la fase minorista.

2.2. VALORACIONES

1. Los estadísticas de las Oficinas Gestoras relativas a la tramitación de expedientes se generan, en cuanto a movimiento documental, de las bases de datos de las aplicaciones informáticas de gestión tributaria: aplicativo de emulación en relación al ITP y AJD, siendo así que dicho programa pluraliza el concepto de expediente, haciéndolo equivaler, desde el punto de vista de integración estadística, al de autoliquidaciones que den origen a valoración independiente, y aplicativo PROA en relación al ISD, programa que unifica el concepto de expediente, cualquiera que sea el desglose de bienes a valorar que contenga dicho expediente. A ello se añade la información suministrada trimestralmente por las Oficinas Liquidadoras a la Unidad de Coordinación del Área de Tributos Cedidos de Las Palmas. Los datos se integran, tanto en tramitación documental anual como en cuanto a resultados de la comprobación (derivándose éstos últimos de resúmenes informáticos de control, independientes de los aplicativos de gestión tributaria) por las Unidades Facultativas.

En relación a lo comentado, resulta conveniente hacer las observaciones siguientes: en relación a la comprobación de valores realizada por las Unidades Facultativas, el número total de expedientes despachados coincide con el de valoraciones, al no estar adaptadas las aplicaciones de gestión a la obtención de dicha diferenciación (las partes A y B del modelo estadístico totalizan el mismo resultado global en cuanto a lo realizado por unidades facultativas, tanto en Las Palmas, 16.178 despachos y valoraciones, como en Santa Cruz de Tenerife, 6.064 despachos y valoraciones). Por ello el grado de coherencia de los datos de valoraciones viene directamente determinado por las aplicaciones en las que se generan los expedientes de gestión y los criterios diferenciados de integración de dichos datos por cada unidad. Es de prever una mejora significativa en las estadísticas de 2008, al haberse empezado a valorar por las Unidades Facultativas la presentación documental con entrada en MAGIN que unificará, a dichos efectos, las estadísticas generadas en dicho aplicativo y los criterios de extracción de datos.

Por otra parte en cuanto a los datos estadísticos consignados en la parte C del modelo estadístico, las estadísticas no son homogéneas a nivel de la CAC. Debe recordarse que las estadísticas que se refieren a recursos no discriminan, en cuanto al aplicativo de emulación de ITP y AJD, expedientes de comprobación de todas las incidencias que les afectan.

El análisis que se realiza a continuación resulta, por tanto, matizable en función de los criterios restrictivos señalados, condicionando la interpretación meramente cuantitativa de la gestión global.

2. Por Resolución de 26 de enero de 2007 de la DGT se han dictado las Instrucciones para la realización de actuaciones de comprobación de valores por las

Oficinas Tributarias de Tenerife Sur, Tenerife Norte y Gran Canaria Sur respecto de derechos, acciones y participaciones sociales, negocios empresariales o profesionales, así como los bienes muebles incluidos en los mismos y en general cualquier actividad mercantil. Mediante la misma se encomienda a las Oficinas Comarcales las funciones en su momento reservadas a los Servicios de Inspección y Valoración de Tributos de SCTF y LPGC (Resoluciones de 31 de enero de 2006 y de 9 de julio de 2006 expedientes competencia de las OOLL de Valverde de El Hierro y de San Sebastián de La Gomera serán realizadas por las unidades de valoración de la OT de Tenerife Sur.

En su disposición primera se establece que con efectos de 15 de febrero de 2007 asumirán el ejercicio efectivo de las funciones administrativas (art.117.1.g) de la Ley 58/2003, LGT) respecto a los expedientes de su competencia. En la disposición segunda señala que los expedientes pendientes de resolución en los Servicios de Valoración o de Inspección de SCTF o de LPGC a la entrada en vigor (27 de enero de 2007) serán remitidos a éstas, en el estado de tramitación que se encuentren, antes del 10 de febrero de 2007).

La Resolución de 26 de enero de 2007 establece que las OOLLCC solicitarán a la Inspección Tributaria la colaboración que proceda.

El cuadro adjunto resume el proceso de tramitación de expedientes susceptibles de valoración técnico-facultativa e inspectora en la Comunidad autónoma de Canarias.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
Gestión de Expedientes de Valoración
Ejercicios 2006/2007

Total Unidades	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %
Facultativas	7.407	5.652	-23,7	73.988	19.805	-73,2	74.896	22.114	-70,5	6.499	3.343	-48,6
Inspectoras	109	181	66,1	187	47	-74,9	115	128	11,3	181	100	-44,8
Total	7.516	5.833	-22,4	74.175	19.852	-73,2	75.011	22.242	-70,3	6.680	3.443	-48,5

La dinámica global de valoraciones en la CAC evidencia que se ha producido en 2007 una solución de continuidad respecto de 2006, con reducción de -48,5% del pendiente final sobre el inicial, caracterizándose la evolución por unas reducciones drásticas tanto en la entrada (-73,2%) como en el despacho (-70,3%), si bien la ponderación relativa de las unidades debe matizar el análisis (las unidades inspectoras representan ponderan el 0,2% de la entrada total de valoraciones y el 0,6% del total despacho en la CAC):

- Unidades facultativas:

Estas unidades han obtenido en 2007 unos índices de actividad, acumulación y demora que se sitúan en 86,9%, 59,1% y 1,8 meses, con una estabilización respecto de

los de 2006 que fueron: 92%, 87,7% y 1 mes. Destaca positivamente Las Palmas con un índice de actividad de 99,6% y un índice de demora nulo, con una pendencia final irrelevante. En situación más contrastada se sitúa Santa Cruz de Tenerife con unos índices de 64,6% (actividad), 58,1% (acumulación) y 6,6 meses (demora). Hay que tener en consideración el efecto del paso producido de expedientes desde la OG de SCTF a la OLC de Tenerife Norte.

- Unidades inspectoras:

Estas unidades, han despachado 128 expedientes de valoración con un índice global de actividad de 56,1% y una demora de 9,4 meses, obteniendo unos índices de actividad y demora de 33,3% y 24 meses en Las Palmas frente a los más eficientes 93,1% y 0,9 meses en Santa Cruz de Tenerife.

3. Las valoraciones urbanas realizadas (cuadro nº 84.1) totalizaron en Las Palmas 24.103 valoraciones con un incremento absoluto global en el valor comprobado sobre el declarado por un importe de 569.624 miles €, equivalente a +17,1% de aumento sobre el valor declarado (+9,9% en 2006). En Santa Cruz de Tenerife, 12.937 valoraciones realizan un incremento de 241.187 miles €, + 13,9% (+25,6% en 2006).

Las valoraciones rústicas totalizaron en Las Palmas 5.585 valoraciones con un incremento de 292.363 miles €, +192,4% (+30,2% en 2006). En Santa Cruz de Tenerife, 2.596 valoraciones realizan un incremento de 23.355 miles €, +44,2% (+16,2% en 2006).

Las valoraciones de otros bienes y derechos totalizaron en Las Palmas 7.274 valoraciones con un incremento de 123.091 miles €, +30,6% (+44,7% en 2006). En Santa Cruz de Tenerife, 6.137 valoraciones realizan un incremento de 6.680 miles €, +7,5% (+22% en 2006).

Todos los porcentajes de incremento (cuadro nº 85) son más acusados en Las Palmas. En dicho Servicio Territorial son destacables los incrementos de valor obtenidos en las Oficinas Liquidadoras para todo tipo de bienes, superiores a los obtenidos en Unidades Facultativas e Inspectoras, con unas variaciones (en puntos porcentuales) de los incrementos obtenidos en OOLL respecto de los obtenidos en Unidades Facultativas e Inspectoras de +6,6 pp. en bienes urbanos, +243,5 puntos porcentuales en bienes rústicos y +6,8 puntos porcentuales en otros bienes a favor de OOLL. En Santa Cruz de Tenerife, los respectivos diferenciales son favorables a las Unidades Facultativas e Inspectoras en +34,7 puntos porcentuales (bienes urbanos) y +32,8 puntos porcentuales (bienes rústicos).

En urbana hay que destacar que, en Las Palmas, el 68,2% del incremento total en la CAC (en valor absoluto) en dicho tipo de bienes se ha obtenido en las OOLL mientras que en Santa Cruz de Tenerife lo ha sido el 59,5%. En rústica las OOLL de Las Palmas

obtienen el 92,2% del incremento total (en valor absoluto) y en Santa Cruz de Tenerife lo ha sido el 66,7%.

4. Durante la Visita se han examinado los medios de valoración realizados en el Servicio de Valoración de SCTF relativos a los tres tipos de informes siguientes: previo de valoración, comprobación del valor declarado y valoración en respuesta a petición realizada por la AEAT. El primero de ellos se realiza utilizando como método de valoración el de comparación y en los otros dos tipos se utilizan el método de reposición y de comparación.

Se han producido avances en la realización de la valoración de los bienes según los métodos descritos en el Informe relativo al ejercicio 2006.

La CAC tiene bases de datos de planeamientos, al servicio de la gestión del territorio en formato electrónico, puestos en Internet y con firma electrónica. El poder conseguir tener acceso a este instrumento de la CAC, por los técnicos de valoración de la DGT se considera relevante.

La Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal modificó el artº 57 de la LGT que establece una serie de medios comprobatorios del valor de las rentas, productos, bienes y demás elementos determinantes de la obligación tributaria (entre los que resalta “la estimación por referencia de valores que figuren en los registros oficiales de carácter fiscal”) reflejando una relación de medios más extensa al añadir: “el valor asignado a los bienes en las pólizas de seguros”, “el valor asignado para la tasación de los bienes hipotecados” y “el precio o valor declarado correspondiente a otras transmisiones del mismo bien”.

La DGT, mediante Resolución del 6 de junio de 2007, ha dictado instrucciones para la utilización del “valor asignado a los bienes en las pólizas de seguros” para llevar a cabo la comprobación de valor de las declaraciones de obra nueva.

Mediante Resolución, del 5 de julio de 2007, la DGT ha dictado instrucciones para la realización de actuaciones de comprobación de valores por la ATC respecto de los tributos cedidos, en la que se refunden los criterios contenidos en anteriores Resoluciones que establecían criterios en orden a la coordinación de las diversas unidades de la ATC en las que se realizan tareas de comprobación del valor de bienes inmuebles garantizando la unidad de criterio en la asignación del valor fiscal a los bienes inmuebles. En todo caso se enmarcan en el art. 57 de la LGT modificado en su apartado 1 por la Ley 36/2006 de medidas para la prevención del fraude fiscal.

En la misma se establecen: las unidades competentes para la comprobación de valores por conceptos tributarios y ámbito territorial, la colaboración entre las unidades de valoración, la coordinación de las actuaciones, tramitación de la valoración, modelos de contenido mínimo de la valoración, supuestos especiales de valoración mediante

dictamen de Peritos de la Administración, valoración de medios de transporte, valoración de otros elementos e informes previos de valoración.

Se ha realizado un modelo de valoración urbana y rústica unificado a utilizar por todas las unidades, con unos datos mínimos que pueden ser ampliados por cada Oficina de acuerdo con las características del expediente de gestión.

En el Servicio de Las Palmas en 2007 se finalizó todo lo relativo a la utilización del EMULA y desde abril de 2008 han empezado a valorar según MAGIN. En el Servicio de Valoración de Las Palmas se ha tenido conocimiento de problemas relativos a la lentitud de gestión de la valoración con MAGIN en particular cuando se realiza un expediente que no origina cambio se viene a tardar cerca de 40', tiempo que se estima excesivo.

La coordinación de las actuaciones de valoración de las OOLL, que corresponde a la DGT, están asignadas a los Servicios de Valoración (Resolución de la DGT de 5 de Julio de 2007), supervisando los criterios para la determinación del valor a fin de que se apliquen criterios homogéneos en el conjunto de la ATC. Corresponde a los Jefes de los Servicios de Valoración elevar al DGT las propuestas en orden a mejorar el sistema de comprobaciones de valor. Cada Jefe ha de elevar al DGT, trimestralmente, informe normalizado sobre las comprobaciones de valoración realizadas en su ámbito provincial, dentro de los quince días siguientes al vencimiento del respectivo trimestre.

Se ha celebrado una reunión, el 27 de junio de 2007, en la que han participado representantes de las OOLLCC y OOLL y la DGT. En la misma se abordaron diversas cuestiones relativas a las actuaciones de comprobación del artº 25 de la Ley 19/1994; se trataron cinco instrucciones relacionadas con: la relación de la ATC con los órganos económico-administrativos; y los Juzgados y Tribunales del orden contencioso-administrativo, la utilización por los órganos gestores de la ATC de determinados medios de comprobación de valores en las operaciones sujetas a AJD relativas a declaraciones de obra nueva (seguro decenal, acta de obra nueva en construcción, acta de terminación de obra, etc.); la notificación de los actos tributarios; la venta de cartones de bingo; la comprobación de valores por la ATC; la fijación de criterios interpretativos para el desarrollo de los procedimientos de gestión tributaria relativos a la aplicación de los tipos de gravamen reducidos del ITP y AJD. Se formularon aclaraciones a la gestión de incompetencias en modelo 620 y su régimen retributivo, y se comentaron incidencias relacionadas con MAGIN.

Se ha constatado que el Servicio de Valoración de Las Palmas ha recibido, procedente de la Oficina Tributaria de Lanzarote, un informe del primer trimestre de 2008 sobre Valoración de Bienes Inmuebles; realizado por el Arquitecto Técnico y remitido al Director General de Tributos; en el mismo, se cuantifican: el número de declaraciones, los valores declarados y comprobados, los recursos despachados y las solicitudes previas de valoración. Del total de 121 expedientes de comprobación despachados se indica que se ha utilizado el "Dictamen de peritos de la Administración", si bien resulta relevante que el

total de incrementos de valor sea nulo. Por otro lado se acompaña el Informe Trimestral de Valores de Bienes Inmuebles superiores a 600.00 euros en el que se relacionan cuatro expedientes.

Se ha examinado el envío realizado por la Oficina Liquidadora Comarcal de Gran Canaria (OTC), al Servicio de Valoración de las Palmas, del Informe del primer trimestre de 2008; se señala que se han realizado 5.815 valoraciones con un incremento de valor de 388,7 miles de euros, de ellas para un total de 1.742 expedientes de comprobación despachados se han utilizado los métodos de valoración de reposición y estudio de mercado. Entre las propuestas de mejora señala las siguientes: puesta en funcionamiento de programa de captura de testigos fiscales, creación de un programa de valoración específica para la Oficina y reestructuración del departamento de valoraciones.

En el Informe del Tercer trimestre de 2007 se indicaba la realización de dictamen por perito con la utilización del método comparativo y método de reposición. En el Informe del cuarto trimestre de 2007 se señala que “se ha desestimado el método corrector de valor catastral” por dar resultados muy inferiores a los testigos voluntarios de la base de datos y siendo el valor catastral escaso.

De acuerdo con la información recibida puede observarse que:

1. No existe un módulo de valoración propio de MAGIN que utilice los datos introducidos previamente de cada expediente lo que lleva a ralentizar la colaboración.
2. Se carece de un historial del bienes inmuebles que informe de solicitudes previas de valoración comunicadas, valores en ITP y AJD y en ISD, valores en actas de finalizaciones de obras, etc.
3. No se tiene una conexión on-line con el CATASTRO y en particular se carece de las ponencias de valores de cada municipio que sirven como apoyo de comprobación de valores mínimos.

La Comisión bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, el 13 de septiembre de 2007, a efectos de resolver las discrepancias surgidas, acordó promover la modificación del artículo 23 de la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la CAC que regula el Registro Fiscal de Valores Inmobiliarios de Canarias, como registro oficial de carácter fiscal a los efectos del art.51.1b) de la LGT. Se ha publicado el BO del Parlamento de Canarias, el 15 de abril de 2008, la Ley aprobada de modificación de la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la CAC.

En la misma se establece, entre otras cuestiones, que: a) El Registro de Valores Inmobiliarios de Canarias (RVIC), integrado en la ATC, como base de datos recogerá los valores de transmisión y adquisición de los bienes inmuebles situados en la CAC, así

como su descripción, expresión gráfica, valores resultantes de la comprobación y los datos de identificación del transmitente o adquirente de los mismos; el RVIC tiene por objeto ser un instrumento de información permanente de los valores inmobiliarios que sirven de medio para la aplicación de los tributos gestionados por la CAC; b) para la comprobación por la ATC de los valores de transmisión y adquisición de los bienes inmuebles se podrán utilizar, de acuerdo con la LGT y su normativa de desarrollo, sistemas automáticos a partir de los precios medios en el mercado utilizando de manera combinada la información de mercado y la información asociada al territorio de la CAC.

Está prevista la aplicación del artículo 57.1 de la LGT que en su apartado b) establece que para la comprobación de los valores se tomará como referencia a efectos de determinar los coeficientes multiplicadores, los que figuran en los registros de carácter fiscal y en el caso de bienes inmuebles será el Catastro Inmobiliario.

Hay que resaltar el hecho de la antigüedad de buena parte de las ponencias de valores (en SCTF el Plan General es de 1992 y la Previsión Catastral de 1995). El Servicio de Valoraciones de Las Palmas ha realizado un estudio de actualización de coeficientes, por zonas homogéneas y por tipologías de bienes, y el Servicio de Valores de SCTF, a la fecha de la Visita, tenía previsto finalizarlo en 2008.

Estaba previsto que los nuevos coeficientes se publiquen en el Boletín Oficial de Canarias antes de finalizar el año, con ello se provee que el 80% de los expedientes no lleguen a las Oficinas de valoración consiguiéndose así una mejora sustancial de la Calidad.

Se han examinado determinados fallos del TEAR de Canarias-Sala de Santa Cruz de Tenerife relativos a reclamaciones económico-administrativas:

- a) Resolución del 28 de mayo de 2007, con motivo de tasación pericial en el Servicio de Valoración en una donación de una finca rústica, en la que la reclamación económico administrativa por disconformidad en la valoración, la única cuestión suscitada es determinar si la valoración está suficientemente notificada. El fallo desestimatorio determina que la comprobación de valor está debidamente individualizada, motivada, y detallada, y su resultado se ha concretado (valoración de 29 de mayo de 2006).
- b) Resolución del 30 de agosto de 2007, con motivo de una tasación pericial en la Oficina Tributaria Tenerife Sur, en ISD, en la que la REA por disconformidad en la valoración, la única cuestión suscitada es la falta de motivación. El fallo desestimatorio determinada que la comprobación de valor está debidamente individualizada, motivada y detallada, y su resultado se ha concretado (valoración de 11 de octubre de 2006).

- c) Resolución del 15 de enero de 2008, con motivo de una tasación pericial en el Servicio de valoración, en TPO, compraventa de terreno rústico, en la que la REA alega: falta de acreditación de la condición de funcionario público del perito, falta de ratificación del Informe por el Jefe del Servicio de Valoración y carencia de fundamento y motivación. El fallo, estimatorio en parte, establece, entre otras cuestiones, que:

“El informe se hace en papel con membrete de la ATC y se ha certificado que el perito pertenece a los Servicios de Valoración de la OT Tenerife Sur, y resultando irrelevante la relación de la prestación de servicios, por lo que tanto sirve el perito contratado como el funcionario de carrera o interino, ya que la normativa nada impone en éste sentido.

La simple remisión a los precios de mercado no es motivación suficiente, para que lo sea es preciso que el dictamen cite, además, la fuente documental y accesible al contribuyente de donde el perito ha tomado los precios, a no ser que los tome de su propia experiencia, que, entonces, deberá exponer.

Consta que el perito ha visitado el terreno objeto de la pericia pero no se indica la fecha de la visita ni existe reflejo documental de la misma ni remisión a acta alguna de salida que pueda ser consultada por el contribuyente.

En cuanto a la descripción de la situación y entorno del terreno, señala que de la visita personal a la zona, los datos obrantes en esta oficina y... la base gráfica registral de la finca se incluye como anexo a éste informe y, sin embargo no obra al expediente anexo alguno, al que el reclamante no ha podido tener acceso.

En la información sobre los testigos utilizados como referencia no constan las superficies de los mismos, circunstancia importante para hacerse cargo de la efectiva analogía entre las fincas que deben compararse.

Tampoco se señala si los valores anteriores de las fincas testigo transmitidas en años diferentes están afectadas o no por el correspondiente coeficiente de apreciación.

En consecuencia se considera que el informe pericial no contiene los fundamentos técnicos y prácticos suficientes para que el contribuyente se forme una opinión sobre el mismo estando en condiciones de aceptar o reclamar el valor comprobado y, en éste último caso, plantear la tasación pericial contradictoria”.

Los anteriores fallos son coherentes con lo establecido en la Resolución de la DGT, de 5 de julio de 2007, de instrucciones para la realización de actuaciones de comprobación de valores.

5. La información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles sobre valores se ha venido ofreciendo con arreglo a los artículos 34 n) y 90.1

de la nueva LGT, por los servicios de la valoración de la DGT de la Comunidad Autónoma Canaria de forma paralela a como ya se hacía respecto del artículo 25 de la Ley 1/98, de 28 de febrero.

Los sistemas de registro y control de las mismas no permiten una adecuada consideración de sus efectos vinculantes durante el plazo de 3 meses. Si bien se ha precisado por los responsables de los servicios que, en general, no se solicitan a efectos de una posible liquidación del ITP y AJD o ISD.

La cumplimentación de un modelo, donde se consignan una serie de datos básicos, por el solicitante es el único requisito exigido para su solicitud. No se ha establecido, por el momento, ninguna tasa al efecto.

Las solicitudes lo han sido, en general, relacionadas con requisitos de herencias, separaciones de bienes y concesiones de préstamos.

En 2007 se han presentado 1.223 solicitudes de información con carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (cuadro nº 87) de ellas 567 en Las Palmas y 656 en SCTF, lo cual representa una disminución de -15,2% respecto de 2006. Se han despachado en la CAC 1.180 solicitudes (-18,2% respecto de 2006), quedando tan solo una pendencia final en Santa Cruz de Tenerife (43 solicitudes pendientes de tramitación). El tiempo de tramitación se sitúa en una demora de 0,4 meses.

6. No han sido objeto de regulación, por parte de la DGT, los acuerdos previos de valoración contemplados en el artículo 91 de la LGT relativos a la solicitud, por parte de los obligados tributarios, a la Administración Tributaria para que determine con carácter previo y vinculante la valoración a efectos fiscales de rentas, productos, bienes, gastos y demás elementos determinantes de la deuda tributaria.

7. El número de recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras en 2007, ha sido de 737 entrados sobre expedientes de valoración (1.234 en 2006). Debe señalarse que las estadísticas que se refieren a recursos discriminan de manera correcta los recursos propiamente dichos de las alegaciones en trámite de audiencia. No se produce demora relevante en la resolución de dichos recursos: la evolución es positiva en la CAC, al pasar de 2,1 meses en 2006 a 1,5 meses en 2007 en Las Palmas, con una mejora significativa respecto de 2006 en la gestión de Santa Cruz de Tenerife al pasar de un índice de 18,9 meses en 2006 a 4,8 en 2007.

8. Se mantiene la tendencia (cuadro nº 86) en la reducción de las valoraciones entradas como consecuencia de reclamaciones económico-administrativas: 73 en 2007 (186 en 2005 y 91 en 2006). Hay que resaltar el esfuerzo de despacho realizado en Las Palmas con 75 despachadas en 2007 y pendencia final nula, frente a una escasa actividad en Santa Cruz de Tenerife con una demora de 108 meses (14,9 en 2006).

2.3. GESTIÓN INSPECTORA

1. Las estadísticas iniciales resultaron validadas, generadas según los datos extraídos de los registros específicos mantenidos en cada unidad territorial. Se verificó, asimismo, la adecuada contabilización de las actas instruidas por la AEAT y remitidas a la CAC para su liquidación.

2. Los datos sobre la gestión inspectora realizada, que acompañan a este Informe están contenidos en los cuadros nos 88 a 111.

El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2007 (cuadro no 88) ascendió a 356 por un importe total de 10.900 miles €. En el año 2006 fueron incoadas 272 actas por 8.607 miles €, lo que representa, respecto de 2006, unos incrementos de +30,9% en número y de +26,6% en la deuda tributaria.

El importe medio alcanzado por acta instruida en 2007 (Cuadro nº 91) se situó en 31 miles €, lo que supone una variación de -3,1% respecto a los 32 miles € alcanzados en 2006.

- Por conceptos tributarios, los resultados de la actuación inspectora fueron los siguientes:
 - a) Por el ISD (cuadro nº 93) se incoaron 6 actas, todas en Las Palmas, por una deuda total de 338 miles €. Estos datos reflejan unos incrementos de +20% respecto a las incoadas durante 2006 y de +103,6% en el importe. La deuda media por acta ascendió a 56 miles €, superior en un 69,7% a la obtenida en 2006 y su participación en la recaudación del impuesto, 0,6% de los ingresos aplicados, aumentó con relación a la de 2006 en +0.3 puntos porcentuales (2006: 0,3%).
 - b) Por el ITP y AJD (cuadro nº 94) las actas instruidas en 2007 fueron 327 (el 47,4% en Las Palmas y el 52,6% en Santa Cruz de Tenerife) y el montante total 10.353 miles €, con unos incrementos de +22,5% en su número y de +22,7% en la deuda. Con un importe medio por acta de 32 miles €, idéntico al de 2006, constituyeron el 1,9% de la recaudación aplicada por este concepto (1,5% en 2006).
 - c) Por el Impuesto sobre el Patrimonio (cuadro nº 92) se incoaron 23 actas (el 82,6% en Las Palmas) por importe de 209 miles €. Con un importe medio por acta de 9 miles €, constituyeron el 0,5% de la recaudación aplicada por este concepto (no se incoó acta alguna por este concepto en 2006).

- d) Por la Tasa sobre el Juego no se incoaron actas en 2007.
- Por modelos (cuadro nº 88), los resultados de la actuación inspectora fueron los siguientes: resultaron incoadas 248 actas de conformidad con una deuda tributaria de 3.777 miles € y 108 de disconformidad por valor de 7.123 miles €. La participación de cada modelo respecto al total de las incoadas fue del 69,7% (conformidad) y del 30,3% (disconformidad) y, en relación con las cuantías, las actas de conformidad significaron el 34,7% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 65,3%.

Durante el ejercicio no se instruyeron en el ámbito de la Comunidad Autónoma actas con acuerdo de las reguladas en el artículo 155 de la Ley General Tributaria.

La actividad inspectora desarrollada por los Servicios de Inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio (cuadro nº 96) se materializó en 13 actas: 10 de conformidad, con una deuda total de 63 miles de euros y 2 de disconformidad, por cero miles de euros. Adicionalmente en la Unidad de Inspección de Las Palmas se ha constatado que se recibió, un cargo de 14 actas procedentes de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la AEAT.

3. El proceso de liquidación de actas instruidas (cuadro nº 97) no refleja incidencias de relieve con un índice de demora que expresa la agilidad de su calificación, tanto en Las Palmas (0,6 meses) como en Santa Cruz de Tenerife (1,1 meses). Se han producido 2 rectificaciones en Santa Cruz de Tenerife y 5 anulaciones (3 en Las Palmas y 2 en Santa Cruz de Tenerife), a resultas del proceso revisor que realiza la Oficina Técnica. Se han producido 2 prescripciones (1 en cada Servicio Territorial).

4. Los efectivos dedicados a la actividad inspectora (cuadro nº 89) corresponden al personal dedicado a la inspección activa calculados convencionalmente según "inspectores normalizados" (inspectores 1 y subinspectores 0,75) y éstos en función de los meses en los que actuaron en el año. Según dicha relación de equivalencia, resulta un total de 6 inspectores normalizados (i.n.) para el conjunto de la CAC, cifra superior en 1,4 i.n. a la del ejercicio anterior (Las Palmas pasa de 1,3 a 3,3 i.n. y Santa Cruz de Tenerife de 3,3 a 2,6 i.n.).

El número de actas por inspector normalizado en 2007 fue de 59,3 por un importe de 1.816,7 miles €, lo que supone una estabilización, respecto de 2006, en número de actas (59,1) y en importe (1.871 miles €).

En Servicios Territoriales, por inspector normalizado, el mayor número de actas correspondió a Santa Cruz de Tenerife con 67,7 y con un importe de 1.427,7 miles € (57 y 1.993 miles € en 2006) mientras que en Las Palmas fueron 52,9 con un importe de 2.114,1 miles € (64,6 por 1.562 miles € en 2006).

5. La Resolución de la DGT de 16 de abril de 2007 prorrogó para el año 2007 el Plan de Inspección Tributaria de la CAC para el ejercicio 2006, introduciendo determinadas modificaciones.

Por lo que se refiere a los tributos cedidos, las modificaciones afectaron al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y al Impuesto sobre el Patrimonio. Se ha llevado a cabo un reducido número de actuaciones en materia de Sucesiones.

En relación con la ejecución del Plan para 2008 (Primer Plan de Control de todas las Áreas) por primera vez se ha hecho una Resolución que establece que cada Órgano Inspector informe sobre el seguimiento de los objetivos.. Está previsto que el Servicio de Planificación y Selección realice auditorias a las OOLL.

En Las Palmas las actuaciones en 2007 se han centrado en ITP y AJD, siendo muy limitadas en ISD y habiéndose comenzado con IP. En la Unidad se conoce, por actuarios, las actas y deudas correspondientes.

6. Durante la Visita se ha realizado un examen de los instrumentos para inspectores para la investigación de los hechos imposables no declarados. De acuerdo con lo expuesto por el Jefe del Servicio de Planificación y Selección el ZÚJAR de contribuyentes no se ha utilizado para selección (en ITP y AJD no lo han necesitado).

Se ha recibido en la CAC el cruce Patrimonio 2005, habiéndose instruído algunas actas de Inspección. En relación con los no declarantes, la remisión de cartas en 2006 se estima que ha tenido escaso éxito.

El cruce del censo de fallecidos con no declarantes en 2007 no se ha utilizado de forma masiva. Está previsto que se ponga disposición de las OOGG y OOLL para que se gestionen allí, reservando para la Inspección los relativos a exenciones y reducciones.

En noviembre de 2007 se amplió el número de usuarios de la BDC. No se han puesto de manifiesto necesidades nuevas sobre accesos a la BDC. Se está facilitando el acceso a la información incluso relativa a ejercicios prescritos. En relación con la información que se solicita, relativa a otras CCAA, la demora en el suministro de información se estima, por el Jefe del Servicio de Planificación y Selección, estar próxima a 15 ó 20 días.

7. La colaboración prestada por la AEAT en materia de inspección (vid. 3.3.) se ha centrado en la remisión de diligencias de colaboración. Las recibidas de la Inspección del Estado en base al artículo 67.2 del Reglamento General de Inspección de los Tributos (RGIT) han ascendido a 2 (2 en 2006), dato no coincidente con el proporcionado por la AEAT (vid. 3.5.), ambas en la Unidad de Inspección de Las Palmas. Al igual que en 2006, en el ejercicio 2007 la Comunidad no ha remitido ninguna de acuerdo con el artículo 67.3 del RGIT.

Las actuaciones realizadas respecto de las 2 diligencias recibidas han sido: dos expedientes que se referían a una entidad familiar y se ha procedido a regularizar, en un caso, según artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores (ITP y AJD) resultando una deuda de 16.233 euros, y en otro caso, regularizado sin deuda por prescripción, relativa al artículo 25 del REF.

**Nº DE ACTAS INCOADAS EN 2006 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS COMO
CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL
ESTADO EN 2005**

	NÚMERO	IMPORTES EN MILES DE EUROS	% (*)
PATRIMONIO	-	-	-
SUCESIONES	3	209	61,8
TP Y AJD	-	-	-
JUEGO	-	-	-
TOTAL	3	209	1,9

* Porcentaje en importe respecto del total de actas por conceptos incoadas por la Comunidad en 2007.

En la Unidad de Inspección de Las Palmas se han examinado las dos diligencias de colaboración, recibidas de la AEAT vía Servicio de Planificación y Selección, que han derivado en tres actas por aplicación de diferentes coeficientes multiplicadores en base a distintos patrimonios persistentes.

8. El número de recursos interpuestos (cuadros nºs 100 a 105), principalmente contra actas de disconformidad, es superior al de 2006: 24 en 2007 por 11 en 2006, y el índice de demora en su resolución es nulo (2,2 meses en 2006). De los 26 recursos resueltos, 17 lo han sido con desestimación (el 65,4%).

En el Servicio Territorial de Las Palmas se han examinado cinco recursos entrados en 2007 todos ellos desestimados relativos a permuta con Ayuntamiento (ITP) art. 25 exención no cumplimiento del requisito de adquisición de bienes de inversión (ITP) y contra liquidación acta 01 (IP).

9. Los expedientes sancionadores abiertos (cuadros nºs 106 a 111), en general por omisión de bienes o no presentación de declaración o disfrute indebido de beneficios fiscales, ha afectado en mayor medida al ITP y AJD (el 93,9%). No se aprecian demoras en su proceso de tramitación, habiéndose registrado un mayor número que en el ejercicio anterior (343 en 2007 por 231 en 2006) y con importes superiores (3.496 miles € en 2007 y 3.391 miles € en 2006), como consecuencia del incremento en número e importe de las actas incoadas en el ejercicio, lo que supone unos incrementos respecto al ejercicio anterior de +48,5% en número y de +3,1% en importe.

Los expedientes sancionadores liquidados durante 2007 fueron 330 por un total de 3.377 miles €, de los que ninguno ha correspondido a actuaciones inspectoras finalizadas por Servicios de Inspección de la AEAT en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

2.4.1. Contabilidad

1. No se han producido novedades relevantes, durante 2007, en relación con el ejercicio 2006, relativas a la organización contable de los ingresos por tributos cedidos de la Comunidad.

2. En los cuadros 132 a 142 del Anexo Estadístico se recogen los datos relativos a la recaudación aplicada en la Comunidad de Canarias en el ejercicio 2007, coincidentes tanto con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos, rendida con fecha 25 de abril de 2008, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de marzo de 2004, como con las Cuentas de Rentas Públicas de los Servicios Territoriales.

En el curso de la Visita se comprobaron los datos de recaudación anual que figuran en los estados rendidos contrastados con la cuenta de rentas públicas -presupuesto de ingresos corriente y cerrados de las diferentes Intervenciones Insulares que integran cada uno de los dos Servicios Territoriales además de la correspondiente a tributos cedidos de los Servicios Centrales-, observándose la correspondencia de las cifras consignadas, así como su coincidencia con las reflejadas en la Cuenta de gestión de tributos cedidos correspondiente al ejercicio 2007 rendida de acuerdo a lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 805/2004, de 4 de marzo, y remitida a la Intervención General de la Administración del Estado con registro de salida de fecha 6 de mayo de 2008.

La recaudación no se minorra por los costes del Convenio de recaudación en ejecutiva suscrito con la AEAT, ni tampoco por los costes de los honorarios de los Registradores de la Propiedad titulares de Oficinas Liquidadoras.

3. De acuerdo con la información proporcionada por la Comunidad Autónoma, a la fecha de cierre contable no existen ingresos pendientes de aplicación.

2.4.2. Fiscalización.

1. La fiscalización previa de los derechos e ingresos del Tesoro de la Comunidad Autónoma se realiza por las Intervenciones Insulares mediante el control inherente a la toma de razón en contabilidad y control posterior, salvo en el caso de los expedientes de devolución de ingresos indebidos y los que resuelvan devolución de ingresos o pagos no presupuestarios que han de ser objeto de fiscalización plena previa, según establece el artículo 19 del Decreto 28/1997, de 6 de marzo, que aprobó el Reglamento de organización y funcionamiento de la Intervención General de la CAC. El artículo 20 siguiente dispone que el control posterior de los derechos e ingresos se efectuará mediante actuaciones de control financiero permanente. Por otro lado, hay que resaltar el hecho de que el Decreto 20/2005 encomienda a las OOLL, entre otras funciones, la de tramitación y resolución de la devolución de ingresos indebidos; hasta entonces todas las devoluciones las resolvía el Administrador de Tributos Cedidos a propuesta de la OL correspondiente.

No se ha tenido información de que durante 2007 se hayan producido variaciones, en relación con el ejercicio anterior, relativas a los modos de fiscalización y su eficacia.

2. De acuerdo con el Decreto 28/97, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, a ésta le corresponde ejercer el control interno de la gestión económico financiera del sector público de la CAC, que realiza mediante el ejercicio de su función interventora y del control financiero.

La Resolución, de 14 de mayo de 2007, del Viceconsejero de Hacienda y Planificación dispone que al haberse detectado un incremento sustancial de las deudas pendientes de cobro de ejercicios cerrados se modificase el Plan de Auditorías del ejercicio 2006, incluyendo como control financiero no previsto (art. 41.2 del Reglamento) una auditoría de Sistemas y Procedimientos de Gestión y Control a la DGT, en calidad de Centro Directivo de la recaudación de los Derechos Tributarios. Con posterioridad, el 21 de junio de 2007, el Interventor General designó los actuarios para realizar la auditoría a los órganos de recaudación de la DGT. Los actuarios, en relación con los cobros de las deudas tributarias, han comenzado en octubre de 2007 y a la fecha de la Visita se estaban realizando los trabajos de campo.

3. Corresponde a la Audiencia de Cuentas de Canarias la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la CAC, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Tribunal de Cuentas del Reino de acuerdo con la Constitución Española. La Audiencia de Cuentas de Canarias depende directamente del Parlamento de dicha Comunidad y ejerce sus funciones con autonomía, estando constituida su regulación por la Ley 4/1989, de 2 de mayo.

El 27 de octubre de 2006 el Presidente comunicó al Consejero de Economía y Hacienda el inicio de la “fiscalización de las pérdidas de créditos incobrables y de las pérdidas por la modificación de derechos de presupuestos cerrados, ejercicios 2004-2005”. Durante la Visita, no se ha obtenido documentación, en la DGT, que informe en relación con la misma.

2.5. RECAUDACIÓN

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria

1. La información integrada contenida tanto en este capítulo, como en los cuadros 112 a 115 y 132 a 142 del Anexo Estadístico, procede de los datos facilitados por la Intervención General de la Comunidad, concordantes con la Cuenta de Gestión de los Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas, Orden 805/2004, de 4 de marzo, rendida en fecha 25-04-2008 y remitida a la Intervención General de la Administración del Estado en fecha 28-04-2008. Con motivo de la Visita fueron realizados dos tipos de modificaciones estadísticas: por una parte, los datos relativos a la recaudación aplicada en Oficinas Liquidadoras, al objeto de integrar, en las estadísticas anexas a este Informe, ingresos no computados inicialmente relativos al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como, por otra parte, rectificación de datos relativos a la recaudación aplicada por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (Oficina Gestora) correspondiente al Servicio Territorial de S.C. de Tenerife.

A continuación se insertan unos cuadros comparativos complementarios, a efectos de poder contrastar el hecho de que los Servicios Contables de la CAC no han suministrado, en las estadísticas de 2007, el desglose de los ingresos aplicados por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en sus 2 conceptos diferenciados, al no discriminar (y obtener) a través del aplicativo contable (PICCAC) la recaudación aplicada global anual de dicho Impuesto en relación a lo recaudado por MAGIN de Oficinas Liquidadoras entre los conceptos de ITP y de AJD, respectivamente.

En los 2 cuadros que se insertan, se realiza agregación en un único concepto (ITP y AJD) de la recaudación total por ITP y AJD obtenida por Oficinas Liquidadoras en 2007 (cuadros con información integrada nºs 141 y 142), se hayan generado dichos ingresos como consecuencia de la presentación de autoliquidaciones a través del aplicativo actual MAGIN o del anterior de emulación. En los cuadros anexos a este informe figuran consignados, como ingresos aplicados por AJD en OOLL, exclusivamente los que se han podido desglosar en la CAC, esto es: los correspondientes a ingresos derivados de autoliquidaciones procesadas en el anterior aplicativo de gestión, habiéndose realizado integración conjunta de los ingresos por AJD generados en el aplicativo MAGIN junto con el resto de ingresos de ITPAJD (ingresos por ITP).

Debe, pues, prestarse especial atención a que la recaudación de Oficinas Gestoras y Liquidadoras por los conceptos Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados resulta de un mero ajuste (por desagregación) estadístico, como se puede observar en relación a los datos (hipotéticos) negativos de Transmisiones Patrimoniales de Oficinas Gestoras. Ello es consecuencia de la distribución parcializada entre OOGG y OOLL de lo recaudado por una parte en ITP y por otra en AJD (según

figura en los cuadros nos 141 y 142 incorporados al Anexo de este Informe), como consecuencia de la desagregación, a efectos estadísticos, que deriva los ingresos recaudados por OOGG de la diferencia entre la recaudación total de la CAC (desglosada por subconceptos) y la obtenida por OOLL.

Por ello, es preciso concluir que, en relación a los ingresos aplicados por ITPAJD, la agregación estadística permite determinar una estadística correcta de la recaudación neta aplicada de la CAC, respecto de la distribución global entre Oficinas Gestoras y Liquidadoras, tan solo si se toma en cuenta un único concepto recaudatorio integrador de los ingresos por ITP y por AJD (ver cuadro de información integrada no 141 que se inserta a continuación), debiéndose realizar, necesariamente, dicha agregación a efectos de cuadrar las cifras de recaudación aplicada líquida globales por dichos conceptos, según figuran en los cuadros derivados de la cumplimentación de los modelos C-11 y C13, según datos facilitados por ambas Intervenciones Territoriales (y rectificadas, a resultas de la visita, a efectos de integrar todos los ingresos de OO.LL. en el desglose solicitado en los modelos C13.1 bis).

Cuadro nº 141

Modelo C-13 [datos integrados]

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución Porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales
Patrimonio	-55	0	44.302	44.247	-0,1	0,0	100,1
Sucesiones y Donaciones	27.588	26.825	0	54.413	50,7	49,3	0,0
Transmisiones Patrim.	-6.200	321.615	129	315.544	-2,0	101,9	0,0
Actos Jurídicos Doc.	231.776	2.568	2.368	236.712	97,9	1,1	1,0
Transmisiones Pat. y AAJJDD	225.576	324.183	2.497	552.256	40,8%	58,7%	0,5%
Lujo	0	0	0	0	--	--	--
Tasas sobre el Juego	111.541	0	0	111.541	100,0	0,0	0,0
Total	364.650	351.008	46.799	762.457	47,8	46,0	6,1

Cuadro nº 142

Modelo C-13 [datos integrados]

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

Servicio Territorial	Ingresos				
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados (1)	TP + AJD	Total
Las Palmas	9.795	161.673	1.667	163.340	173.135
Arrecife	1.976	26.806	548	27.354	29.330
Gran Canaria Sur	4.990	73.726	586	74.312	79.302
Puerto del Rosario	874	36.885	389	37.274	38.148
San Bartolomé de Tirajana	0	0	0	0	0
Santa María de Guía	612	3.671	44	3.715	4.327
Telde	0	0	0	0	0
Tias	1.343	20.585	100	20.685	22.028
S. C. de Tenerife	17.030	159.942	901	160.843	177.873
La Laguna	0	0	0	0	0
La Orotava	0	0	0	0	0
Puerto de la Cruz	0	0	0	0	0
San Sebastián de la Gomera	44	2.307	3	2.310	2.354
Santa Cruz de la Palma	0	0	0	0	0
Tacoronte	0	0	0	0	0
Tenerife Norte	8.704	77.222	0	77.222	85.926
Tenerife Sur	8.174	78.794	897	79.691	87.865
Valverde	108	1.619	1	1.620	1.728
Total	26.825	321.615	2.568	324.183	351.008

(1) los **datos de Actos Jurídicos Documentados** que aquí se consignan se corresponden con **ingresos de OO.LL.** procedentes, **exclusivamente**, de autoliquidaciones presentadas y grabadas en la aplicación pre-existente a MAGIN que son los únicos que se pueden desglosar por el aplicativo contable PICCAC respecto de los ingresos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros 112 a 115 del anexo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
Gestión recaudatoria global (Miles €)
Ejercicios 2006/2007

Derechos	2.006	2.007	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	60.057	72.025	19,9
Rectificaciones	149	137	-8,1
Derechos pendientes de cobro liquidados	60.206	72.162	19,9
Derechos contraídos	800.304	805.683	0,7
Derechos anulados	11.365	13.490	18,7
Derechos líquidos	849.145	864.355	1,8
Derechos cancelados	777.120	772.057	-0,7
Derechos pendientes de cobro a fin de año	72.025	92.298	28,1

El análisis de la gestión recaudatoria en 2007 refleja las siguientes características:

- El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2007 (cuadro nº 113) suponen un total de 92.298 miles €, de los cuales el 53,9% corresponden a Las Palmas y el 46,1% restante a Santa Cruz de Tenerife. Respecto del total de derechos contraídos en 2007, los derechos pendientes de cobro a 31.12.07 suponen una proporción del 11,5% en el ámbito global de la CAC y por SSTT dicha relación es en Las Palmas del 11,8% (9,2% en 2006) y en Santa Cruz de Tenerife del 12,6% (9,8% en 2006) y 0% en Servicios Centrales.
- La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2007 (cuadro nºs 112 y 113) muestra un incremento global de 20.273 miles € (+28,1% de incremento entre el volumen inicial y el final), con unos incrementos porcentuales de +28,3% en Las Palmas y +28% en Santa Cruz de Tenerife, lo que representa una evolución general desfavorable respecto a la del ejercicio anterior
- La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos, que refleja el grado de eficacia de la globalidad del proceso recaudatorio (cuadro nº 115), es del 89% para el total de la CAC (88,6% en Las Palmas, 88,1% en Santa Cruz de Tenerife y 100% en Servicios Centrales).
- La relación entre los derechos anulados y el total de derechos, que permite deducir el grado de incidencias en los procesos de gestión y recaudatorios (cuadro nº 115), representa un 1,5% para el total de la CAC (1,3% en 2006), en Las Palmas el 1,6% (1,2% en 2006) y en Santa Cruz de Tenerife el 1,7% (1,6% en 2006).

- La cuantía relativa de las bajas por insolvencia, prescripción y otras causas supone el 0,35% de la data total del ejercicio (0,33% en 2006). Las bajas por prescripción alcanzan 0,01% del total d cancelaciones, si bien tal tipo de bajas tan solo figura computado en 2007 en la estadística rendida por Santa Cruz de Tenerife.
- El volumen de las devoluciones, indicativo de posibles disfuncionalidades en el ámbito de la gestión liquidatoria, supone el 0,89% del total de derechos recaudados, incrementando el 0,66% de 2006. Dicho ratio es de 0,92% en Las Palmas, de 0,99% en Santa Cruz de Tenerife y 0% en Servicios Centrales.

2.5.2. La recaudación en período voluntario

1. En base a la Orden de 7 de marzo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, desde mediados de 2006 se presta el Servicio de Caja en las Oficinas de Atención Tributaria de la Administración Tributaria Canaria (ATC), en todas las islas, por la empresa pública GRECASA, que ya venía proporcionando otros servicios en materia tributaria. En la Administración Tributaria de Las Palmas, el Servicio de Caja lo sigue prestando, además, Caja de Canarias, como en años anteriores.

La Orden de 20 de abril de 2007, que regula el ejercicio de la función administrativa de recaudación por las OOLL de la Administración Tributaria Canaria, por la que se encomienda a las OOLL Comarcales la realización de actividades de carácter material o técnico con relación a la aplicación del sistema tributario canario, determina que las mismas prestarán, entre otros, servicios de recaudación de las deudas y sanciones tributarias correspondientes a tributos gestionados por la Administración Tributaria Canaria, de deudas y sanciones correspondientes a Corporaciones Locales que hayan delegado a la Administración Tributaria Canaria el cobro de las mismas en vía de apremio y de la recaudación de los precios públicos y otros recursos de la Administración Pública de la CAC.

Con esta Orden se ha ampliado la implantación del Servicio de Caja de las OOLL para el pago de los tributos cedidos; con anterioridad ya disponían de servicios de caja para autoliquidaciones y liquidaciones complementarias, ahora para cualquier deuda (sanciones, tasas, etc.).

En relación con las aplicaciones informáticas se ha desarrollado el pase de voluntaria a ejecutiva (CRECASA/MAGIN); iniciando la pre-explotación mediante las primeras providencias de apremio, pase en ejecutiva por MAGIN, en los meses de abril/mayo de 2007 (se ha comenzado con las que se encuentran en el sistema contable PICCAC).

A nivel de tratamiento de la información se puso en marcha en 2006 el nuevo programa informático MAGIN, en fase de presentación y pago, exclusivamente para el modelo 600 de ITP y AJD y modelo 045 de Tasa sobre el Juego, tanto en las Oficinas Gestoras como en las Liquidadoras, que en el futuro se irá implantando para el resto de modelos y conceptos tributarios (los cuales se continúan grabando en el SIC), así como para las demás fases de los procedimientos de gestión y recaudación, con el objetivo de funcionar como un sistema informático integrado. Está previsto que en 2008 se empiece en relación con el modelo 620, entrado en MAGIN en junio de 2007.

No se han observado irregularidades ni incidencias reseñables en el funcionamiento general de la recaudación en período voluntario a través de Entidades Colaboradoras, o del Servicio de Caja prestado por GRECASA.

Por último, cada una de las Oficinas Liquidadoras dispone de una cuenta restringida en una entidad bancaria para la recaudación de tributos cedidos y mensualmente envían a la DGT un resumen de lo recaudado por conceptos tributarios y tipo de ingreso (autoliquidación o liquidación complementaria).

2. La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2007, 92.298 miles € (cuadro nº 113) y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año, 42.836 miles € (cuadro nº 128). En el caso de la CAC se sitúa en 49.462 miles €, dato que si no revela, a grandes rasgos, problemas de acumulación en dicha fase recaudatoria dado el volumen de los contraídos anuales (805.427 miles €), sin embargo supera, en +36,6%, el registrado en el ejercicio anterior (36.221 miles €), lo cual indica una dinámica que debe considerarse negativa.

En cuanto al sistema de notificaciones de la CAC, la notificación se genera informáticamente en las aplicaciones de MAGIN y las ordenes de notificación, cuyos datos identificativos se introducen por las áreas gestoras, generan un aviso de notificación, transmitido telemáticamente a GRECASA (mediante Resolución de 30 de enero de 2007, se ha suscrito un Convenio con GRECASA para la práctica de notificaciones, que ya venía practicando para las deudas en ejecutiva, de acuerdo con la Resolución de 29-11-04). El proceso de notificación se basa en realizarlo mediante correo certificado con acuse de recibo al sujeto pasivo y, en caso de que éste no pueda ser localizado, a través de la publicación en el Boletín y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde conste el último domicilio. La notificación por comparecencia prevista en el artículo 112 de la LGT fue objeto de regulación mediante Resolución de la DGT de 28-02-05. Los acuses de recibo y, en su caso, las publicaciones en Boletín, se escanean por GRECASA, permitiendo su captura por las áreas gestoras.

Existen instrumentos informáticos que permiten la elaboración de listados de deudas en voluntaria en diferentes situaciones o estados, que se emiten periódicamente (al menos una vez al año) por los Servicios de Recaudación, y se ponen a disposición de las Oficinas Gestoras; si bien, no se han explotado suficientemente a nivel estadístico al objeto de apreciar el nivel de eficacia de la gestión recaudatoria en vía voluntaria.

Existe una bolsa relativamente significativa de fallidos por falta de datos suficientes, en el caso de extranjeros, por lo que las Oficinas Liquidadoras de zonas de alto impacto turístico están exigiendo el NIE (Número de Identificación para Extranjeros) en la presentación de autoliquidaciones. Por otra parte, se está recabando información sobre segundas residencias en el Registro de la Propiedad y suscribiendo en los mismos notas preventivas de impago de deudas tributarias a los inmuebles cuyos titulares se encuentran en dicha situación.

Durante la Visita, fue solicitado por los actuarios a la DGT un informe de las notificaciones realizadas en 2007 por GRECASA, cuyos resultados se insertan a continuación, en forma de cuadro sintético.

Servicio o sección	Datos generales		Datos 1er envío correos			Datos 2º envío correos			Datos envío personal			Datos envío BOC			Datos sin not.		resumen datos totales			
	nº documentos por emisor	% sobre total doc. [1]	notif. 1er envío	% notif. 1er envío	T.M.N. [2] 1er envío	notif. envío	% notif. 2º envío	T.M.N. 2º envío	notif. personal	% notif. personal	T.M.N. personal	notif. BOC	% notif. BOC	T.M.N. BOC	sin notif.	% sin notif.	notif. BOC	% notif. BOC	% notif.	% sin notif.
Trib. Cedidos Las Palmas	285	0,3%	209	73,3%	11	23	8,1%	51	4	1,4%	27	44	15,4%	71	5	1,8%	82,8%	15,4%	1,8%	
Negociado recursos (TTPP)	961	0,9%	738	76,8%	14	87	9,1%	52	11	1,1%	34	124	12,9%	80	1	0,1%	87,0%	12,9%	0,1%	
Negociado Imp. Patrimonio	30	0,0%	24	80,0%	15	4	13,3%	61	0	0,0%		2	6,7%	80	0	0%	93,3%	6,7%	0%	
Requerimiento art. 25 (TTPP)	476	0,5%	75	15,8%	6	1	0,2%	34	337	70,8%	6	45	9,5%	60	18	3,8%	86,8%	9,5%	3,8%	
Sucesiones y Donaciones	3.799	3,7%	2.813	74,0%	13	257	6,8%	47	82	2,2%	34	584	15,4%	73	63	1,7%	83,0%	15,4%	1,7%	
Transm. Patrimoniales y AJD	7.156	6,9%	4.258	59,5%	36	989	13,8%	71	82	1,1%	64	1.764	24,7%	94	63	0,9%	74,5%	24,7%	0,9%	
Tasaciones P. y Tribunales TTPP	101	0,1%	85	84,2%	11	5	5,0%	52	2	2,0%	37	9	8,9%	94	0	0%	91,1%	8,9%	0%	
TOTAL CEDIDOS LAS PALMAS	12.808	12,3%	8.202	64,0%	25	1.366	10,7%	65	518	4,0%	21	2.572	20,1%	87	150	1,2%	78,7%	20,1%	1,2%	
Trib. Cedidos Tenerife	122	0,1%	78	63,9%	9	10	8,2%	25	0	0,0%		34	27,9%	58	0	0%	72,1%	27,9%	0,0%	
Negociado recursos (TTPP)	162	0,2%	114	70,4%	8	14	8,6%	37	2	1,2%	42	32	19,8%	66	0	0%	80,2%	19,8%	0%	
Negociado Imp. Patrimonio	447	0,4%	329	73,6%	6	17	3,8%	25	5	1,1%	31	96	21,5%	54	0	0%	78,5%	21,5%	0%	
Requerimiento art. 25 (TTPP)	149	0,1%	101	67,8%	8	9	6,0%	27	5	3,4%	9	31	20,8%	62	3	2,0%	77,2%	20,8%	2,0%	
Sucesiones y Donaciones	3.119	3,0%	2.168	69,5%	8	182	5,8%	32	281	9,0%	15	481	15,4%	62	7	0,2%	84,4%	15,4%	0,2%	
Transm. Patrimoniales y AJD	4.854	4,7%	2.654	54,7%	9	374	7,7%	30	43	0,9%	32	1.778	36,6%	58	5	0,1%	63,3%	36,6%	0,1%	
Tasaciones P. y Tribunales TTPP	77	0,1%	66	85,7%	8	4	5,2%	28	1	1,3%	42	6	7,8%	52	0	0%	92,2%	7,8%	0%	
TOTAL CEDIDOS TENERIFE	8.930	8,6%	5.510	61,7%	8	610	6,8%	30	337	3,8%	18	2.458	27,5%	59	15	0,2%	72,3%	27,5%	0,2%	
TOTAL CEDIDOS C.A.C.	21.738	20,9%	13.712	63,1%		1.976	9,1%		855	3,9%		5.030	23,1%		165	0,8%	76,1%	23,1%	0,8%	

[1] Número total de documentos DGT notificados por GRECASA en 2007: 103.826.

[2] T.M.N.: tiempo medio calculado en días naturales

3. El cuadro nº 116 del anexo estadístico adjunto expone la gestión realizada al respecto. Se mantiene prácticamente invariable el número de solicitudes de reembolso resueltas (44 en 2007 por 37 en 2006) así como el de presentaciones (43 en 2007 por 37 en 2006) y el volumen de las pendientes se mantiene estable.

Con el fin de comprobar la demora en el proceso de reembolso del coste de garantías se seleccionaron los expedientes reembolsados en el año 2007 resultando que el plazo medio entre la fecha de entrada de la solicitud y la de acuerdo de devolución (resolución) fue de 102 días en Las Palmas (43 en 2006) y 33 en Santa Cruz de Tenerife (48 en 2006). Los promedios obtenidos en 2005 fueron de 3 y 2 meses, respectivamente. Los casos de mayor demora en ambos Servicios, se deben, o bien a la tardanza de determinadas Oficinas Liquidadoras en su reenvío al Servicio de Recaudación correspondiente, o bien al retraso de las entidades bancarias en emitir los certificados exigidos al interesado para poder proceder a la devolución de los avales.

2.5.3. La recaudación en período ejecutivo

1. Las estadísticas relativas al proceso de expedición y anulación de providencias de apremio, así como las relativas a la recaudación ejecutiva realizada durante el ejercicio, resultaron conformes en los dos Servicios visitados, encontrándose ya homogeneizadas las cifras relativas a importes, que se han reflejado por la cuantía principal sin el recargo de apremio y solo referidas a tributos cedidos, tanto en el caso de la gestión de providencias de apremio realizada por la AEAT como la realizada por la propia Comunidad, en ambos Servicios Territoriales. Los datos de recursos se proporcionan en Santa Cruz de Tenerife sin el desglose requerido entre los presentados contra providencias de apremio y demás actos del procedimiento recaudatorio.

2. El Servicio de Recaudación de la respectiva provincia emite un fichero de deudas apremiables con unas frecuencias aproximadamente mensual en Las Palmas y bimensual en Santa Cruz de Tenerife (mensual en 2008). Tras realizar una primera revisión genérica comprobando que los datos estén completos o en su caso buscando y grabando los que faltan (domicilios o NIF, especialmente en caso de extranjeros), dicta providencia colectiva de apremio, generándose entonces por la aplicación informática (PICCAC) un recargo del 10% que se aplica automáticamente a las deudas apremiadas. Después se cargan a la empresa pública GRECASA, que gestiona las deudas en ejecutiva de la Comunidad, la cual bloquea y data por fuera de ámbito las de domicilio fiscal fuera de la CAC, que se tratan separadamente para su envío a la AEAT.

En 2007 se realizaron 19 cargos a GRECASA y a la AEAT uno en la Administración Tributaria Canaria de Las Palmas y cinco en la de Santa Cruz de Tenerife.

Las procedentes de Oficinas Liquidadoras, recibidas en papel, se graban manualmente en la aplicación por la Intervención Delegada, procediéndose después de la misma manera.

Durante 2007 (cuadro nº 117) fueron dictadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma 10.495 providencias de apremio por un importe total de 26.353 miles €, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, unas disminuciones de -37,2% en su número y de -5,3% en el importe. Del total, 5.200 providencias, por importe de 11.244 miles €, procedían de liquidaciones originadas en las Oficinas Gestoras, el 49,5% de las emitidas y el 42,7% del importe total, correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las Oficinas Liquidadoras.

Por conceptos tributarios, 9.336 providencias, por un importe de 20.817 miles €, correspondían al ITP y AJD, el 89% del cargo anual en número y el 79% en importe, mientras que 1.098 procedían del ISD que, con un valor de 5.372 constituían el 10,4% del cargo anual en número y el 20,4% en importe. En cuanto a Patrimonio, 61 por un importe de 164 miles €, constituían el 0,6% en número y en importe. No se han emitido por otros conceptos tributarios en 2007.

Las providencias anuladas durante el ejercicio fueron 432 por importe de 3.525 miles €, con un descenso de -18,2% en el número y un incremento de +1,1% en el importe respecto a las anulaciones practicadas durante 2006. Del total, 286 providencias por importe de 3.092 miles €, correspondían a expedientes tramitados por las Oficinas Gestoras, el 66,2% del total de anulaciones y el 87,7% del importe, correspondiendo las restantes a providencias procedentes de las Oficinas Liquidadoras.

La relación entre las providencias anuladas y las expedidas en la CAC es relativamente baja, del 4,1% en número y del 13,4% en importe (3,2% en número y 12,5% en importe en 2006), lo que no constituye un obstáculo para la agilidad de la gestión recaudatoria. Con relación a los importes de las providencias de apremio dictadas durante el ejercicio, las anulaciones significaron el 18,3% en el caso de las Oficinas Gestoras y el 3,4% en las Oficinas Liquidadoras.

3. El número de recursos presentados contra actos de gestión recaudatoria fue de 454, que suponen un 4,3% (4% en 2006) del total de providencias de apremio expedidas en el año (cuadros nos 124 y 117). Se resolvieron 546 con un 38,8% de estimación (considerando los estimados total y parcialmente), resultando un índice de actividad de 57,5% (43,8% en 2006) y un índice de demora de 8,9 meses (15,4 meses en 2006).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
Recursos contra actos de gestión recaudatoria
Ejercicios 2006/2007

Comunidad Autónoma	Iniciales			Entrados			Despachados			Finales		
	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %
Canarias	218	495	127,1	655	454	-30,7	382	546	42,9	491	403	-17,9

4. El Servicio de recaudación de la Dirección General de Tributos está constituido por una veintena de personas, que prestan servicios en dos Secciones: una de ellas para la recaudación ejecutiva y otra para el resto de las actuaciones. La gestión de los recursos se lleva únicamente por un Jefe de Negociado de Recursos.

Entre las novedades en 2007 hay que citar la Orden de 27 de marzo de 2007, por la que se establecen los órganos competentes para la adopción de medidas cautelares destinadas a asegurar el cobro de la deuda tributaria.

La prestación del servicio de gestión de cobro en vía ejecutiva de los débitos a la Comunidad Autónoma de Canarias (de deudores con domicilio fiscal dentro del territorio de la Comunidad) se realiza de acuerdo con el Convenio entre la Consejería y la empresa pública "GRECASA" de fecha 7 de junio de 2003, formalizado a fin de adaptar el previamente suscrito el 26 de diciembre de 1997 a las sucesivas modificaciones del Reglamento General de Recaudación y a la entrada en vigor de las leyes 1/1998, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes y Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, así como para tomar en consideración el reconocimiento (Decreto

27/2002, de 25 de marzo) a “GRECASA” de la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la CAC y de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma.

Por otra parte, se ha firmado un nuevo Convenio con la AEAT, el 15 de septiembre de 2006, que renueva el suscrito en 1999, para la prestación del servicio de gestión del cobro en vía ejecutiva fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias. Sus principales novedades se concretan en la modificación del protocolo de intercambio de información, con la exigencia de nuevos datos a incluir en los cargos de deudas apremiadas a remitir a la AEAT, fundamentalmente sobre notificaciones efectuadas en período voluntario.

5. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en el siguiente cuadro-resumen (resumen global de datos de cuadros nºs 125 a 130):

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Gestión de recaudación ejecutiva

Tipo	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	Índices		
					De actividad	De acumul.	De demora
Importe en miles €	35.934	23.275	16.373	42.836	27,7	119,2	31,4
Servicios propios	35.789	22.566	16.320	42.035	28,0	117,5	30,9
Convenio con la AEAT	145	709	53	801	6,2	552,4	181,4
Número de providencias	15.012	10.141	10.650	14.503	42,3	96,6	16,3
Servicios propios	14.940	9.926	10.552	14.314	42,4	95,8	16,3
Convenio con la AEAT	72	215	98	189	34,1	262,5	23,1

Conforme a los mismos y a la información que figura en los Cuadros nºs. 125 a 130, son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 14.503 providencias por importe de 42.836 miles €. Ha bajado en -3,4% el pendiente inicial en número y se ha incrementado +19,2% en importe. Al final del año el índice de demora global era de 16,3 meses en número (16,6 en 2006) y de 31,4 meses en importe (35,5 en 2006).
- El cargo bruto del año ha sido de 10.712 providencias, por importe 27.064 miles €, con unas disminuciones de -36,1% en número y de -3,1% en importe con respecto al ejercicio anterior. El cargo más voluminoso en número corresponde a Santa Cruz de Tenerife con 5.776 deudas por importe de 17.211 miles €. El cargo a la AEAT ha sido de tan sólo 217 providencias por un importe de 711 miles €.

- Las bajas de liquidaciones han sido 571 (615 en 2006) por importe de 3.789 miles € (3.563 miles € en 2006), con una significación de sólo el 2,2% en número pero de un más relevante 6% en importe sobre el cargo bruto acumulado. Ha de indicarse que la reducción de estas bajas está asociada directamente con la mejora de la calidad de la gestión y su menor conflictividad y que redundan en una mayor fluidez del proceso recaudatorio. No se han producido bajas de liquidación en el cargo a la AEAT.
- Las datas totales del ejercicio comprenden 10.650 certificaciones (10.820 en 2006), por un importe de 16.373 miles € (10.798 miles € en 2006). Estas datas han significado el 42,3% en número y el 27,7% en importe del cargo neto gestionable. Las datas del cargo gestionado por la AEAT han sido 98 por 53 miles € (7 por 10 miles € en 2006).
- Las datas por ingresos han sido de 8.222 certificaciones (9.293 en 2006), con un importe de 11.907 miles € (10.264 miles € en 2006). Por tanto, suponen respecto del cargo neto el 32,7% en número de certificaciones, si bien este porcentaje desciende al 20,1% si se considera el importe. En cuanto a las que corresponden al cargo gestionado por la AEAT dicho porcentaje, en cuanto a importes, alcanza el 5,7%.
- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, debe consignarse la importancia relativa de las datas por fallidos, 2.191 deudas por 3.598 miles € (1.490 por 1.768 miles € en 2006) que ponderan, respecto del total de datas distintas del ingreso, el 90,2% del total en número y el 80,6% en importe. Dichas datas por fallidos, tratándose de impuestos ligados al patrimonio, deberían reducirse con una gestión más cercana a la producción de los hechos imponible, no resultando relevante el volumen de las datas por prescripción, 12 deudas por importe de 58 miles € (37 y 82 miles € respectivamente en 2006).

6. En 2007 se ha utilizado con regularidad la aplicación informática de recaudación ejecutiva, adaptada al protocolo de remisión de información telemática, con cifrado y firma electrónica y establecido en el nuevo Convenio suscrito con la AEAT. La interoperatividad de los ficheros se realiza a través del portal web de la AEAT existente para Comunidades Autónomas.

Del examen realizado sobre el cargo recibido a la AEAT en noviembre 2007 se deduce que de 49 rechazos siete de ellos han resultado ser por "No identificado DNI o CI del deudor".

Como en ejercicios anteriores, la introducción de números ficticios de NIF/NIE o pasaporte en el caso de extranjeros continúa siendo un gran problema en la gestión recaudatoria ejecutiva por el número de fallidos o registros inadmisibles que genera.

Se han establecido procedimientos normalizados para la mutua compensación de créditos, pagos presupuestarios o créditos tributarios, cuando el contribuyente tenga deudas con el Estado o a favor de la Comunidad. A tal efecto se ha remitido a la AEAT relacionando a los deudores con la CAC al objeto de compensar posibles devoluciones tributarias.

Entre los flujos de información que provisionalmente se realiza se encuentra:

- La AEAT (Departamento de Recaudación) remite determinada documentación, mensual, a la empresa GRECASA en relación con la recaudación ejecutiva, con el detalle por tributos cedidos.
- El Servicio de Recaudación remite a las Intervenciones Insulares la data de ingresos y de prescripción de contraído previo, mensuales, que remite la AEAT a efectos de su formalización en contraído previo. La relativa a noviembre de 2007 se remitió el 18 de enero de 2008.
- El Servicio de Tesoro de la CAC remite al Servicio de Recaudación de la CAC, mensualmente, el fax de la AEAT relativo a tributos cedidos correspondiente a la liquidación del mes anterior por recaudación ejecutiva, para formalizar en el Servicio de Recaudación.

No se han puesto de manifiesto, por parte de la CAC, que hayan existido disfunciones relevantes en el funcionamiento del Convenio, considerándose en términos generales, satisfactorio el funcionamiento del mismo.

7. La Comunidad Autónoma de Canarias no realiza gestión recaudatoria en ejecutiva distinta de la convenida con la AEAT y la instrumentalmente conferida a la empresa pública GRECASA.

8. El control de la gestión realizada por GRECASA se realiza por los Servicios administrativos de la Comunidad, en base a la documentación que mensualmente les remite esta empresa, con denominaciones diferentes según sea el ST (“Contraído previo de Las Palmas” y “Contraídos de la provincia de Las Palmas” y “Contraído previo de Santa Cruz de Tenerife” y “Tesorería de Santa Cruz de Tenerife”) conteniendo cargas, datas, recargos, intereses, costes y bloqueos.

Los Servicios Territoriales disponen de entrada en la aplicación informática del CRECASA.

El Servicio de Recaudación realiza las funciones administrativas relativas a la resolución de recursos contra actos del procedimiento recaudatorio y la tramitación de solicitudes de aplazamiento, fraccionamiento o suspensión de las deudas.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. En relación con el ejercicio 2007 se han celebrado 4 reuniones (tres sesiones en 2007 y la cuarta el 22 de enero de 2008) del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria (CTDGT). En las referidas sesiones del Consejo se han abordado distintas actuaciones que han acometido ambas Administraciones en el ejercicio 2007. Los temas y las fechas respectivas en las que han sido tratados los mismos son los siguientes:

- Seguimiento de los diferentes Convenios firmados entre el Gobierno de Canarias y la AEAT. En concreto respecto de los convenios de ventanilla única en el ámbito aduanero y de suministro de información para finalidades no tributarias e intercambio de información tributaria (28-03-07, 28-06-07, 20-09-07 y 22-01-08).
- Campañas de Renta 2006 (28-03-07, 28-06-07 y 20-09-07) y Renta 2007 (20-09-07 y 22-01-08), analizándose la colaboración mutuamente prestada o a prestar para la misma además de la resolución de los problemas logísticos que las mismas plantean.
- Control de deducciones autonómicas en el IRPF 2007. Modelo de declaración 993 informativa de deducciones autonómicas (20-09-07 y 22-01-08).
- Objetivos de la AEAT acumulados (28-03-07, 28-06-07, 20-09-07 y 22-01-08).
- Comunicación de información de las Oficinas Tributarias de las Administración Tributaria Canaria a la AEAT en materia de valoraciones (20-09-07 y 22-01-08).
- Problemas derivados de la aplicación del artículo 36 del Reglamento general de aplicación de los tributos (22-01-08).
- Coordinación en materia de módulos (28-03-07).
- Atribución de NIF a no residentes (28-03-07).
- Accesos a las bases de datos de la AEAT (20-09-07).
- Actuaciones coordinadas conjuntas en el marco del Plan General de Control Tributario (22-01-08).

Por otro lado, se han celebrado tres reuniones (dos en 2007 y una el 22 de enero de 2008) de la Comisión Mixta de Coordinación del Convenio de intercambio de

información entre la AEAT y la Comunidad Autónoma de Canarias en los supuestos contemplados en relación con el seguimiento del Convenio de 30 de abril de 2003: diligencias de colaboración remitidas por la AEAT a la ATC y viceversa en 2007, colaboración IGIC (régimen simplificado) e IRPF (régimen de estimación objetiva), y embargo de devoluciones del IGIC.

A la vista de los temas y del contenido de lo tratado puede afirmarse que se ha producido un avance positivo en términos de colaboración.

El Consejo continúa constituyendo un eficaz foro de encuentro y colaboración entre ambas administraciones tributarias.

2. En relación con el suministro de información por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias relativa a deducciones autonómicas (IRPF e IP).

Existe una iniciativa de la AEAT para incorporar un sistema de filtros de renta de comprobación de algunas deducciones autonómicas. En relación a ello se está estudiando, por la Comunidad Autónoma de Canarias y la AEAT, determinar qué deducciones autonómicas se pueden controlar masivamente a efectos de ayudar a su control.

De acuerdo con la información obtenida, durante la Visita, la Comunidad Autónoma de Canarias tenía prevista la cumplimentación y remisión, a corto plazo, de dicha información (modelo informativo 993).

3. Uno de los problemas mayores para la transmisión de datos de las declaraciones del ITP y AJD y del ISD se produce cuando el contribuyente no está identificado y la validación informática produce rechazo. Este problema se estima por la CAC que se produce entre dos mil y tres mil NIE (número de identificación de extranjero); en la CA no se acepta una declaración cuando el NIF que falta es del sujeto pasivo. En relación a este tema la AEAT y la CA han llegado a establecer un procedimiento de colaboración para la asignación, por la AEAT de NIF a no residentes.

Por otro lado, se ha planteado el problema de la representatividad de la persona que solicita el NIF, habiendo quedado pendiente de estudio.

En ISD se realizó un envío, el 17 de enero, con 15.494 registros de los que se rechazaron 137 todos ellos por NIF no identificado, finalizando la validación el 6 de febrero, y un segundo envío el 8 de octubre con 8.653 registros de los que se rechazaron 235 de Sucesiones, de ellos 232 por NIF no identificado y 51 de Donaciones todos ellos por NIF no identificado, la validación se finalizó el 24 de enero 2008.

En ITP y AJD se realizó un primer envío, el 25 de enero, con 107.607 registros de julio a septiembre de 2006 (rechazados 3.302 registros por: NIF no identificado 2.118, liquidación errónea 1.183 y valor no numérico 1) finalizada la validación el 5 de mayo de

2007, y un segundo envío el 3 de agosto con 271.711 registros conteniendo 162.080 declaraciones (rechazados 19.836 registros, con NIF no identificado 8.264, liquidación errónea 4.798 y error en importes 6.659) cuya finalización se realizó el 13 de septiembre de 2007.

En cuanto al IP se ha recibido en la CAC: Patrimonio Resumen 2005, Patrimonio Resumen IRPF 2005, Patrimonio Resumen IRPF 2006, Fichero PDF e Internet 2006 y cinco ficheros acumulados de Patrimonio fuera de Marzo con un total de 1.209 registros.

El porcentaje de liquidaciones recibidas por el Departamento de Informática Tributaria de la AEAT y aceptadas por éste en relación con las autoliquidaciones o expedientes registrados de entrada en los últimos tres ejercicios puede observarse en los siguientes cuadros:

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES									
Datos DIT a fecha: 4-06-08									
	2005			2006			2007		
	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN OO.GG. [*]	113.724	-	-	100.125	-	-	57.103	-	-
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN OO.LL. [*]	209.595	-	-	200.083	-	-	198.917	-	-
TOTAL AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN CA	323.319	267.026	82,6%	300.208	255.730	85,2%	256.020	202.720	79,2%

[*] comprende Transmisiones Patrimoniales, Operaciones Societarias, AAJJDD, con exclusión de datos sobre transmisiones de vehículos usados

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES									
Datos DIT a fecha: 4-06-08									
	2005			2006			2007		
	TOTAL	REMITIDOS AL DIT [*]	%	TOTAL	REMITIDOS AL DIT [*]	%	TOTAL	REMITIDOS AL DIT [*]	%
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN OO.GG.	6.327	-	-	6.973	-	-	6.842	-	-
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN OO.LL.	7.617	-	-	8.372	-	-	9.432	-	-
TOTAL EXPEDIENTES PRESENTADOS EN CA	13.944	3.245	23,3%	15.345	2.794	18,2%	16.274	1.779	10,9%

[*] comprende Sucesiones (dato causante) y Donaciones (dato donante)

4. En Julio de 2006, la DGT recibió un CD conteniendo el Catastro actualizado y ajustado supuestamente al nuevo formato de intercambio que se definió en 2005 y tras varios intentos, por procesar ese fichero, finalmente se desechó porque contenía errores y no se ajustaba totalmente al formato de intercambio establecido.

En octubre de 2007, la DGT solicitó a la Gerencia Regional del Catastro mediante escrito, con fecha de registro de salida de 22 de octubre de 2007, la remisión de nuevos ficheros informáticos relativos a los datos obrantes en las bases de datos catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza rústica y de naturaleza urbana del ámbito territorial de la CAC, a efectos de su utilización para la gestión liquidación, recaudación e inspección cuya competencia tiene atribuida, e información acerca de la rutina de validación de las

referencias catastrales e información acerca de la posibilidad de conexión on-line con el Catastro vía servicios web.

A finales de febrero de 2008, la DGT contactó directamente con personal del Servicio de Informática de la Gerencia Regional del Catastro donde se informó que: a) El sistema de intercambio de información había cambiado y que para recibir la información del 2006 había que recogerla de la página web del Catastro previa disposición de las claves y autorizaciones; b) la descarga se realizó y el fichero se puso disponible para descargarlo desde la Oficina Virtual del Catastro; c) solo existía un usuario de la Dirección General de Tributos autorizado (no tenía constancia de haber pedido nada en éste sentido y además no tenía acceso al apartado de descargas de ficheros); d) el resto de información solicitada había que solicitarla directamente a la Dirección General del Catastro, no a la Gerencia Regional.

A primeros de marzo de 2008, se cumplimentaron los formularios que figuran en la Oficina Virtual del Catastro (OVC) para solicitar el registro de usuarios a efectos de obtener las autorizaciones precisas, para: el Jefe de Proyectos informáticos, el Jefe del Servicio Central de Planificación y Selección y la Jefa de la Unidad de Coordinación del Área de Tributos Cedidos. A la fecha de Visita no se había recibido en la DGT información en este sentido.

A primeros de abril de 2008, la DGT ha remitido escrito a la Dirección General del Catastro solicitando lo siguiente: a) Información acerca de la rutina de validación de las referencias catastrales; b) información acerca de la posibilidad de conexión on-line con el Catastro vía servicios web.

En relación con ella y de acuerdo con la información proporcionada por la Gerencia Regional del Catastro obtenida de “Consulta estadística acerca del intercambio con los agentes externos en el período enero 2007 a abril 2008 por la CAC” los ficheros enviados lo han sido: el 20 de febrero (fichero FINCA desde el Municipio 1 al 17) y el 21 de febrero (fichero FINCA desde el Municipio 18 al 34).

Resulta evidente la conveniencia de que se cumpla, de la manera más ajustada posible, la Resolución de 31 de junio de 2006, de la DGC por la que se aprueba la remisión a las CCAA del fichero de información catastral de bienes inmuebles de naturaleza rústica, urbana y de características especiales, así como su estructura, contenidos y formato informático.

Por otro lado, en Marzo de 2008 el Director General de Tributos solicitó a la Gerencia Territorial del Catastro de SCTF las ponencias de valores y los planos de zonificación de valor de los distritos Términos Municipales que conforman la provincia de SCTF, al efecto de poder determinar los coeficientes multiplicadores aplicables al valor catastral, que sirvan para estimar el valor real de los bienes inmuebles urbanos a efectos del ITP y AJD y del ISD. La Gerencia Territorial de SCTF ha proporcionado, en abril de

2008, la relación de todos los municipios de SCTF revisados a partir de 1 de enero de 1994 (con efectos en 2008 28, de ellos, con ponencia total 11 y ponencias de bienes inmuebles de características especiales 17).

El número de usuarios de la CAC de la OVC a la fecha de 16 de abril de 2008 era de 100, correspondientes a 11 Organismos, de ellos: 7 de la DGT, 10 de la IGC y 9 de la Oficina Tributaria Gran Canaria Sur. De los 100 registrados, 12 de ellos son usuarios en el Punto de Información Catastral y 88 usuarios en la OVC. Los 12 usuarios autorizados al PIC, durante 2007 no realizaron consultas ni certificaciones.

Los accesos realizados a la OVC en 2007 por parte de la CAC fueron: 24.852 consultas (9.719 de titular y 15.133 de bienes inmuebles) y 4.676 certificaciones (3.198 de titular, 89 de bienes, 33 de referencia y 1.356 descriptivas).

5. La colaboración mutua en materia inspectora, entre la AEAT y la CAC, ha tenido como marco de referencia las actuaciones contempladas en la Resolución de 17 de enero de 2007, de la AEAT, por la que se aprueban las directrices generales del Plan General de Control Tributario 2007.

No se han iniciado ni ultimado en 2007 actuaciones conjuntas o coordinadas de inspección.

De acuerdo con los datos del Informe elaborado por la Delegación de la AEAT sobre la colaboración en materia de inspección en 2007, se han puesto en marcha dos actuaciones relacionadas con programas de inspección de naturaleza autonómica incluidos en el Plan de Inspección de la AEAT. A fecha de 4 de febrero y según los datos contenidos en Zujar, en el programa "Comprobación IRPF-Patrimonio" el número de expedientes es de cinco con 17 actuaciones con una cuota instruida de 238,6 miles de euros.

Las peticiones de información formuladas por los servicios tributarios de la CAC han sido cuatro relacionadas con seis contribuyentes.

Durante el año 2007 se reunió dos veces el grupo de trabajo que se constituyó para la cesión de información por la CAC a la AEAT relativa a la comprobación de valores. Entre las propuestas de actuación acordadas se encuentran: entrega a la AEAT de expedientes por la Oficina Tributaria de Tenerife Norte para, en su caso, utilización por la Inspección y posibilidad de que la Inspección de la AEAT solicite valoraciones.

Se ha aprobado en la reunión del Consejo Territorial del cuarto trimestre de 2007 un protocolo de intercambio de información sobre los aumentos de valor detectados con ocasión de las transmisiones de inmuebles, a efectos de control de las posibles ganancias patrimoniales, que ya se está ejecutando, dando lugar a actuaciones de comprobación por parte de la AEAT.

A petición de la AEAT se han remitido por la Oficina Liquidadora Comarcal de Tenerife Norte 344.811 operaciones, seleccionando la AEAT un total de 75 expedientes con diferencias superiores a 200.000 euros, entre el valor de tasación y el precio de transmisión en escritura; 13 se archivaron, 7 se remitieron a gestión y 55 se cargaron en Plan. Con posterioridad, la AEAT ha recibido 113 expedientes (escritura y valoración) liquidados por ITP, de ellos, descartadas las operaciones de donación, obra nueva y plusvalías no sujetas por aplicación de coeficientes de abatimiento, se cargaron, 10 en plan.

Según datos de la Delegación Especial de la AEAT de Canarias se han remitido por la AEAT, en 2007, cuatro diligencias de colaboración relativas a ITP onerosas (1), Sucesiones (1), Operaciones Societarias (1) y AJD (1). Se han remitido otras cuatro relativos al IGIC. Las cuotas tributarias instruidas han alcanzado los 21.870 euros.

Para el control del Impuesto sobre Sucesiones la CAC no ha utilizado ninguna de las herramientas de selección puestas a disposición por la AEAT.

No se ha celebrado curso alguno sobre la aplicación de las herramientas informáticas de selección de contribuyentes de la AEAT.

A efectos de control de Impuesto sobre el Patrimonio la CAC ha utilizado el Cruce de Patrimonio de 2005 y los filtros que incorpora la AEAT en el DATECO conteniendo las paralelas y el límite conjunto de la cuota de IRPF y Patrimonio.

6. Firmado el 6 de junio de en 2002 el Convenio de colaboración entre la AEAT y la Comunidad Autónoma de Canarias para el suministro de información para finalidades no tributarias, al objeto de establecer un sistema estable y periódico de suministro de certificaciones tributarias por medios telemático por parte de la AEAT a otras administraciones, su utilización se mantiene estable.

Se ha informado en las reuniones del CTDGT de la situación de dicho Convenio a través de los representantes de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento del mismo, que celebra reunión trimestral el mismo día y con anterioridad a cada reunión del CTDGT, levantando acta de lo tratado.

En 2007 se emitieron 112.033 certificados telemáticos por 143.292 en 2006. Siguen siendo considerables las colas para la emisión de certificados en mostrador consecuencia de la solicitud de los mismos por determinados organismos de la Comunidad. Las causas de ello continúan siendo diversas: los certificados obtenidos vía Internet no se ajustan a las necesidades de los organismos demandantes, la utilización del sistema no reporta ventajas a los funcionarios encargados de tramitar los expedientes seguidos en organismos demandantes de dichos certificados y desconocimiento por los demandantes de la solicitud telemática.

En la disposición adicional 29 de la Ley de Presupuestos de la CAC para 2007, Ley 12/2006, de 21 de diciembre, se han introducido las adaptaciones normativas necesarias para posibilitar su utilización. La Ley Tributaria Canaria 9/2006, de 11 de diciembre, en su disposición adicional octava lo regula en relación a certificación de datos tributarios gestionados por la CA. El artículo 71 del Reglamento de aplicación de los tributos aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio. En el caso de Educación, la Ley Orgánica de Educación (LOE) impone la obligación de que la información Tributaria sea suministrada directamente a la Administración Educativa por la AEAT. No obstante continúa la dificultad de interlocución con determinadas Consejerías u Organismos posibles solicitantes dado que las competencias al respecto son difusas.

A fecha de 31 de diciembre de 2007 los datos suministrados por la AEAT indican que están dados de alta en la aplicación de “cesión de información tributaria a las Administraciones Públicas” 22 Centros directivos de la CAC, todas ellos, a excepción de la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración, la utilizan. No obstante en determinados casos la utilización es muy escasa.

En el primer trimestre de 2007 se dieron de alta cuatro nuevos Centros: Dirección General de Industria y Energía, Viceconsejería de Pesca, Viceconsejería de Agricultura y Ganadería y Dirección General de Desarrollo Rural.

7. No se han firmado otros convenidos de colaboración entre la Comunidad y la Administración del Estado, que afecten a tributos cedidos, distintos de los ya expuestos.

8. No se han constituido ni reunido Grupos de Trabajo en el seno del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria distintos de los ya expuestos.

9. No existe Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA/ITP. Ello es debido a la singularidad fiscal canaria.

10. En relación con el censo único compartido de contribuyentes la CAC remitió a la AEAT, el 8 de noviembre de 2007, tras reformatear la información de acuerdo con las características recibidas generando un fichero plazo que una vez comprimido se envió por medio de un cd. En el contenido del fichero solo se incluyeron los datos de residentes españoles.

De acuerdo con la información recibida de la DGT la situación a la fecha de la Visita era la siguiente: a) a primeros de febrero de 2008 se recibió de la AEAT un escrito junto con un soporte conteniendo el censo único; b) en esa misma fecha se propuso una reunión de informáticos en el Departamento de Informática Tributaria de la AEAT para informar del mecanismo de intercambio de información una vez que se empiece a trabajar con dicho censo único, en sustitución del intercambio mensual que existe actualmente vía Editran. Esta reunión fue pospuesta y aún no se ha informado de cuando

se va a celebrar; c) ante la falta de información, aún no se ha comenzado a trabajar con el fichero recibido.

No obstante, todos los meses la AEAT envía por EDITRAN las modificaciones de domicilios fiscales en CANARIAS y la CAC carga las novedades.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado

La Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007, introduce novedades fiscales que se recogen en el resumen esquemático siguiente:

- **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**
 - a) Deducciones existentes para el periodo impositivo 2006:
 - Por donaciones dinerarias a determinadas instituciones con finalidad ecológica.
 - Por donaciones a determinadas instituciones para rehabilitar o conservar el Patrimonio histórico de Canarias.
 - Por cantidades destinadas por sus titulares a restaurar, rehabilitar o reparar inmuebles que sean Bienes de Interés Cultural.
 - Por gastos de estudio fuera de la isla de residencia para descendientes menores de 25 años.
 - Por traslado de residencia de una isla a otra del archipiélago, por motivos de trabajo.
 - Por cantidades donadas a descendientes para adquirir su primera vivienda habitual.
 - Por nacimiento o adopción de hijos.
 - Por contribuyentes minusválido.
 - Por contribuyente mayor de 65 años.
 - Por gastos de guardería de hijos menores de 3 años.
 - b) Deducciones nuevas y mejoradas para el período impositivo 2007 (ver cuadro específico de IRPF):

Deducciones nuevas:

- Deducción en la parte autonómica de la cuota por familia numerosa.
- Deducción por nacimiento o adopción de hijo discapacitado con una minusvalía = ó > al 65%.
- Deducción por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual se haya obtenido o no financiación ajena, en función del nivel de renta; y por obras necesarias en vivienda por razón de discapacidad.
- Deducción por alquiler de VH.

Deducciones mejoradas:

- Deducción por gastos de estudio.
- Deducción por gastos de guardería.
- Parejas de hecho=Cónyuges (excepto tributación conjunta)

• **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.**

- a) Reducciones en la base imponible para hechos imponibles devengados en el ejercicio 2006:

Mortis causa:

- Reducción para minusválidos: 72.000 € = ó > 33% < 65%; 225.000 € = ó > 65%.
- Reducción por empresa individual, negocio profesional o participaciones en entidades: 99% (con más requisitos que en el Estado).
- Reducción en adquisición de vivienda habitual del causante por menores de edad: 99%.

Intervivos:

- Reducción por donación de cantidades a descendientes < 35 años, para la adquisición de su primera vivienda habitual: 85% (90% ó 95%, si tiene una discapacidad igual o superior al 33%).
- b) Reducciones nuevas en la base imponible para hechos imponibles devengados en el ejercicio 2007:

Mortis causa:

- Se actualizan las cuantías de reducción por parentesco: Grupo I: 18.500 € + 4.600 € por c/año < 21 (antes 15.956 y 3.990).

Se crea una reducción del 100% de la base imponible para descendientes o adoptados < 18 años, con el límite de reducción 1.000.000 €.

Grupo II: 18.500 € (antes 15.956). Grupo III: 9.300 € (antes 7.993).
- Se incrementa la reducción para discapacitados = ó > 65%, a 400.000€.
- Se reduce a 5 años el plazo de mantenimiento de la vivienda habitual transmitida "mortis causa", para la aplicación del 95% o 99%, en su caso, de reducción.

Intervivos.

- Se crea una bonificación del 100% de la cuota por la donación en pleno dominio o usufructo de la vivienda habitual, a descendientes o adoptados minusválidos = ó > 65%.
- Plazo donaciones: 1 mes.
- **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**
 - a) Tipos de gravamen reducidos a partir 1/1/2007:
 - La aplicación de los tipos reducidos por la adquisición de vivienda habitual o préstamo hipotecario para la misma, cuando el sujeto pasivo sea un minusválido con un grado = ó > 65%, ya no queda limitada por el plazo de 2 años desde que sufrió la minusvalía.
 - Parejas de hecho = Cónyuges (en el cómputo de las rentas de la unidad familiar)
 - Plazo: 1 mes
- **Impuesto sobre Patrimonio.**
 - a) Mínimo exento para el devengo a 31/12/2006:
 - El mínimo exento es de 108.182,18 €, aplicable con carácter general sin ninguna especialidad.

- b) Mínimo exento nuevo para el devengo a 31/12/2007:
- Se eleva el mínimo exento con carácter general a 120.000 €.
 - Se crea un mínimo exento de carácter especial cuando se trate de un contribuyente discapacitado con un grado de minusvalía igual o superior al 65%, por importe de 400.000 €.

4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado

La Ley 3/2007, de 9 de febrero, modifica la disposición derogatoria de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, acomodándola a las previsiones de la entrada en vigor.

La capacidad normativa referida a los tributos cedidos se ha ejercido en 2007 mediante la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008, que introduce, en las disposiciones adicionales, novedades normativas fiscales relativas a diversos impuestos, en particular las siguientes:

- **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

En la disposición adicional vigésima, se han incluido una serie de modificaciones, con efectos desde 1 de enero de 2007, en las deducciones de la parte autonómica de la cuota.

- **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.**

En la disposición adicional decimonovena se prevé una bonificación del 99,9 por cien de la cuota tributaria a las adquisiciones “mortis causa” o “intervivos” por descendientes y adoptados, cónyuges y ascendientes y adoptantes, que disminuye la carga tributaria que soportan las familias.

El proyecto de Ley de modificación de la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la CAC, publicado en el BO del Parlamento de Canarias el 15 de abril de 2008, en su disposición final primera contiene una nueva delegación legislativa al Gobierno de Canarias, para que en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor se refunda en un texto las disposiciones legales vigentes en materia de tributos cedidos aprobadas por la CAC y proceda a su aclaración, armonización y sistematización en el marco de los principios contenidos en las leyes reguladoras del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y de cesión de los Tributos del Estado a las mismas. A la fecha de la Visita se encontraba publicado en la web el Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes, en materia de tributos cedidos aprobados por la Comunidad Autónoma.

4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión

En relación con las medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma, antes expuestas, la Secretaría Técnica de la Comisión Mixta de Coordinación para la Gestión Tributaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.3 b) y h) de la Ley 21/2001, emitió informe al Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CAC (para 2008).

No se han producido en el ejercicio de referencia observaciones por parte de la Secretaría Técnica Permanente de la Comisión Mixta respecto de la normativa presentada a informe de la misma por la Comunidad.

4.2. FINALIDAD Y EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

4.2.1. *Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas*

La Comunidad Autónoma realiza estudios y previsiones cuantificadas sobre el impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas respecto de los tributos cedidos por el Estado.

La Dirección General de Tributos desarrolla simulaciones que facilitan la elaboración de estados, para calibrar el efectivo impacto recaudatorio de las decisiones de política fiscal.

La metodología empleada es la de proyectar los datos facilitados por los sistemas informáticos propios.

La cuantificación de dicho impacto recaudatorio se contiene en la Memoria Económica que acompaña a los Presupuestos Generales de la Comunidad en relación a las medidas adoptadas y también en la cuantificación de beneficios fiscales contenidos en la cuenta de gestión de tributos que rinde la Comunidad Autónoma.

En relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones la entrada en vigor de los nuevos Modelos 650 (Autoliquidación de Sucesiones) y 651 (Autoliquidación de Donaciones), el 1 de junio y 1 de septiembre de 2006 respectivamente, con casillas específicas para las diversas reducciones en base imponible de ambos, permite que a partir de esas fechas se pueda dar la información derivada de la aplicación de los beneficios fiscales.

De acuerdo con la información proporcionada por la DGT el ejercicio de las competencias normativas, en términos de miles de euros de cuota tributaria, se ha cuantificado para 2007 en los términos siguientes:

	Aumento de la Recaudación (miles €)	Disminución de la Recaudación (miles €)
Patrimonio:		
Mejora del mínimo exento y discapacitados (D.A. 26ª Ley 12/06)	--	2.600
TOTAL IP		2.600
Sucesiones y Donaciones:		
Mejora por equiparación de parejas de hecho a cónyuges (art. 12 Ley 5/03)	--	No se puede desglosar
Mejora de la reducción en adquisiciones mortis causa por personas con minusvalía (art. 2 Ley 2/04)	--	--
Mejora de la reducción por parentesco en adquisiciones mortis causa por parientes Grupos I, II y III (D.A. 22ª Ley 12/06)	--	6.062
Reducción por donaciones en metálico a descendientes menores de 35 años para adquisición de vivienda habitual (art. 4 Ley 2/04)	--	2.149
Reducción adquisiciones mortis causa de empresas individuales, negocios o participaciones (art. 3 Ley 2/04)	--	No se puede desglosar
Bonificación en transmisiones intervivos de vivienda habitual para descendientes minusválidos (D.A. 24ª Ley 12/06)	--	10.8423
TOTAL ISD	--	8.222
Tasa sobre el Juego:		
Tipos de gravamen y cuotas fijas (art. 7 Ley 2/04)	6.239	
TOTAL TJ	6.239	--

:	Aumento de la Recaudación (miles de)	Disminución Recaudación (miles de €)
Transmisiones Patrimoniales:		
Tipo 6,5% transmisión bienes inmuebles y concesiones administrativas (art.55 Ley 5/04)	18.773	--
Tipo 6% adquisición vivienda habitual familias numerosas (art. 56 Ley 5/04)	--	14.922
Tipo 6% adquisición vivienda habitual minusválidos (art. 57 Ley 5/04)		1.094
Tipo 6% adquisición vivienda habitual jóvenes (art. 58 Ley 5/04)	--	189.445
Tipo 6% adquisición vivienda protección oficial (art. 59 Ley 5/04)	--	92.244
TOTAL TP	18.773	297.705
Actos Jurídicos Documentados:		
Tipo 0,75% cuota gradual documentos notariales (art. 60 Ley 5/04)	27.479	
Tipo 0,50% adquisiciones vivienda habitual familias numerosas, minusválidos, jóvenes y vivienda protección oficial (art. 61 Ley 5/04)	--	323.851
TOTAL AJD	27.479	323.851

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

1. Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma de Canarias en 2007, por los tributos cedidos por el Estado gestionados por ésta, han sido 762.457 miles €, lo que supone una disminución de -0,9% respecto del ejercicio anterior. No han quedado ingresos pendientes de aplicar (cuadros nos 132 a 142).

2. Los cuadros nos 132 y 133 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.

- a) De los conceptos cedidos del Capítulo I y gestionados por la Comunidad Autónoma, los ingresos aplicados por el Impuesto sobre el Patrimonio, 44.247 miles €, suben +18,9% respecto al año anterior, y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones registra un incremento de +7,3% con 54.413 miles €.
- b) En el Capítulo II, a Transmisiones Patrimoniales se aplican 315.544 miles €, lo que supone una disminución de -6,1%, y Actos Jurídicos Documentados, con 236.712 miles €, baja -0,4%.
- c) Por su parte, la Tasa sobre el Juego registra una variación positiva de +3,4% en relación con el año 2006, con 111.541 miles € aplicados.
- d) Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los Servicios Centrales de la Comunidad, correspondiendo en su mayoría al concepto de Actos Jurídicos Documentados, 2.368 miles €, mientras que solamente 129 proceden de Transmisiones Patrimoniales.

En los cuadros nos 135, 136 y 137 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los cuadros nos 140 y 141 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En el cuadro no 142 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. Dichos ingresos suponen respecto del total un 46% (34% en 2006) y el 58,7% respecto del total de ingresos por Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el 49,3% por Sucesiones y Donaciones. (ver epígrafe 2.5.1.)

3. Las causas de los incrementos registrados en el ejercicio pueden obedecer, en Impuesto sobre el Patrimonio, a la mejor situación económico patrimonial de las personas físicas a finales de 2006 que ha conllevado a un mayor número de declarantes y a unas tarifas aplicadas superiores; en ISD al incremento del número de donaciones; el decremento en el ITP y AJD se debe al descenso de la actividad inmobiliaria. En cuanto a la Tasa sobre el Juego se ha mantenido el nivel de su actividad.

4. En el último quinquenio el porcentaje de incremento de recaudación aplicada por tributos cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias ha sido del 76,1%. Respecto a su evolución son reseñables las variaciones porcentuales producidas del 12,7% en 2003, 19,5% en 2004, 30,1% en 2005, 14,2% en 2006 y -0,9% en 2007. Por conceptos tributarios son destacables, por un lado, los incrementos en 2005 y 2006 en ITP y en AJD consecuencia, en buena medida, de la repercusión de las modificaciones de tipos impositivos de determinados hechos imponible establecidos en la Ley 5/2004, de 29 de diciembre y al incremento de la actividad inmobiliaria y, por otro lado, los decrementos en 2007 en ITP y AJD debido, básicamente, al decremento de las transmisiones de bienes inmuebles por desaceleración en el segundo semestre de la actividad inmobiliaria.

6. CONCLUSIONES DEL INFORME

6. CONCLUSIONES

Se formulan las siguientes conclusiones en relación con los correspondientes epígrafes del presente Informe:

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.

1.1. ORGANIZACIÓN.

Durante 2007 ha continuado desarrollándose el nuevo modelo de organización territorial de la Administración Tributaria de Canarias, iniciado en febrero de 2005, basado en las Oficinas Liquidadoras Comarcales, mediante: creación de las Oficinas Liquidadoras Comarcales de Lanzarote y Fuerteventura; extensión y encomienda de competencias (funcionales, administrativas, materiales o técnicas) y adaptación del ámbito territorial de las Oficinas Liquidadoras y de las Administraciones de Tributos Cedidos a la nueva demarcación registral.

En la actualidad, se considera conveniente que se aborde una reforma de la estructura orgánica de la Dirección General de Tributos adaptándola funcionalmente a la situación actual y a los nuevos retos de gestión.

1.2. MEDIOS PERSONALES.

En paralelo con los cambios organizativos citados, se ha producido en las distintas oficinas de la Administración Tributaria Canaria una evolución desigual de las variaciones interanuales (2007/2006) de los medios personales: Dirección General de Tributos (-7%), Oficinas Liquidadoras (+24%) y empresa de servicios Gestión Recaudatoria de Canarias S.A. (GRECASA) (0%).

No ha experimentado variaciones significativas el número de efectivos por Servicios Territoriales, funcionarios y laborales, y grupos administrativos. Se han producido variaciones relevantes, puntuales, en las áreas funcionales de Gestión Tributaria del Servicio Territorial de las Palmas (-6 personas), e Inspección (-3 personas) y Recaudación (-2 personas) del Servicio Territorial de Santa Cruz de Tenerife.

1.3. MEDIOS MATERIALES.

Ha permanecido sin variaciones la situación de los locales que utiliza la Dirección General de Tributos. En Santa Cruz de Tenerife el local se considera adecuado y en Las Palmas de Gran Canaria continúa pendiente el traslado conveniente, previsto de realizar, de todas las unidades centrales y territoriales de la Dirección General Tributos, a un local único.

1.4. MEDIOS Y PROCEDOS INFORMÁTICOS.

Se ha avanzado en la adecuación de la gestión tributaria a las nuevas tecnologías de la información, con renovación del hardware y software. No obstante, se precisa relanzar la implementación del sistema integrado Modelo Automatizado de Gestión Tributaria (MAGIN) y continuar con la mejora permanente de las prestaciones del portal web tributario de la Comunidad Autónoma de Canarias. Todo ello, a efectos de mejorar la eficacia de la gestión tributaria y dar la mejor respuesta posible a las obligaciones que plantea la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

El incremento sustancial realizado, positivo, en el número de usuarios con acceso a la Base de Datos Consolidada de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), motivado por las competencias de los afectados, contrasta con el hecho, negativo, de que del total de usuarios permanentes de 2007 sólo ha realizado accesos el 20%. En relación a ello, se recomienda: a) realizar una gestión activa de altas y bajas; b) la reconsideración de los perfiles de los usuarios; c) la conveniencia de desarrollar actuaciones formativas, para los usuarios, en relación con la utilidad de los accesos y la seguridad necesaria en la información; d) la disposición de guías de usuario.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN.

Se estima conveniente la consideración de un plan de calidad específico, para el ámbito tributario, que incluya, entre otras materias, la realización de encuestas de satisfacción, entre contribuyentes y personal de la Administración Tributaria Canaria, y el seguimiento del grado de cumplimiento, por los servicios, de los compromisos establecidos en la carta de servicios.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA.

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA.

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.

La inexistencia de gestión alguna en el Servicio Territorial de Las Palmas contrasta, un año más, con la gestión activa que se realiza en el Servicio Territorial de Santa Cruz de Tenerife. Se considera oportuno ultimar la implementación, prevista, de una aplicación informática que permita registrar las actuaciones y emitir las liquidaciones correspondientes.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

La evolución de los indicadores de gestión, despachos/entradas y meses de demora, ha sido positiva, en particular la relativa a las Oficinas Gestoras. Se ha producido

un incremento relevante en la evolución de los recursos planteados por los contribuyentes (+27,3%), centrado, en su totalidad, en las Oficinas Liquidadoras (+61,3%), y, un incremento en el porcentaje de las resoluciones con estimación cifrado en +55,2% (7,2 puntos superior al de 2006).

Se recomienda la elaboración de filtros informáticos que faciliten el control de los beneficios fiscales supeditados a requisitos temporales.

La gestión de los expedientes sobre emisión de documentos bancarios que realizan funciones de giro o suplen a las letras de cambio, es merecedora de una atención, superior a la actual, a realizar preferiblemente con apoyo informático.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

La gestión documental, medida por los índices de despachado/entrada, actividad y demora, ha experimentado una evolución interanual relevante, con la mayor significación en las Oficinas Liquidadoras. Estas últimas, han aumentado su peso porcentual respecto al volumen total de despachos en la Comunidad Autónoma (46,8% en 2007 y 38,6% en 2006) debido, en buena medida, a la encomienda recibida a mediados de 2007 para gestionar las transmisiones de los medios de transporte sujetas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y al traspaso de expedientes de OOGG a OOLL. La comparación interanual (2007/2006) revela una disminución apreciable del número de recursos entrados por motivos de impugnación de valoración (-20,1%), manteniéndose en estos últimos, no obstante, un elevado porcentaje de resoluciones con estimación total o en parte (64%).

La gestión en la Oficina Gestora del Servicio Territorial de Las Palmas se ha visto afectada, sustancialmente, por el traslado de expedientes pendientes, presentados en 2004 y 2005, a la Oficina Liquidadora Comarcal Gran Canaria (antes Gran Canaria Dos).

Se considera conveniente la aprobación de Ordenes específicas relativas a: establecimiento del procedimiento de envío de fichas notariales (instrucciones de gestión y presentación), remisión de copia simple electrónica y tratamiento tributario de dicha información.

2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras.

Se estima necesaria la realización de Visitas anuales de Inspección a las Oficinas Liquidadoras (OOLL), con elaboración de actas que dejen constancia del análisis de los resultados de la gestión y su eficacia, complementarias con el seguimiento permanente sobre la gestión de las mismas.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras ó Liquidadoras.

No se han producido cambios relevantes en lo relativo a las relaciones con otras Comunidades Autónomas y entre Oficinas Gestoras y Oficinas Liquidadoras.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

En las comprobaciones realizadas, se han obtenido unos promedios de plazos aceptables, inferiores al mes, de envío de las reclamaciones económico-administrativas al Tribunal Económico Administrativo Regional, siendo de destacar la mejoría respecto del ejercicio anterior en los dos Servicios Territoriales en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

2.1.7. Tasa sobre el Juego.

Se han aprobado modelos de autoliquidación para Casinos y Salas de Bingo. No han tenido entrada, en los servicios, recursos administrativos relativos a la Tasa Fiscal sobre el Juego. Continúa la problemática, expuesta en el ejercicio anterior, y que debiera motivar actuaciones al respecto para su superación, relativa al censo de las máquinas de juego.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El desarrollo de la Campaña de Renta de 2006, se ha caracterizado por transcurrir con normalidad sin que se hayan producido incidencias relevantes. Resalta la disposición, realizada, de dos nuevas sedes en plataformas conjuntas con la AEAT ubicadas en los locales de la Comunidad Autónoma en Las Palmas y de la Oficina Tributaria de Tenerife Sur en Arona. En el Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria se ha seguido al desarrollo de la Campaña y se han formulado propuestas de mejoras para su consideración en la Campaña siguiente.

2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

La Comunidad Autónoma no ha asumido en 2007 la gestión efectiva del Impuesto ni está previsto que pueda asumirse en el ejercicio en curso.

2.1.10. Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

Este impuesto no es de aplicación en la CAC al declararse en el REF exenta la fase minorista.

2.2. VALORACIONES.

Por medio de las disposiciones dictadas, se ha producido una extensión de las competencias de las Oficinas Liquidadoras a la valoración de todo tipo de bienes y derechos.

Se está avanzando en el seguimiento de las actuaciones de las Oficinas Liquidadoras, mediante los Informes trimestrales que las mismas envían a los Servicios de Valoración. En relación a ello, se considera favorablemente la Resolución de 5 julio de 2007, dictando instrucciones para la realización de actuaciones de comprobación de valores por la Administración Tributaria Canaria respecto de los tributos cedidos y la coordinación de las diversas unidades con la refundición de criterios en la asignación de valor fiscal a los bienes inmuebles.

Los datos obtenidos revelan una reducción sustancial del número de recursos de reposición entrados y una reducción considerable, positiva, en los índices de demora de resolución de los mismos.

Se viene ofreciendo gratuitamente la información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles sobre valores. El establecimiento de una tasa podría ser objeto de consideración, en particular, en aquellos casos en que la complejidad de la valoración requiera especial dedicación por parte de los Técnicos.

Se ha constatado que, en general, está mejorando la calidad de los trabajos de comprobación de valor que realizan los peritos valoradores.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA.

Durante el año 2007 se ha instruido por los Servicios de Inspección de la Comunidad Autónoma de Canarias un número de actas superiores en un +30,9% (+17,2% en 2006) a las incoadas en el año 2006 (+17,2% respecto a 2005), con una deuda tributaria superior en un +26,6% (+137,2% en 2006). El número de actas y su importe por Inspector normalizado se ha mantenido, al igual que ocurrió en 2006.

Se prorrogó para 2007 el Plan de Inspección Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2006, introduciendo determinadas modificaciones. Se considera positivamente lo previsto, en el Plan de 2008 sobre realización de auditorías a las Oficinas Liquidadoras.

Se ha producido una evolución interanual de la gestión positiva en relación con el número e importe de los expedientes sancionadores que ha experimentado un incremento porcentual de +48,5% en número y + 3,1% en importe.

La información relativa a diligencias de colaboración recibidas por la Dirección General de Tributos procedente de la AEAT en 2007 no es coincidente con la suministrada por la Delegación Especial de la AEAT de Canarias. Se recomienda que, por la trascendencia que, en principio, pudieran tener las mismas, se trate el tema de intercambio, y resultados, de las diligencias en el marco del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

2.4.1. Contabilidad.

No se han producido novedades relevantes, durante 2007, relativas a la organización contable y al ejercicio de la gestión de la misma.

2.4.2. Fiscalización.

Previa modificación del Plan de Auditorías de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2006, se ha incorporado una auditoría a realizar por la Intervención General, que iniciada en octubre de 2007, a la fecha de la Visita estaba en fase de realización de los trabajos de campo. Por otro lado, durante la Visita no se ha encontrado documentación que informe sobre el estado de avance de la auditoría iniciada por la Audiencia de Cuentas de Canarias, en 2006, sobre la fiscalización de las pérdidas de créditos incobrables y de las pérdidas por la modificación de derechos de presupuestos cerrados, ejercicios 2004 y 2005.

2.5. RECAUDACIÓN

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.

Los servicios contables de la Comunidad Autónoma no han suministrado en las estadísticas de 2007, el desglose de los ingresos aplicados por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) en sus dos conceptos diferenciados, al no discriminarse con la aplicación contable Programa Informático de Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Canarias (PICCAC) la recaudación por OOLL entre ITP y AJD, respectivamente, afectando ello a las estadísticas contenidas en este Informe, que reflejan una estadística correcta de la recaudación aplicada distribuida entre Oficinas Gestoras y Oficinas Liquidadoras en el caso de considerar un único concepto recaudatorio integrador de los ingresos por Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y por Actos Jurídicos Documentados..

Los derechos pendientes de cobro a final de 2007 han evolucionado, respecto 2006, desfavorablemente, al incrementarse en cifras cercanas al treinta por ciento. Similar evolución se ha producido respecto al volumen de devoluciones de ingresos, respecto del total de derechos recaudados, hecho, este último, que pudiera reflejar previsibles disfunciones en el ámbito de la gestión liquidatoria.

2.5.2. La recaudación en periodo voluntario.

Se ha iniciado la explotación, en abril de 2007, del módulo para el pase de la recaudación voluntaria MAGIN a la recaudación ejecutiva Gestión Recaudatoria de Canarias S.A. (GRECASA).

La diferencia existente en 2007, a final de año, entre derechos pendientes de cobro y ejecutiva pendiente de cobro ha evolucionado desfavorablemente, respecto 2006, al crecer un 36%.

Se ha suscrito un nuevo Convenio con GRECASA para la práctica de las notificaciones incluyendo la fase en voluntaria.

2.5.3. Recaudación en período ejecutivo.

Las providencias de apremio dictadas han disminuido, respecto 2006, un 37% en número y un 5,3% en importe. Habiendo mejorado en 2007, respecto a 2006, la gestión de recursos resueltos contra actos de gestión recaudatoria (546 en 2007 y 382 en 2006) continúan, no obstante su mejoría, siendo todavía mejorables los índices de actividad (57,5% en 2007 y 43,8% en 2006) y de demora de resolución (8,9 meses en 2007 y 15,4 meses en 2006).

El funcionamiento del nuevo Convenio suscrito con la AEAT, el 15 de septiembre de 2006, ha conllevado la mejora de los resultados de la gestión. Se ha adaptado el protocolo de remisión de información telemática con cifrado y firma electrónica, con interoperatividad de ficheros a través del portal web de la AEAT para Comunidades Autónomas.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

El Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria ha continuado siendo un foro eficaz para la mutua obtención de información y colaboración administrativa.

La Comunidad no ha facilitado información sobre determinadas deducciones autonómicas que debe permitir el establecimiento de los correspondientes filtros para su control. El envío adecuado de esa información, redundará en una mayor eficacia de dichos filtros.

La situación actual existente, en relación con el intercambio de información cartográfica y catastral y sobre estudios de mercado inmobiliario, aconseja analizar la conveniencia de establecer un Convenio con la Dirección General del Catastro que incluya entre otros temas, la utilización por la Comunidad de la información sobre valoración de bienes inmuebles que ofrece el observatorio del mercado inmobiliario y el intercambio mutuo de productos cartográficos y catastrales. Existen antecedentes de estudio previo, de 7 de agosto de 2003, publicado en la web del portal de la Administración Tributaria de Canarias.

En relación con la aplicación del Convenio para el suministro de información para finalidades no tributarias y el envío telemático de certificaciones, en la Ley 12/2006, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de 2007 de la Comunidad Autónoma de

Canarias, en disposición adicional, se han introducido las adaptaciones normativas precisas. No obstante, existen temas puntuales pendientes de resolución.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

En el ejercicio de 2007 ha estado vigente normativa autonómica canaria en materia de tributos cedidos por el Estado, relativa a deducciones y reducciones en materia: de Impuesto sobre la Renta y de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Impuesto sobre Patrimonio.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha ejercido en 2007 la capacidad normativa referida a los tributos cedidos en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

La Secretaría Técnica de la Comisión Mixta de Coordinación para la Gestión Tributaria no ha formulado observaciones al anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2008 de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha realizado estudios y previsiones cuantificadas sobre el impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas respecto de los tributos cedidos por el Estado. Los datos proporcionados por la Dirección de Tributos resumen el impacto recaudatorio en los descensos recaudatorios siguientes: IP 2.600 miles de €, ISD 8.222 miles €, ITP 297.705 miles € y AJD 323.851 miles €.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma de Canarias en 2007, por los tributos cedidos por el Estado gestionados por ésta, han sido 762.457 miles €, lo que supone una disminución de -0,9% respecto del ejercicio anterior. En el último quinquenio la recaudación aplicada ha crecido un +76,1%.

7. CUADROS

Cuadro nº 1

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la C. Autónoma		Personal Interino		Total personal funcionario		Personal contratado		Total Personal	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Las Palmas	4	0	43	45	0	0	47	45	25	20	72	65
S. C. de Tenerife	3	0	41	42	0	0	44	42	13	13	57	55
Total	7	0	84	87	0	0	91	87	38	33	129	120

Cuadro nº 2

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Las Palmas	13	15	11	10	5	6	41	32	2	2	72	65
S. C. de Tenerife	13	13	7	7	7	8	27	24	3	3	57	55
Total	26	28	18	17	12	14	68	56	5	5	129	120

Cuadro nº 3

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Las Palmas	1	0	1	0	0	0	2	0	0	0	4	0
S. C. de Tenerife	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3	0
Total	1	0	1	0	0	0	5	0	0	0	7	0

Cuadro nº 4

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Las Palmas	8	12	7	7	5	6	23	20	0	0	43	45
S. C. de Tenerife	12	12	3	3	7	8	19	19	0	0	41	42
Total	20	24	10	10	12	14	42	39	0	0	84	87

Cuadro nº 5

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal interino

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Las Palmas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S. C. de Tenerife	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0											

Cuadro nº 6

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Las Palmas	4	3	3	3	0	0	16	12	2	2	25	20
S. C. de Tenerife	1	1	4	4	0	0	5	5	3	3	13	13
Total	5	4	7	7	0	0	21	17	5	5	38	33

Cuadro nº 7

Modelo C-1

Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Las Palmas	6	6	23	23	29	29
S. C. de Tenerife	4	4	21	21	25	25
Total	10	10	44	44	54	54

Cuadro nº 8

Modelo C-1

Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C		Asimilado a Grupo D		Asimilado a Grupo E		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Las Palmas	5	6	8	21	12	20	40	47	2	3	67	97
S. C. de Tenerife	11	9	16	17	25	36	50	52	2	1	104	115
Total	16	15	24	38	37	56	90	99	4	4	171	212

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones
Ejercicios 2006/2007

Servicio Territorial	Funciones																		Total funciones	
	Jefatura		Gestión tributaria		Recaudación		Inspección		Valoración		Intervención		Informática		Servicios Generales		Número	Porcentaje		
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje				
Las Palmas	5	7,7	26	40,0	9	13,8	7	10,8	9	13,8	5	7,7	4	6,2	0	0,0	65	100,0		
S. C. de Tenerife	5	9,1	26	47,3	6	10,9	4	7,3	10	18,2	4	7,3	0	0,0	0	0,0	55	100,0		
Total	10	8,3	52	43,3	15	12,5	11	9,2	19	15,8	9	7,5	4	3,3	0	0,0	120	100,0		

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario							Personal laboral							Total
	A	B	C	D	E	Suma	A	B	C	D	E	Suma			
Las Palmas	12	7	6	20	0	45	3	3	0	12	2	20	65		
Jefatura	4	1	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5		
Gestión Tributaria	2	1	1	13	0	17	0	0	0	8	1	9	26		
Recaudación	0	0	4	3	0	7	0	0	0	2	0	2	9		
Inspección	3	0	0	3	0	6	0	0	0	0	1	1	7		
Valoración	3	3	0	0	0	6	0	1	0	2	0	3	9		
Intervención	0	2	1	1	0	4	1	0	0	0	0	1	5		
Informática	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	4	4		
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
S. C. de Tenerife	12	3	8	19	0	42	1	4	0	5	3	13	55		
Jefatura	5	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5		
Gestión Tributaria	1	2	6	9	0	18	1	0	0	4	3	8	26		
Recaudación	1	0	1	3	0	5	0	0	0	1	0	1	6		
Inspección	2	0	0	2	0	4	0	0	0	0	0	0	4		
Valoración	2	1	0	3	0	6	0	4	0	0	0	4	10		
Intervención	1	0	1	2	0	4	0	0	0	0	0	0	4		
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Total	24	10	14	39	0	87	4	7	0	17	5	33	120		
Jefatura	9	1	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	10		
Gestión Tributaria	3	3	7	22	0	35	1	0	0	12	4	17	52		
Recaudación	1	0	5	6	0	12	0	0	0	3	0	3	15		
Inspección	5	0	0	5	0	10	0	0	0	0	1	1	11		
Valoración	5	4	0	3	0	12	0	5	0	2	0	7	19		
Intervención	1	2	2	3	0	8	1	0	0	0	0	1	9		
Informática	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	4	4		
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

Cuadro nº 11

Modelo D-1

Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT

Delegación de la A.E.A.T.	Obligación personal			Obligación real			Total declaraciones		
	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros
Las Palmas	16.859	798	23.665	1.921	17	607	18.780	815	24.272
S. C. de Tenerife	14.036	460	19.392	4.119	10	960	18.155	470	20.352
Total	30.895	1.258	43.057	6.040	27	1.567	36.935	1.285	44.624

Cuadro nº 12

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones							
	Del ejercicio 2006		Del ejercicio 2005		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Las Palmas	17.230	98,8	202	1,2	0	0,0	17.432	100,0
S. C. de Tenerife	13.411	100,0	0	0,0	0	0,0	13.411	100,0
Total	30.641	99,3	202	0,7	0	0,0	30.843	100,0

Cuadro nº 13

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas							Liquids. compls.		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Recibidas de la A.E.A.T.	Emitidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Compl. sobre revisadas
					Revisadas en el periodo	Archivadas sin revisar					
Las Palmas	522	0	0	522	0	0	522	0	0	0,0	--
S. C. de Tenerife	0	0	309	309	309	0	0	65	112	100,0	21,0
Total	522	0	309	831	309	0	522	65	112	37,2	21,0

Cuadro nº 14

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin de año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentaje		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
S. C. de Tenerife	0	14	12	0	2	0	14	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	6	4	0	2	0	6	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. Intª.	0	8	8	0	0	0	8	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	14	12	0	2	0	14	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	6	4	0	2	0	6	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. Intª.	0	8	8	0	0	0	8	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 15

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	13.119	8.421	9.491	12.049	860	381	10.808	44,1	91,8	15,2
S. C. de Tenerife	8.249	7.853	7.555	8.547	1.719	592	6.236	46,9	103,6	13,6
Total	21.368	16.274	17.046	20.596	2.579	973	17.044	45,3	96,4	14,5

Cuadro nº 16

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	11.980	4.291	5.586	10.685	459	128	10.098	34,3	89,2	23,0
S. C. de Tenerife	3.877	2.551	2.697	3.731	497	105	3.129	42,0	96,2	16,6
Total	15.857	6.842	8.283	14.416	956	233	13.227	36,5	90,9	20,9

Cuadro nº 17

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	1.139	4.130	3.905	1.364	401	253	710	74,1	119,8	4,2
S. C. de Tenerife	4.372	5.302	4.858	4.816	1.222	487	3.107	50,2	110,2	11,9
Total	5.511	9.432	8.763	6.180	1.623	740	3.817	58,6	112,1	8,5

Cuadro nº 18

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Las Palmas	9.925	5.965	6.972	8.918	661	298	7.959	70,8	43,9	89,9	15,3
S. C. de Tenerife	4.298	4.634	4.337	4.595	845	342	3.408	59,0	48,6	106,9	12,7
Total	14.223	10.599	11.309	13.513	1.506	640	11.367	65,1	45,6	95,0	14,3

Cuadro nº 19

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Las Palmas	9.209	3.088	4.299	7.998	388	113	7.497	72,0	35,0	86,8	22,3
S. C. de Tenerife	2.359	1.453	1.597	2.215	277	65	1.873	57,0	41,9	93,9	16,6
Total	11.568	4.541	5.896	10.213	665	178	9.370	66,4	36,6	88,3	20,8

Cuadro nº 20

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Las Palmas	716	2.877	2.673	920	273	185	462	69,7	74,4	128,5	4,1
S. C. de Tenerife	1.939	3.181	2.740	2.380	568	277	1.535	60,0	53,5	122,7	10,4
Total	2.655	6.058	5.413	3.300	841	462	1.997	64,2	62,1	124,3	7,3

Cuadro nº 21

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Las Palmas	716	2.877	2.673	920	273	185	462	69,7	74,4	128,5	4,1
Arrecife	148	409	411	146	43	27	76	67,0	73,8	98,6	4,3
Gran Canaria Sur	344	1.866	1.710	500	149	121	230	72,1	77,4	145,3	3,5
Puerto del Rosario	60	265	263	62	14	0	48	57,9	80,9	103,3	2,8
San Bartolomé de Tirajana	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--
Santa María de Guía	128	213	176	165	53	36	76	74,2	51,6	128,9	11,3
Telde	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--
Tías	36	124	113	47	14	1	32	66,0	70,6	130,6	5,0
S. C. de Tenerife	1.939	3.181	2.740	2.380	568	277	1.535	60,0	53,5	122,7	10,4
La Laguna	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--
La Orotava	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--
Puerto de la Cruz	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--
San Sebastián de la Gomer	22	14	15	21	9	1	11	18,4	41,7	95,5	16,8
Santa Cruz de la Palma	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--
Tacoronte	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--
Tenerife Norte	1.330	2.161	1.712	1.779	491	138	1.150	60,1	49,0	133,8	12,5
Tenerife Sur	582	1.001	1.009	574	66	137	371	64,1	63,7	98,6	6,8
Valverde	5	5	4	6	2	1	3	7,4	40,0	120,0	18,0
Total	2.655	6.058	5.413	3.300	841	462	1.997	64,2	62,1	124,3	7,3

Cuadro nº 22

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Las Palmas	3.194	2.456	2.519	3.131	199	83	2.849	29,2	44,6	98,0	14,9
S. C. de Tenerife	3.951	3.219	3.218	3.952	874	250	2.828	41,0	44,9	100,0	14,7
Total	7.145	5.675	5.737	7.083	1.073	333	5.677	34,9	44,8	99,1	14,8

Cuadro nº 23

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Las Palmas	2.771	1.203	1.287	2.687	71	15	2.601	28,0	32,4	97,0	25,1
S. C. de Tenerife	1.518	1.098	1.100	1.516	220	40	1.256	43,0	42,0	99,9	16,5
Total	4.289	2.301	2.387	4.203	291	55	3.857	33,6	36,2	98,0	21,1

Cuadro nº 24

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Las Palmas	423	1.253	1.232	444	128	68	248	30,3	73,5	105,0	4,3
S. C. de Tenerife	2.433	2.121	2.118	2.436	654	210	1.572	40,0	46,5	100,1	13,8
Total	2.856	3.374	3.350	2.880	782	278	1.820	35,8	53,8	100,8	10,3

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Las Palmas	423	1.253	1.232	444	128	68	248	30,3	73,5	105,0	4,3
Arrecife	131	201	247	85	28	5	52	33,0	74,4	64,9	4,1
Gran Canaria Sur	120	721	654	187	44	48	95	27,9	77,8	155,8	3,4
Puerto del Rosario	92	193	195	90	39	5	46	42,1	68,4	97,8	5,5
San Bartolomé de Tirajana	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--
Santa María de Guía	52	74	72	54	13	10	31	25,8	57,1	103,8	9,0
Telde	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--
Tías	28	64	64	28	4	0	24	34,0	69,6	100,0	5,3
S. C. de Tenerife	2.433	2.121	2.118	2.436	654	210	1.572	40,0	46,5	100,1	13,8
La Laguna	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--
La Orotava	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--
Puerto de la Cruz	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--
San Sebastián de la Gomer	137	62	52	147	57	2	88	81,6	26,1	107,3	33,9
Santa Cruz de la Palma	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--
Tacoronte	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--
Tenerife Norte	1.807	1.435	1.439	1.803	476	115	1.212	39,9	44,4	99,8	15,0
Tenerife Sur	375	561	589	347	54	81	212	35,9	62,9	92,5	7,1
Valverde	114	63	38	139	67	12	60	92,6	21,5	121,9	43,9
Total	2.856	3.374	3.350	2.880	782	278	1.820	35,8	53,8	100,8	10,3

Cuadro nº 26

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total expedientes

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliqu.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Las Palmas	5.965	6.972	1.310	28.531	22,0	18,8
S. C. de Tenerife	4.634	4.337	1.008	16.920	21,8	23,2
Total	10.599	11.309	2.318	45.451	21,9	20,5

Cuadro nº 27

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliqu.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Las Palmas	3.088	4.299	669	16.988	21,7	15,6
S. C. de Tenerife	1.453	1.597	251	7.898	17,3	15,7
Total	4.541	5.896	920	24.886	20,3	15,6

Cuadro nº 28

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliqu.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Las Palmas	2.877	2.673	641	11.543	22,3	24,0
S. C. de Tenerife	3.181	2.740	757	9.022	23,8	27,6
Total	6.058	5.413	1.398	20.565	23,1	25,8

Cuadro nº 29

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Las Palmas	2.877	2.673	641	11.543	22,3	24,0
Arrecife	409	411	121	1.262	29,6	29,4
Gran Canaria Sur	1.866	1.710	403	7.957	21,6	23,6
Puerto del Rosario	265	263	35	568	13,2	13,3
San Bartolomé de Tirajana	0	0	0	0	--	--
Santa María de Guía	213	176	44	457	20,7	25,0
Telde	0	0	0	0	--	--
Tias	124	113	38	1.299	30,6	33,6
S. C. de Tenerife	3.181	2.740	757	9.022	23,8	27,6
La Laguna	0	0	0	0	--	--
La Orotava	0	0	0	0	--	--
Puerto de la Cruz	0	0	0	0	--	--
San Sebastián de la Gomera	14	15	0	0	0,0	0,0
Santa Cruz de la Palma	0	0	0	0	--	--
Tacoronte	0	0	0	0	--	--
Tenerife Norte	2.161	1.712	360	4.316	16,7	21,0
Tenerife Sur	1.001	1.009	396	4.704	39,6	39,2
Valverde	5	4	1	2	20,0	25,0
Total	6.058	5.413	1.398	20.565	23,1	25,8

Cuadro nº 30

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Las Palmas	2.456	7.219	2.519	595	4.144	23,6
S. C. de Tenerife	3.219	19.127	3.218	1.089	8.536	33,8
Total	5.675	26.346	5.737	1.684	12.680	29,4

Cuadro nº 31

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Las Palmas	1.203	5.432	1.287	197	1.371	15,3
S. C. de Tenerife	1.098	8.557	1.100	159	1.757	14,5
Total	2.301	13.989	2.387	356	3.128	14,9

Cuadro nº 32

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Las Palmas	1.253	1.787	1.232	398	2.773	32,3
S. C. de Tenerife	2.121	10.570	2.118	930	6.779	43,9
Total	3.374	12.357	3.350	1.328	9.552	39,6

Cuadro nº 33

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Las Palmas	1.253	1.787	1.232	398	2.773	32,3
Arrecife	201	505	247	136	904	55,1
Gran Canaria Sur	721	845	654	162	1.365	24,8
Puerto del Rosario	193	370	195	52	301	26,7
San Bartolomé de Tirajana	0	0	0	0	0	--
Santa María de Guía	74	67	72	20	49	27,8
Telde	0	0	0	0	0	--
Tias	64	0	64	28	154	43,8
S. C. de Tenerife	2.121	10.570	2.118	930	6.779	43,9
La Laguna	0	0	0	0	0	--
La Orotava	0	0	0	0	0	--
Puerto de la Cruz	0	0	0	0	0	--
San Sebastián de la Gomera	62	43	52	1	8	1,9
Santa Cruz de la Palma	0	0	0	0	0	--
Tacoronte	0	0	0	0	0	--
Tenerife Norte	1.435	5.663	1.439	653	4.046	45,4
Tenerife Sur	561	4.765	589	276	2.725	46,9
Valverde	63	99	38	0	0	0,0
Total	3.374	12.357	3.350	1.328	9.552	39,6

Cuadro nº 34

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	51	311	133	42	113	0	288	74	79,6	145,1	3,1
S. C. de Tenerife	52	325	80	70	140	11	301	76	79,8	146,2	3,0
Total	103	636	213	112	253	11	589	150	79,7	145,6	3,1

Cuadro nº 35

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	11	143	71	11	54	0	136	18	88,3	163,6	1,6
S. C. de Tenerife	28	114	26	37	35	0	98	44	69,0	157,1	5,4
Total	39	257	97	48	89	0	234	62	79,1	159,0	3,2

Cuadro nº 36

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	40	168	62	31	59	0	152	56	73,1	140,0	4,4
S. C. de Tenerife	24	211	54	33	105	11	203	32	86,4	133,3	1,9
Total	64	379	116	64	164	11	355	88	80,1	137,5	3,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	51	311	133	42	113	0	288	74	79,6	145,1	3,1
Contra liqs. con imp. valor	47	119	36	19	49	0	104	62	62,7	131,9	7,2
Demás recursos	4	161	69	23	63	0	155	10	93,9	250,0	0,8
Rectif. errores a instª. intª.	0	28	27	0	0	0	27	1	96,4	--	0,4
Otros	0	3	1	0	1	0	2	1	66,7	--	6,0
S. C. de Tenerife	52	325	80	70	140	11	301	76	79,8	146,2	3,0
Contra liqs. con imp. valor	34	142	27	43	49	4	123	53	69,9	155,9	5,2
Demás recursos	7	79	18	11	35	0	64	22	74,4	314,3	4,1
Rectif. errores a instª. intª.	4	7	10	0	1	0	11	0	100,0	0,0	0,0
Otros	7	97	25	16	55	7	103	1	99,0	14,3	0,1
Total	103	636	213	112	253	11	589	150	79,7	145,6	3,1
Contra liqs. con imp. valor	81	261	63	62	98	4	227	115	66,4	142,0	6,1
Demás recursos	11	240	87	34	98	0	219	32	87,3	290,9	1,8
Rectif. errores a instª. intª.	4	35	37	0	1	0	38	1	97,4	25,0	0,3
Otros	7	100	26	16	56	7	105	2	98,1	28,6	0,2

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	11	143	71	11	54	0	136	18	88,3	163,6	1,6
Contra liqs. con imp. valor	11	47	19	1	24	0	44	14	75,9	127,3	3,8
Demás recursos	0	73	30	10	30	0	70	3	95,9	--	0,5
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	23	22	0	0	0	22	1	95,7	--	0,5
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
S. C. de Tenerife	28	114	26	37	35	0	98	44	69,0	157,1	5,4
Contra liqs. con imp. valor	21	93	17	36	20	0	73	41	64,0	195,2	6,7
Demás recursos	4	18	6	1	12	0	19	3	86,4	75,0	1,9
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	3	1	3	0	1	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Total	39	257	97	48	89	0	234	62	79,1	159,0	3,2
Contra liqs. con imp. valor	32	140	36	37	44	0	117	55	68,0	171,9	5,6
Demás recursos	4	91	36	11	42	0	89	6	93,7	150,0	0,8
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	3	24	25	0	1	0	26	1	96,3	33,3	0,5
Otros	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	40	168	62	31	59	0	152	56	73,1	140,0	4,4
Contra liqs. con imp. valor	36	72	17	18	25	0	60	48	55,6	133,3	9,6
Demás recursos	4	88	39	13	33	0	85	7	92,4	175,0	1,0
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	5	5	0	0	0	5	0	100,0	--	0,0
Otros	0	3	1	0	1	0	2	1	66,7	--	6,0
S. C. de Tenerife	24	211	54	33	105	11	203	32	86,4	133,3	1,9
Contra liqs. con imp. valor	13	49	10	7	29	4	50	12	80,6	92,3	2,9
Demás recursos	3	61	12	10	23	0	45	19	70,3	633,3	5,1
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	1	6	7	0	0	0	7	0	100,0	0,0	0,0
Otros	7	95	25	16	53	7	101	1	99,0	14,3	0,1
Total	64	379	116	64	164	11	355	88	80,1	137,5	3,0
Contra liqs. con imp. valor	49	121	27	25	54	4	110	60	64,7	122,4	6,5
Demás recursos	7	149	51	23	56	0	130	26	83,3	371,4	2,4
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	1	11	12	0	0	0	12	0	100,0	0,0	0,0
Otros	7	98	26	16	54	7	103	2	98,1	28,6	0,2

Cuadro nº 40

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	36	72	17	18	25	0	60	48	55,6	133,3	9,6
Arrecife	5	11	4	3	2	0	9	7	56,3	140,0	9,3
Gran Canaria Sur	0	35	7	13	15	0	35	0	100,0	--	0,0
Puerto del Rosario	21	11	1	1	7	0	9	23	28,1	109,5	30,7
San Bartolomé de Tirajana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa María de Guía	9	14	4	1	0	0	5	18	21,7	200,0	43,2
Telde	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tías	1	1	1	0	1	0	2	0	100,0	0,0	0,0
S. C. de Tenerife	13	49	10	7	29	4	50	12	80,6	92,3	2,9
La Laguna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Orotava	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de la Cruz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Sebastián de la Gomer	1	0	1	0	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Santa Cruz de la Palma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tacoronte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tenerife Norte	12	31	8	2	18	4	32	11	74,4	91,7	4,1
Tenerife Sur	0	18	1	5	11	0	17	1	94,4	--	0,7
Valverde	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	49	121	27	25	54	4	110	60	64,7	122,4	6,5

Cuadro nº 41

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	4	88	39	13	33	0	85	7	92,4	175,0	1,0
Arrecife	0	7	6	1	0	0	7	0	100,0	--	0,0
Gran Canaria Sur	0	67	25	10	30	0	65	2	97,0	--	0,4
Puerto del Rosario	0	5	1	1	3	0	5	0	100,0	--	0,0
San Bartolomé de Tirajana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa María de Guía	0	9	3	1	0	0	4	5	44,4	--	15,0
Telde	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tías	4	0	4	0	0	0	4	0	100,0	0,0	0,0
S. C. de Tenerife	3	61	12	10	23	0	45	19	70,3	633,3	5,1
La Laguna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Orotava	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de la Cruz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Sebastián de la Gomer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Cruz de la Palma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tacoronte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tenerife Norte	3	58	11	10	22	0	43	18	70,5	600,0	5,0
Tenerife Sur	0	3	1	0	1	0	2	1	66,7	--	6,0
Valverde	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	7	149	51	23	56	0	130	26	83,3	371,4	2,4

Cuadro nº 42

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	0	5	5	0	0	0	5	0	100,0	--	0,0
Arrecife	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gran Canaria Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto del Rosario	0	5	5	0	0	0	5	0	100,0	--	0,0
San Bartolomé de Tirajana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa María de Guía	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Telde	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tías	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
S. C. de Tenerife	1	6	7	0	0	0	7	0	100,0	0,0	0,0
La Laguna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Orotava	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de la Cruz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Sebastián de la Gomer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Cruz de la Palma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tacoronte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tenerife Norte	1	3	4	0	0	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Tenerife Sur	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Valverde	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	1	11	12	0	0	0	12	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 43

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	0	3	1	0	1	0	2	1	66,7	--	6,0
Arrecife	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Gran Canaria Sur	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Puerto del Rosario	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Bartolomé de Tirajana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa María de Guía	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Telde	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tías	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
S. C. de Tenerife	7	95	25	16	53	7	101	1	99,0	14,3	0,1
La Laguna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Orotava	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de la Cruz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Sebastián de la Gomer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Cruz de la Palma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tacoronte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tenerife Norte	7	19	13	0	6	6	25	1	96,2	14,3	0,5
Tenerife Sur	0	76	12	16	47	1	76	0	100,0	--	0,0
Valverde	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	7	98	26	16	54	7	103	2	98,1	28,6	0,2

Cuadro nº 44

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

Oficina	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despacha- das en el año		Enviados a comproba- ción	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oficina gestora	132.121	172.565	158.552	146.134	3.408	378	142.348	52,0	110,6	11,1
CV vehs. usados (exentas)	27.261	52.260	56.936	22.585	0	0	22.585	71,6	82,8	4,8
CV vehs. usados (con liq.)	54.102	63.202	68.973	48.331	395	77	47.859	58,8	89,3	8,4
Demás Trans. Ajd (exentas)	15.404	24.806	12.865	27.345	4	1	27.340	32,0	177,5	25,5
Demás Trans. Ajd (con liq.)	35.354	32.297	19.778	47.873	3.009	300	44.564	29,2	135,4	29,0
Oficinas liquidadoras	99.229	237.006	139.730	196.505	15.366	1.965	179.174	41,6	198,0	16,9
CV vehs. usados (exentas)	0	15.280	10.805	4.475	0	0	4.475	70,7	--	5,0
CV vehs. usados (con liq.)	0	22.809	8.984	13.825	0	0	13.825	39,4	--	18,5
Demás Trans. Ajd (exentas)	27.557	70.273	47.814	50.016	669	1.553	47.794	48,9	181,5	12,6
Demás Trans. Ajd (con liq.)	71.672	128.644	72.127	128.189	14.697	412	113.080	36,0	178,9	21,3
Total	231.350	409.571	298.282	342.639	18.774	2.343	321.522	46,5	148,1	13,8
CV vehs. usados (exentas)	27.261	67.540	67.741	27.060	0	0	27.060	71,5	99,3	4,8
CV vehs. usados (con liq.)	54.102	86.011	77.957	62.156	395	77	61.684	55,6	114,9	9,6
Demás Trans. Ajd (exentas)	42.961	95.079	60.679	77.361	673	1.554	75.134	44,0	180,1	15,3
Demás Trans. Ajd (con liq.)	107.026	160.941	91.905	176.062	17.706	712	157.644	34,3	164,5	23,0

Cuadro nº 45

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despacha- das en el año		Enviados a comproba- ción	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	98.175	224.156	171.910	150.421	5.101	1.394	143.926	53,3	153,2	10,5
Exentas	32.619	93.170	78.551	47.238	192	1.033	46.013	62,4	144,8	7,2
Con liquidación	65.556	130.986	93.359	103.183	4.909	361	97.913	47,5	157,4	13,3
S. C. de Tenerife	133.175	185.415	126.372	192.218	13.673	949	177.596	39,7	144,3	18,3
Exentas	37.603	69.449	49.869	57.183	481	521	56.181	46,6	152,1	13,8
Con liquidación	95.572	115.966	76.503	135.035	13.192	428	121.415	36,2	141,3	21,2
Total	231.350	409.571	298.282	342.639	18.774	2.343	321.522	46,5	148,1	13,8
Exentas	70.222	162.619	128.420	104.421	673	1.554	102.194	55,2	148,7	9,8
Con liquidación	161.128	246.952	169.862	238.218	18.101	789	219.328	41,6	147,8	16,8

Cuadro nº 46

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despacha- das en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	61.309	92.017	77.452	75.874	288	117	75.469	50,5	123,8	11,8
Exentas	21.506	43.999	36.862	28.643	0	0	28.643	56,3	133,2	9,3
Con liquidación	39.803	48.018	40.590	47.231	288	117	46.826	46,2	118,7	14,0
S. C. de Tenerife	70.812	80.548	81.100	70.260	3.120	261	66.879	53,6	99,2	10,4
Exentas	21.159	33.067	32.939	21.287	4	1	21.282	60,7	100,6	7,8
Con liquidación	49.653	47.481	48.161	48.973	3.116	260	45.597	49,6	98,6	12,2
Total	132.121	172.565	158.552	146.134	3.408	378	142.348	52,0	110,6	11,1
Exentas	42.665	77.066	69.801	49.930	4	1	49.925	58,3	117,0	8,6
Con liquidación	89.456	95.499	88.751	96.204	3.404	377	92.423	48,0	107,5	13,0

Cuadro nº 47

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despacha- das en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	36.866	132.139	94.458	74.547	4.813	1.277	68.457	55,9	202,2	9,5
Exentas	11.113	49.171	41.689	18.595	192	1.033	17.370	69,2	167,3	5,4
Con liquidación	25.753	82.968	52.769	55.952	4.621	244	51.087	48,5	217,3	12,7
S. C. de Tenerife	62.363	104.867	45.272	121.958	10.553	688	110.717	27,1	195,6	32,3
Exentas	16.444	36.382	16.930	35.896	477	520	34.899	32,0	218,3	25,4
Con liquidación	45.919	68.485	28.342	86.062	10.076	168	75.818	24,8	187,4	36,4
Total	99.229	237.006	139.730	196.505	15.366	1.965	179.174	41,6	198,0	16,9
Exentas	27.557	85.553	58.619	54.491	669	1.553	52.269	51,8	197,7	11,2
Con liquidación	71.672	151.453	81.111	142.014	14.697	412	126.905	36,4	198,1	21,0

Cuadro nº 48

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	17.894	42.169	34.354	25.709	0	7	25.702	57,2	143,7	9,0
S. C. de Tenerife	36.208	43.842	43.603	36.447	395	70	35.982	54,5	100,7	10,0
Total	54.102	86.011	77.957	62.156	395	77	61.684	55,6	114,9	9,6

Cuadro nº 49

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	17.894	26.386	25.967	18.313	0	7	18.306	58,6	102,3	8,5
S. C. de Tenerife	36.208	36.816	43.006	30.018	395	70	29.553	58,9	82,9	8,4
Total	54.102	63.202	68.973	48.331	395	77	47.859	58,8	89,3	8,4

Cuadro nº 50

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	0	15.783	8.387	7.396	0	0	7.396	53,1	--	10,6
S. C. de Tenerife	0	7.026	597	6.429	0	0	6.429	8,5	--	129,2
Total	0	22.809	8.984	13.825	0	0	13.825	39,4	--	18,5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	0	15.783	8.387	7.396	0	0	7.396	53,1	--	10,6
Arrecife	0	2.501	273	2.228	0	0	2.228	10,9	--	97,9
Gran Canaria Sur	0	11.503	7.164	4.339	0	0	4.339	62,3	--	7,3
Puerto del Rosario	0	1.640	831	809	0	0	809	50,7	--	11,7
San Bartolomé de Tirajana	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa María de Guía	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Telde	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tias	0	139	119	20	0	0	20	85,6	--	2,0
S. C. de Tenerife	0	7.026	597	6.429	0	0	6.429	8,5	--	129,2
La Laguna	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Orotava	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de la Cruz	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Sebastián de la Gomera	0	314	2	312	0	0	312	0,6	--	1.872,0
Santa Cruz de la Palma	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tacoronte	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tenerife Norte	0	5.069	125	4.944	0	0	4.944	2,5	--	474,6
Tenerife Sur	0	1.443	429	1.014	0	0	1.014	29,7	--	28,4
Valverde	0	200	41	159	0	0	159	20,5	--	46,5
Total	0	22.809	8.984	13.825	0	0	13.825	39,4	--	18,5

Cuadro nº 52

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	47.662	88.817	59.005	77.474	4.909	354	72.211	43,2	162,5	15,8
S. C. de Tenerife	59.364	72.124	32.900	98.588	12.797	358	85.433	25,0	166,1	36,0
Total	107.026	160.941	91.905	176.062	17.706	712	157.644	34,3	164,5	23,0

Cuadro nº 53

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	21.909	21.632	14.623	28.918	288	110	28.520	33,6	132,0	23,7
S. C. de Tenerife	13.445	10.665	5.155	18.955	2.721	190	16.044	21,4	141,0	44,1
Total	35.354	32.297	19.778	47.873	3.009	300	44.564	29,2	135,4	29,0

Cuadro nº 54

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	25.753	67.185	44.382	48.556	4.621	244	43.691	47,8	188,5	13,1
S. C. de Tenerife	45.919	61.459	27.745	79.633	10.076	168	69.389	25,8	173,4	34,4
Total	71.672	128.644	72.127	128.189	14.697	412	113.080	36,0	178,9	21,3

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	25.753	67.185	44.382	48.556	4.621	244	43.691	47,8	188,5	13,1
Arrecife	4.391	8.417	5.426	7.382	1.651	32	5.699	42,4	168,1	16,3
Gran Canaria Sur	14.106	40.206	27.868	26.444	836	85	25.523	51,3	187,5	11,4
Puerto del Rosario	4.599	11.562	5.958	10.203	1.306	20	8.877	36,9	221,9	20,5
San Bartolomé de Tirajana	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa María de Guía	1.068	2.691	3.165	594	85	105	404	84,2	55,6	2,3
Telde	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tias	1.589	4.309	1.965	3.933	743	2	3.188	33,3	247,5	24,0
S. C. de Tenerife	45.919	61.459	27.745	79.633	10.076	168	69.389	25,8	173,4	34,4
La Laguna	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Orotava	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de la Cruz	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Sebastián de la Gomera	2.132	1.255	1.198	2.189	886	0	1.303	35,4	102,7	21,9
Santa Cruz de la Palma	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tacoronte	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tenerife Norte	22.967	33.656	6.547	50.076	7.099	131	42.846	11,6	218,0	91,8
Tenerife Sur	19.453	25.749	19.508	25.694	1.310	37	24.347	43,2	132,1	15,8
Valverde	1.367	799	492	1.674	781	0	893	22,7	122,5	40,8
Total	71.672	128.644	72.127	128.189	14.697	412	113.080	36,0	178,9	21,3

Cuadro nº 56

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Las Palmas	34.354	560	85	1,6	59.005	10.734	25.493	18,2
S. C. de Tenerife	43.603	2.310	289	5,3	32.900	7.884	19.181	24,0
Total	77.957	2.870	374	3,7	91.905	18.618	44.674	20,3

Cuadro nº 57

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Las Palmas	25.967	339	67	1,3	14.623	2.627	5.957	18,0
S. C. de Tenerife	43.006	2.310	289	5,4	5.155	392	1.600	7,6
Total	68.973	2.649	356	3,8	19.778	3.019	7.557	15,3

Cuadro nº 58

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Las Palmas	8.387	221	18	2,6	44.382	8.107	19.536	18,3
S. C. de Tenerife	597	0	0	0,0	27.745	7.492	17.581	27,0
Total	8.984	221	18	2,5	72.127	15.599	37.117	21,6

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Las Palmas	8.387	221	18	2,6	44.382	8.107	19.536	18,3
Arrecife	273	0	0	0,0	5.426	1.668	4.690	30,7
Gran Canaria Sur	7.164	221	18	3,1	27.868	4.502	9.637	16,2
Puerto del Rosario	831	0	0	0,0	5.958	1.277	2.980	21,4
San Bartolomé de Tirajana	0	0	0	--	0	0	0	--
Santa María de Guía	0	0	0	--	3.165	318	1.070	10,0
Telde	0	0	0	--	0	0	0	--
Tías	119	0	0	0,0	1.965	342	1.159	17,4
S. C. de Tenerife	597	0	0	0,0	27.745	7.492	17.581	27,0
La Laguna	0	0	0	--	0	0	0	--
La Orotava	0	0	0	--	0	0	0	--
Puerto de la Cruz	0	0	0	--	0	0	0	--
San Sebastián de la Gomera	2	0	0	0,0	1.198	35	43	2,9
Santa Cruz de la Palma	0	0	0	--	0	0	0	--
Tacoronte	0	0	0	--	0	0	0	--
Tenerife Norte	125	0	0	0,0	6.547	3.809	8.484	58,2
Tenerife Sur	429	0	0	0,0	19.508	3.625	9.017	18,6
Valverde	41	0	0	0,0	492	23	37	4,7
Total	8.984	221	18	2,5	72.127	15.599	37.117	21,6

Cuadro nº 60

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Las Palmas	302	1.103	610	58	418	1	1.087	318	77,4	105,3	11.294	9,8	3,5
S. C. de Tenerife	68	742	348	24	343	13	728	82	89,9	120,6	10.194	7,3	1,4
Total	370	1.845	958	82	761	14	1.815	400	81,9	108,1	21.488	8,6	2,6

Cuadro nº 61

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Las Palmas	48	478	385	0	136	0	521	5	99,0	10,4	2.966	16,1	0,1
S. C. de Tenerife	10	156	93	0	48	1	142	24	85,5	240,0	2.702	5,8	2,0
Total	58	634	478	0	184	1	663	29	95,8	50,0	5.668	11,2	0,5

Cuadro nº 62

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Las Palmas	254	625	225	58	282	1	566	313	64,4	123,2	8.328	7,5	6,6
S. C. de Tenerife	58	586	255	24	295	12	586	58	91,0	100,0	7.492	7,8	1,2
Total	312	1.211	480	82	577	13	1.152	371	75,6	118,9	15.820	7,7	3,9

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	302	1.103	610	58	418	1	1.087	318	77,4	105,3	3,5
Contra liqs. con imp. valor	264	646	444	21	178	1	644	266	70,8	100,8	5,0
Demás recursos	37	426	157	36	230	0	423	40	91,4	108,1	1,1
Rectif. errores a instª. intª.	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Otros	1	28	7	1	9	0	17	12	58,6	1.200,0	8,5
S. C. de Tenerife	68	742	348	24	343	13	728	82	89,9	120,6	1,4
Contra liqs. con imp. valor	60	346	154	16	173	10	353	53	86,9	88,3	1,8
Demás recursos	4	295	137	7	138	2	284	15	95,0	375,0	0,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	44	35	1	8	0	44	0	100,0	--	0,0
Otros	4	57	22	0	24	1	47	14	77,0	350,0	3,6
Total	370	1.845	958	82	761	14	1.815	400	81,9	108,1	2,6
Contra liqs. con imp. valor	324	992	598	37	351	11	997	319	75,8	98,5	3,8
Demás recursos	41	721	294	43	368	2	707	55	92,8	134,1	0,9
Rectif. errores a instª. intª.	0	47	37	1	9	0	47	0	100,0	--	0,0
Otros	5	85	29	1	33	1	64	26	71,1	520,0	4,9

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	48	478	385	0	136	0	521	5	99,0	10,4	0,1
Contra liqs. con imp. valor	48	478	385	0	136	0	521	5	99,0	10,4	0,1
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
S. C. de Tenerife	10	156	93	0	48	1	142	24	85,5	240,0	2,0
Contra liqs. con imp. valor	10	64	34	0	26	0	60	14	81,1	140,0	2,8
Demás recursos	0	37	22	0	9	0	31	6	83,8	--	2,3
Rectif. errores a instº. intº.	0	32	28	0	4	0	32	0	100,0	--	0,0
Otros	0	23	9	0	9	1	19	4	82,6	--	2,5
Total	58	634	478	0	184	1	663	29	95,8	50,0	0,5
Contra liqs. con imp. valor	58	542	419	0	162	0	581	19	96,8	32,8	0,4
Demás recursos	0	37	22	0	9	0	31	6	83,8	--	2,3
Rectif. errores a instº. intº.	0	32	28	0	4	0	32	0	100,0	--	0,0
Otros	0	23	9	0	9	1	19	4	82,6	--	2,5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iníciales	
Las Palmas	254	625	225	58	282	1	566	313	64,4	123,2	6,6
Contra liqs. con imp. valor	216	168	59	21	42	1	123	261	32,0	120,8	25,5
Demás recursos	37	426	157	36	230	0	423	40	91,4	108,1	1,1
Rectif. errores a instª. intª.	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Otros	1	28	7	1	9	0	17	12	58,6	1.200,0	8,5
S. C. de Tenerife	58	586	255	24	295	12	586	58	91,0	100,0	1,2
Contra liqs. con imp. valor	50	282	120	16	147	10	293	39	88,3	78,0	1,6
Demás recursos	4	258	115	7	129	2	253	9	96,6	225,0	0,4
Rectif. errores a instª. intª.	0	12	7	1	4	0	12	0	100,0	--	0,0
Otros	4	34	13	0	15	0	28	10	73,7	250,0	4,3
Total	312	1.211	480	82	577	13	1.152	371	75,6	118,9	3,9
Contra liqs. con imp. valor	266	450	179	37	189	11	416	300	58,1	112,8	8,7
Demás recursos	41	684	272	43	359	2	676	49	93,2	119,5	0,9
Rectif. errores a instª. intª.	0	15	9	1	5	0	15	0	100,0	--	0,0
Otros	5	62	20	1	24	0	45	22	67,2	440,0	5,9

Cuadro nº 66

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	216	168	59	21	42	1	123	261	32,0	120,8	25,5
Arrecife	6	24	5	2	0	0	7	23	23,3	383,3	39,4
Gran Canaria Sur	0	113	48	16	42	0	106	7	93,8	--	0,8
Puerto del Rosario	178	11	2	2	0	0	4	185	2,1	103,9	555,0
San Bartolomé de Tirajana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa María de Guía	26	14	0	0	0	0	0	40	0,0	153,8	--
Telde	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tías	6	6	4	1	0	1	6	6	50,0	100,0	12,0
S. C. de Tenerife	50	282	120	16	147	10	293	39	88,3	78,0	1,6
La Laguna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Orotava	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de la Cruz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Sebastián de la Gomera	6	0	0	0	0	0	0	6	0,0	100,0	--
Santa Cruz de la Palma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tacoronte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tenerife Norte	35	158	98	3	59	10	170	23	88,1	65,7	1,6
Tenerife Sur	6	124	19	13	88	0	120	10	92,3	166,7	1,0
Valverde	3	0	3	0	0	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Total	266	450	179	37	189	11	416	300	58,1	112,8	8,7

Cuadro nº 67

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	37	426	157	36	230	0	423	40	91,4	108,1	1,1
Arrecife	2	6	3	1	1	0	5	3	62,5	150,0	7,2
Gran Canaria Sur	0	348	137	28	181	0	346	2	99,4	--	0,1
Puerto del Rosario	22	49	7	4	29	0	40	31	56,3	140,9	9,3
San Bartolomé de Tirajana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa María de Guía	13	19	9	1	18	0	28	4	87,5	30,8	1,7
Telde	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tías	0	4	1	2	1	0	4	0	100,0	--	0,0
S. C. de Tenerife	4	258	115	7	129	2	253	9	96,6	225,0	0,4
La Laguna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Orotava	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de la Cruz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Sebastián de la Gomera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Cruz de la Palma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tacoronte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tenerife Norte	3	120	68	3	44	2	117	6	95,1	200,0	0,6
Tenerife Sur	1	138	47	4	85	0	136	3	97,8	300,0	0,3
Valverde	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	41	684	272	43	359	2	676	49	93,2	119,5	0,9

Cuadro nº 68

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Arrecife	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gran Canaria Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto del Rosario	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
San Bartolomé de Tirajana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa María de Guía	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Telde	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tías	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
S. C. de Tenerife	0	12	7	1	4	0	12	0	100,0	--	0,0
La Laguna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Orotava	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de la Cruz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Sebastián de la Gomera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Cruz de la Palma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tacoronte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tenerife Norte	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Tenerife Sur	0	9	5	1	3	0	9	0	100,0	--	0,0
Valverde	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	15	9	1	5	0	15	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 69

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	1	28	7	1	9	0	17	12	58,6	1.200,0	8,5
Arrecife	0	20	4	1	5	0	10	10	50,0	--	12,0
Gran Canaria Sur	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Puerto del Rosario	1	6	2	0	4	0	6	1	85,7	100,0	2,0
San Bartolomé de Tirajana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa María de Guía	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Telde	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tías	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
S. C. de Tenerife	4	34	13	0	15	0	28	10	73,7	250,0	4,3
La Laguna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Orotava	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de la Cruz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Sebastián de la Gomera	0	2	0	0	0	0	0	2	0,0	--	--
Santa Cruz de la Palma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tacoronte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tenerife Norte	3	24	10	0	9	0	19	8	70,4	266,7	5,1
Tenerife Sur	0	8	2	0	6	0	8	0	100,0	--	0,0
Valverde	1	0	1	0	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Total	5	62	20	1	24	0	45	22	67,2	440,0	5,9

Cuadro nº 70

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Las Palmas	60	39	29	70	29,3	116,7	29,0
S. C. de Tenerife	15	44	33	26	55,9	173,3	9,5
Total	75	83	62	96	39,2	128,0	18,6

Cuadro nº 71

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Las Palmas	4	4	3	5	37,5	125,0	20,0
S. C. de Tenerife	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Total	6	4	5	5	50,0	83,3	12,0

Cuadro nº 72

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Las Palmas	4	23	10	17	37,0	425,0	20,4
S. C. de Tenerife	0	18	12	6	66,7	--	6,0
Total	4	41	22	23	48,9	575,0	12,5

Cuadro nº 73

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Las Palmas	15	5	6	14	30,0	93,3	28,0
S. C. de Tenerife	2	2	3	1	75,0	50,0	4,0
Total	17	7	9	15	37,5	88,2	20,0

Cuadro nº 74

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Las Palmas	37	7	10	34	22,7	91,9	40,8
S. C. de Tenerife	11	24	16	19	45,7	172,7	14,3
Total	48	31	26	53	32,9	110,4	24,5

Cuadro nº 75

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Casinos y Bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles de euros	Autorizadas	Operativas	Número en miles	Miles de euros
Las Palmas	4	16	5.350	22	22	141.821	31.534
S. C. de Tenerife	3	12	1.925	9	9	57.428	17.945
Total	7	28	7.275	31	31	199.249	49.479

Cuadro nº 76

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autorizaciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas								Total	
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Número	Miles de euros
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros		
Las Palmas	6.089	263	4.692	224	4.502	267	4.862	235	4.808	989	18.864
S. C. de Tenerife	5.269	322	4.835	246	4.936	304	4.770	268	4.874	1.140	19.415
Total	11.358	585	9.527	470	9.438	571	9.632	503	9.682	2.129	38.279

Cuadro nº 77

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros
Las Palmas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	63	52	154
S. C. de Tenerife	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	21	45
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	84	73	199

Cuadro nº 78

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
S. C. de Tenerife	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^a . int ^o .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
1. Impuesto Patrimonio	16	5	0	0	1	0	1	20
2. I. Sucesiones y Donac.	423	579	219	51	125	94	489	513
3. I. Trans. Patrim. y A.J.D.	1.349	1.100	501	65	157	166	889	1.560
4. Tasas sobre el juego	46	18	0	0	22	0	22	42
5. Actos proc. recaudatorio	96	189	61	1	64	17	143	142
6. Otros gestión tribs. ceds.	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.930	1.891	781	117	369	277	1.544	2.277

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Las Palmas	869	430	28	205	85	748
1.- Imp. Patrimonio	3	0	0	1	0	1
1.1 Actuaciones Gestoras	1	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	2	0	0	1	0	1
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	196	65	0	45	10	120
2.1 Acts. Gest. impug. val.	93	64	0	42	5	111
2.2 Resto acts. Gestoras	98	0	0	1	2	3
2.3 Actuacs. Inspectoras	4	1	0	1	2	4
2.4 Otros	1	0	0	1	1	2
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	548	339	28	116	62	545
3.1 Acts. Gest. impug. val.	152	284	14	68	31	397
3.2 Resto acts. Gestoras	356	38	4	32	22	96
3.3 Actuacs. Inspectoras	21	4	9	12	4	29
3.4 Otros	19	13	1	4	5	23
4.- Tasas juego	18	0	0	22	0	22
5.- Actos proc. recaud.	104	26	0	21	13	60
5.1 Providencias apremio	62	14	0	16	10	40
5.2 Otros	42	12	0	5	3	20
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	245	348	14	110	36	508
S. C. de Tenerife	1.022	351	89	164	192	796
1.- Imp. Patrimonio	2	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	1	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	1	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	383	154	51	80	84	369
2.1 Acts. Gest. impug. val.	356	83	39	55	75	252
2.2 Resto acts. Gestoras	22	69	8	24	7	108
2.3 Actuacs. Inspectoras	2	2	4	0	0	6
2.4 Otros	3	0	0	1	2	3
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	552	162	37	41	104	344
3.1 Acts. Gest. impug. val.	473	121	17	11	96	245
3.2 Resto acts. Gestoras	4	26	13	17	6	62
3.3 Actuacs. Inspectoras	53	15	7	12	2	36
3.4 Otros	22	0	0	1	0	1
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	85	35	1	43	4	83
5.1 Providencias apremio	51	26	1	30	1	58
5.2 Otros	34	9	0	13	3	25
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	829	204	56	66	171	497
Total	1.891	781	117	369	277	1.544
1.- Imp. Patrimonio	5	0	0	1	0	1
1.1 Actuaciones Gestoras	2	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	3	0	0	1	0	1
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	579	219	51	125	94	489
2.1 Acts. Gest. impug. val.	449	147	39	97	80	363
2.2 Resto acts. Gestoras	120	69	8	25	9	111
2.3 Actuacs. Inspectoras	6	3	4	1	2	10
2.4 Otros	4	0	0	2	3	5
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	1.100	501	65	157	166	889
3.1 Acts. Gest. impug. val.	625	405	31	79	127	642
3.2 Resto acts. Gestoras	360	64	17	49	28	158
3.3 Actuacs. Inspectoras	74	19	16	24	6	65
3.4 Otros	41	13	1	5	5	24
4.- Tasas juego	18	0	0	22	0	22
5.- Actos proc. recaud.	189	61	1	64	17	143
5.1 Providencias apremio	113	40	1	46	11	98
5.2 Otros	76	21	0	18	6	45
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	1.074	552	70	176	207	1.005

Cuadro nº 81

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Las Palmas	11	16.186	16.131	66	99,6	600,0	0,0
S. C. de Tenerife	5.641	3.619	5.983	3.277	64,6	58,1	6,6
Total	5.652	19.805	22.114	3.343	86,9	59,1	1,8

Cuadro nº 82

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Las Palmas	101	40	47	94	33,3	93,1	24,0
S. C. de Tenerife	80	7	81	6	93,1	7,5	0,9
Total	181	47	128	100	56,1	55,2	9,4

Cuadro nº 83

Modelo C-7

Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Las Palmas	157	666	733	90	89,1	57,3	1,5
S. C. de Tenerife	3	71	53	21	71,6	700,0	4,8
Total	160	737	786	111	87,6	69,4	1,7

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Las Palmas	36.962	3.887.926	4.873.004	985.078	25,3
1. Valoración B. urbanos	24.103	3.334.166	3.903.790	569.624	17,1
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	14.315	1.962.356	2.350.830	388.474	19,8
Unids. Facultativas e Insp.	9.788	1.371.810	1.552.960	181.150	13,2
2. Valoración B. rústicos	5.585	151.939	444.302	292.363	192,4
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	3.138	95.120	364.742	269.622	283,5
Unids. Facultativas e Insp.	2.447	56.819	79.560	22.741	40,0
3. Val. otros bienes y d's.	7.274	401.821	524.912	123.091	30,6
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	3.331	339.801	447.465	107.664	31,7
Unids. Facultativas e Insp.	3.943	62.020	77.447	15.427	24,9
S. C. de Tenerife	21.670	1.872.536	2.143.758	271.222	14,5
1. Valoración B. urbanos	12.937	1.730.467	1.971.654	241.187	13,9
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	9.933	1.509.327	1.652.773	143.446	9,5
Unids. Facultativas e Insp.	3.004	221.140	318.881	97.741	44,2
2. Valoración B. rústicos	2.596	52.884	76.239	23.355	44,2
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	2.161	41.783	57.353	15.570	37,3
Unids. Facultativas e Insp.	435	11.101	18.886	7.785	70,1
3. Val. otros bienes y d's.	6.137	89.185	95.865	6.680	7,5
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	3.512	60.099	64.833	4.734	7,9
Unids. Facultativas e Insp.	2.625	29.086	31.032	1.946	6,7
Total	58.632	5.760.462	7.016.762	1.256.300	21,8
1. Valoración B. urbanos	37.040	5.064.633	5.875.444	810.811	16,0
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	24.248	3.471.683	4.003.603	531.920	15,3
Unids. Facultativas e Insp.	12.792	1.592.950	1.871.841	278.891	17,5
2. Valoración B. rústicos	8.181	204.823	520.541	315.718	154,1
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	5.299	136.903	422.095	285.192	208,3
Unids. Facultativas e Insp.	2.882	67.920	98.446	30.526	44,9
3. Val. otros bienes y d's.	13.411	491.006	620.777	129.771	26,4
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	6.843	399.900	512.298	112.398	28,1
Unids. Facultativas e Insp.	6.568	91.106	108.479	17.373	19,1

Cuadro nº 85

Modelo C-7

Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Las Palmas	17,1	192,4	30,6	25,3
S. C. de Tenerife	13,9	44,2	7,5	14,5
Total	16,0	154,1	26,4	21,8

Cuadro nº 86

Modelo C-7

Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administrativas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Las Palmas	8	67	75	0	100,0	0,0	0,0
S. C. de Tenerife	24	6	3	27	10,0	112,5	108,0
Total	32	73	78	27	74,3	84,4	4,2

Cuadro nº 87

Modelo C-7

Solicitudes de información de carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)

Servicio Territorial	Solicitudes de información				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Las Palmas	0	567	567	0	100,0	--	0,0
S. C. de Tenerife	0	656	613	43	93,4	--	0,8
Total	0	1.223	1.180	43	96,5	--	0,4

Cuadro nº 88

Modelo C-8

Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Las Palmas	105	1.495	75	5.693	0	0	180	7.188
Patrimonio	19	173	0	0	0	0	19	173
Sucesiones	2	63	4	275	0	0	6	338
Trans. P. y A.J.D.	84	1.259	71	5.418	0	0	155	6.677
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
S. C. de Tenerife	143	2.282	33	1.430	0	0	176	3.712
Patrimonio	2	15	2	21	0	0	4	36
Sucesiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Trans. P. y A.J.D.	141	2.267	31	1.409	0	0	172	3.676
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	248	3.777	108	7.123	0	0	356	10.900
Patrimonio	21	188	2	21	0	0	23	209
Sucesiones	2	63	4	275	0	0	6	338
Trans. P. y A.J.D.	225	3.526	102	6.827	0	0	327	10.353
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 89

Modelo C-8

Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspectores por meses	Subinspect. por meses	Inspectores normaliza- dos	Número		Importe en miles de euros	
				Número total	Por inspector normalizado	Total	Por inspector normalizado
Las Palmas	41	0	3,4	180	52,9	7.188	2.114,1
S. C. de Tenerife	31	0	2,6	176	67,7	3.712	1.427,7
Total	72	0	6,0	356	59,3	10.900	1.816,7

Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Las Palmas	5	31	2	0	0	0	7	31
S. C. de Tenerife	5	32	1	0	0	0	6	32
Total	10	63	3	0	0	0	13	63

Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Las Palmas	180	7.188	40	50,6	65,9	445.319	1,6
S. C. de Tenerife	176	3.712	21	49,4	34,1	317.138	1,2
Total	356	10.900	31	100,0	100,0	762.457	1,4

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Las Palmas	19	173	9	82,6	82,8	44.439	0,4
S. C. de Tenerife	4	36	9	17,4	17,2	-192	-18,8
Total	23	209	9	100,0	100,0	44.247	0,5

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Las Palmas	6	338	56	100,0	100,0	25.364	1,3
S. C. de Tenerife	0	0	--	0,0	0,0	29.049	0,0
Total	6	338	56	100,0	100,0	54.413	0,6

Cuadro nº 94

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Las Palmas	155	6.677	43	47,4	64,5	303.355	2,2
S. C. de Tenerife	172	3.676	21	52,6	35,5	248.901	1,5
Total	327	10.353	32	100,0	100,0	552.256	1,9

Cuadro nº 95

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Las Palmas	0	0	--	--	--	72.161	0,0
S. C. de Tenerife	0	0	--	--	--	39.380	0,0
Total	0	0	--	--	--	111.541	0,0

Cuadro nº 96

Modelo D-3

Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
Las Palmas	7	31	4	53,8	49,2
S. C. de Tenerife	6	32	5	46,2	50,8
Total	13	63	5	100,0	100,0

Cuadro nº 97

Modelo C-8

Liquidación de actas instruidas. Número total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes liquidar a fin año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin de año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Las Palmas	27	228	242	13	94,9	48,1	0,6
S. C. de Tenerife	23	182	188	17	91,7	73,9	1,1
Total	50	410	430	30	93,5	60,0	0,8

Cuadro nº 98

Modelo C-8

Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Las Palmas	0	3	1	238	242
S. C. de Tenerife	2	2	1	183	188
Total	2	5	2	421	430

Cuadro nº 99

Modelo C-8

Diligencia de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Art 67.4 del R.G.I.T.	Art 50.3 L.C.	Art 67.2 del R.G.I.T.	Art 67.3 del R.G.I.T.	Total
Las Palmas	0	0	2	0	2
S. C. de Tenerife	0	0	0	0	0
Total	0	0	2	0	2

Cuadro nº 100

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	1	5	1	0	5	0	6	0	100,0	0,0	0,0
S. C. de Tenerife	1	19	1	4	12	3	20	0	100,0	0,0	0,0
Total	2	24	2	4	17	3	26	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 101

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	1	1	1	0	1	0	2	0	100,0	0,0	0,0
S. C. de Tenerife	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	1	1	1	0	1	0	2	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 102

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
S. C. de Tenerife	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 103

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
S. C. de Tenerife	1	19	1	4	12	3	20	0	100,0	0,0	0,0
Total	1	23	1	4	16	3	24	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 104

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
S. C. de Tenerife	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 105

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
S. C. de Tenerife	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 106

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Las Palmas	190	2.191	55,4	62,7	190	2.191	57,6	64,9
S. C. de Tenerife	153	1.305	44,6	37,3	140	1.186	42,4	35,1
Total	343	3.496	100,0	100,0	330	3.377	100,0	100,0

Cuadro nº 107

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Las Palmas	16	59	100,0	100,0	16	59	100,0	100,0
S. C. de Tenerife	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total	16	59	100,0	100,0	16	59	100,0	100,0

Cuadro nº 108

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Las Palmas	0	0	--	--	0	0	--	--
S. C. de Tenerife	0	0	--	--	0	0	--	--
Total	0	0	--	--	0	0	--	--

Cuadro nº 109

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Las Palmas	5	119	100,0	100,0	5	119	100,0	100,0
S. C. de Tenerife	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total	5	119	100,0	100,0	5	119	100,0	100,0

Cuadro nº 110

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Las Palmas	169	2.013	52,5	60,7	169	2.013	54,7	62,9
S. C. de Tenerife	153	1.305	47,5	39,3	140	1.186	45,3	37,1
Total	322	3.318	100,0	100,0	309	3.199	100,0	100,0

Cuadro nº 111

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Las Palmas	0	0	--	--	0	0	--	--
S. C. de Tenerife	0	0	--	--	0	0	--	--
Total	0	0	--	--	0	0	--	--

Cuadro nº 112

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectifica- ciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
Las Palmas	38.781	41	38.822	422.314	461.136	7.344	453.792
S. C. de Tenerife	33.244	96	33.340	336.570	369.910	6.146	363.764
S.Centrales	0	0	0	46.799	46.799	0	46.799
Total	72.025	137	72.162	805.683	877.845	13.490	864.355

Cuadro nº 113

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Derechos líquidos					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
Las Palmas	453.792	402.226	1.723	80	5	404.034	49.758
S. C. de Tenerife	363.764	320.299	925	0	0	321.224	42.540
S.Centrales	46.799	46.799	0	0	0	46.799	0
Total	864.355	769.324	2.648	80	5	772.057	92.298

Cuadro nº 114

Modelo C-11

Recaudación aplicada líquida. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devolu- ciones	Recauda- ción aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Las Palmas	395.141	7.085	402.226	3.706	398.520
S. C. de Tenerife	314.036	6.263	320.299	3.161	317.138
S.Centrales	46.799	0	46.799	0	46.799
Total	755.976	13.348	769.324	6.867	762.457

Cuadro nº 115

Modelo C-11

Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos liquidados
Las Palmas	38.822	422.314	411.378	49.758	1,6	88,6
S. C. de Tenerife	33.340	336.570	327.370	42.540	1,7	88,1
S.Centrales	0	46.799	46.799	0	0,0	100,0
Total	72.162	805.683	785.547	92.298	1,5	89,0

Cuadro nº 116

Modelo C-15

Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año anterior		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Las Palmas	14	18	20	70	22	64	12	24
S. C. de Tenerife	1	0	23	35	22	30	2	5
Total	15	18	43	105	44	94	14	29

Cuadro nº 117

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Las Palmas	4	53	643	2.397	4.170	7.236	0	0	0	0	4.817	9.686
S. C. de Tenerife	57	111	455	2.975	5.166	13.581	0	0	0	0	5.678	16.667
Total	61	164	1.098	5.372	9.336	20.817	0	0	0	0	10.495	26.353

Cuadro nº 118

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Las Palmas	4	53	371	1.634	2.428	2.586	0	0	0	0	2.803	4.273
S. C. de Tenerife	57	111	231	2.053	2.109	4.807	0	0	0	0	2.397	6.971
Total	61	164	602	3.687	4.537	7.393	0	0	0	0	5.200	11.244

Cuadro nº 119

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Las Palmas	272	763	1.742	4.650	2.014	5.413
S. C. de Tenerife	224	922	3.057	8.774	3.281	9.696
Total	496	1.685	4.799	13.424	5.295	15.109

Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Las Palmas	272	763	11	11	1.742	4.650	79	149	2.014	5.413	90	160
Arrecife	35	93	1	0	253	1.125	6	19	288	1.218	7	19
Gran Canaria Sur	75	160	3	8	407	876	17	28	482	1.036	20	36
Puerto del Rosario	22	215	6	3	454	1.159	35	17	476	1.374	41	20
San Bartolomé de Tirajana	0	0	0	0	21	61	14	49	21	61	14	49
Santa María de Guía	0	0	1	0	0	0	6	36	0	0	7	36
Telde	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
Tías	140	295	0	0	607	1.429	0	0	747	1.724	0	0
S. C. de Tenerife	224	922	14	88	3.057	8.774	42	185	3.281	9.696	56	273
La Laguna	0	0	0	0	2	2	3	34	2	2	3	34
La Orotava	2	15	0	0	0	0	0	0	2	15	0	0
Puerto de la Cruz	0	0	0	0	0	0	1	4	0	0	1	4
San Sebastián de la Gomer	0	0	0	0	7	25	1	5	7	25	1	5
Santa Cruz de la Palma	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tacoronte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tenerife Norte	93	459	2	15	298	697	2	3	391	1.156	4	18
Tenerife Sur	129	448	12	73	2.750	8.050	35	139	2.879	8.498	47	212
Valverde	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	496	1.685	25	99	4.799	13.424	121	334	5.295	15.109	146	433

Cuadro nº 121

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Las Palmas	1	81	15	503	248	1.397	0	0	0	0	264	1.981
S. C. de Tenerife	5	8	47	1.075	115	460	0	0	1	1	168	1.544
Total	6	89	62	1.578	363	1.857	0	0	1	1	432	3.525

Cuadro nº 122

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Las Palmas	1	81	4	492	169	1.248	0	0	0	0	174	1.821
S. C. de Tenerife	5	8	33	987	73	275	0	0	1	1	112	1.271
Total	6	89	37	1.479	242	1.523	0	0	1	1	286	3.092

Cuadro nº 123

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Las Palmas	11	11	79	149	90	160
S. C. de Tenerife	14	88	42	185	56	273
Total	25	99	121	334	146	433

Cuadro nº 124

Modelo C-9

Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Eslimados en total	Estimados en parte	Desesti- mados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	381	261	141	2	164	0	307	335	47,8	87,9	13,1
contra providencias aprº.	377	238	133	2	154	0	289	326	47,0	86,5	13,5
contra resto actos prº. recº.	4	23	8	0	10	0	18	9	66,7	225,0	6,0
S. C. de Tenerife	114	193	53	16	126	44	239	68	77,9	59,6	3,4
contra providencias aprº.	114	193	53	16	126	44	239	68	77,9	59,6	3,4
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	495	454	194	18	290	44	546	403	57,5	81,4	8,9
contra providencias aprº.	491	431	186	18	280	44	528	394	57,3	80,2	9,0
contra resto actos prº. recº.	4	23	8	0	10	0	18	9	66,7	225,0	6,0

Cuadro nº 125

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo					Data					Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad	Finales / iniciales		Ingresos / cargo neto
Las Palmas	6.280	4.936	11.216	355	10.861	3.374	1.325	9	125	4.833	6.028	44,5	96,0	31,1	15,0
S. C. de Tenerife	8.732	5.776	14.508	216	14.292	4.848	866	3	100	5.817	8.475	40,7	97,1	33,9	17,5
Total	15.012	10.712	25.724	571	25.153	8.222	2.191	12	225	10.650	14.503	42,3	96,6	32,7	16,3

Cuadro nº 126

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo					Data					Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad	Finales / iniciales		Ingresos / cargo neto
Las Palmas	6.247	4.817	11.064	355	10.709	3.366	1.324	7	125	4.822	5.887	45,0	94,2	31,4	14,7
S. C. de Tenerife	8.693	5.678	14.371	214	14.157	4.766	862	2	100	5.730	8.427	40,5	96,9	33,7	17,6
Total	14.940	10.495	25.435	569	24.866	8.132	2.186	9	225	10.552	14.314	42,4	95,8	32,7	16,3

Cuadro nº 127

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Servicio Territorial	Cargos			Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finales / iniciales
Las Palmas	33	119	152	0	152	8	1	2	0	11	141	7,2	427,3	5,3
S. C. de Tenerife	39	98	137	2	135	82	4	1	0	87	48	64,4	123,1	60,7
Total	72	217	289	2	287	90	5	3	0	98	189	34,1	262,5	31,4

Cuadro nº 128

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargos			Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finales / iniciales
Las Palmas	20.117	9.853	29.970	2.197	27.773	6.448	2.712	50	166	9.376	18.397	33,8	91,5	23,2
S. C. de Tenerife	15.817	17.211	33.028	1.592	31.436	5.459	886	8	644	6.997	24.439	22,3	154,5	17,4
Total	35.934	27.064	62.998	3.789	59.209	11.907	3.598	58	810	16.373	42.836	27,7	119,2	20,1

Modelo C-10
Cuadro nº 129
Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año			Porcentajes		Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	De actividad	Finiales / iniciales	Ingresos / cargo neto		
Las Palmas	20.089	9.687	29.776	2.197	27.579	6.446	2.710	50	166	9.372	18.207	34,0	90,6	23,4	23,3
S. C. de Tenerife	15.700	16.666	32.366	1.590	30.776	5.412	884	8	644	6.948	23.828	22,6	151,8	17,6	41,2
Total	35.789	26.353	62.142	3.787	58.355	11.858	3.594	58	810	16.320	42.035	28,0	117,5	20,3	30,9

Modelo C-10
Cuadro nº 130
Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año			Porcentajes		Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	De actividad	Finiales / iniciales	Ingresos / cargo neto		
Las Palmas	28	166	194	0	194	2	2	0	0	4	190	2,1	678,6	1,0	570,0
S. C. de Tenerife	117	545	662	2	660	47	2	0	0	49	611	7,4	522,2	7,1	149,6
Total	145	711	856	2	854	49	4	0	0	53	801	6,2	552,4	5,7	181,4

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Las Palmas	145	1.083	255	1.483
Andalucía	35	536	60	252
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	3	20
Balears	4	7	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	1	2	6	45
Castilla-La Mancha	3	54	1	0
Cataluña	6	45	0	0
Extremadura	2	3	2	386
Galicia	17	134	44	169
Murcia	4	5	0	0
La Rioja	1	1	0	0
Valencia	13	35	4	21
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	2	4	0	0
Madrid	57	257	135	590
Estado	0	0	0	0
S. C. de Tenerife	27	107	0	0
Andalucía	6	14	0	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	1	32	0	0
Balears	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	1	1	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	2	2	0	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	1	2	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	4	5	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	4	32	0	0
Estado	8	19	0	0
Total	172	1.190	255	1.483
Andalucía	41	550	60	252
Aragón	0	0	0	0
Asturias	1	32	3	20
Balears	4	7	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	1	1	0	0
Castilla y León	1	2	6	45
Castilla-La Mancha	3	54	1	0
Cataluña	8	47	0	0
Extremadura	2	3	2	386
Galicia	18	136	44	169
Murcia	4	5	0	0
La Rioja	1	1	0	0
Valencia	17	40	4	21
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	2	4	0	0
Madrid	61	289	135	590
Estado	8	19	0	0

Cuadro nº 132

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.007	2.006	2.007	2.006	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	98.660	87.942	12,9	11,4	10.718	12,2
Patrimonio	44.247	37.213	5,8	4,8	7.034	18,9
Sucesiones y Donaciones	54.413	50.729	7,1	6,6	3.684	7,3
IMPUESTOS INDIRECTOS	552.256	573.570	72,4	74,5	-21.314	-3,7
Transmisiones Patrim.	315.544	335.938	41,4	43,7	-20.394	-6,1
Actos Jurídicos Doc.	236.712	237.632	31,0	30,9	-920	-0,4
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	--
TASAS Y OTROS ING.	111.541	107.914	14,6	14,0	3.627	3,4
Tasas sobre el Juego	111.541	107.914	14,6	14,0	3.627	3,4
Total	762.457	769.426	100,0	100,0	-6.969	-0,9

Cuadro nº 133

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.007	2.006	2.007	2.006	En valor absoluto	En porcentaje
Las Palmas	398.520	408.494	52,3	53,1	-9.974	-2,4
S. C. de Tenerife	317.138	320.950	41,6	41,7	-3.812	-1,2
S. Centrales	46.799	39.982	6,1	5,2	6.817	17,1
Total	762.457	769.426	100,0	100,0	-6.969	-0,9

Cuadro nº 134

Modelo C-13

Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.007	2.006	2.007	2.006	En valor absoluto	En porcentaje
Las Palmas	0	0	--	--	0	--
S. C. de Tenerife	0	0	--	--	0	--
Total	0	0	--	--	0	--

Cuadro nº 135

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I)

Servicio Territorial	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	2.007	2.006	Incremento		2.007	2.006	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Las Palmas	137	-25	162	-648,0	25.364	21.220	4.144	19,5
S. C. de Tenerife	-192	41	-233	-568,3	29.049	29.509	-460	-1,6
S.Centrals	44.302	37.197	7.105	19,1	0	0	0	--
Total	44.247	37.213	7.034	18,9	54.413	50.729	3.684	7,3

Cuadro nº 136

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II)

Servicio Territorial	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	2.007	2.006	Incremento		2.007	2.006	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Las Palmas	166.207	179.657	-13.450	-7,5	134.651	138.757	-4.106	-3,0
S. C. de Tenerife	149.208	156.083	-6.875	-4,4	99.693	96.288	3.405	3,5
S.Centrals	129	198	-69	-34,8	2.368	2.587	-219	-8,5
Total	315.544	335.938	-20.394	-6,1	236.712	237.632	-920	-0,4

Cuadro nº 137

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III)

Servicio Territorial	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	2.007	2.006	Incremento		2.007	2.006	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Las Palmas	0	0	0	--	72.161	68.885	3.276	4,8
S. C. de Tenerife	0	0	0	--	39.380	39.029	351	0,9
S.Centrals	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	0	0	0	--	111.541	107.914	3.627	3,4

Cuadro nº 138

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisio- nes onerosas	Operaciones societarias	Total
Las Palmas	23.114	2.250	25.364	0	0	0
S. C. de Tenerife	23.646	5.403	29.049	0	0	0
Total	46.760	7.653	54.413	0	0	0

Cuadro nº 139

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Las Palmas	5.349	47.627	18.907	155	72.038
S. C. de Tenerife	1.925	17.945	19.454	56	39.380
Total	7.274	65.572	38.361	211	111.418

Cuadro nº 140

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales
Las Palmas	225.385	173.135	0	398.520	56,6	43,4	0,0
S. C. de Tenerife	139.265	177.873	0	317.138	43,9	56,1	0,0
S.Centrales	0	0	46.799	46.799	0,0	0,0	100,0
Total	364.650	351.008	46.799	762.457	47,8	46,0	6,1

Cuadro nº 141

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución Porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales
Patrimonio	-55	0	44.302	44.247	-0,1	0,0	100,1
Sucesiones y Donaciones	27.588	26.825	0	54.413	50,7	49,3	0,0
Transmisiones Patrim.	-6.200	321.615	129	315.544	-2,0	101,9	0,0
Actos Jurídicos Doc.	231.776	2.568	2.368	236.712	97,9	1,1	1,0
Lujo	0	0	0	0	--	--	--
Tasas sobre el Juego	111.541	0	0	111.541	100,0	0,0	0,0
Total	364.650	351.008	46.799	762.457	47,8	46,0	6,1

Cuadro nº 142

Modelo C-13

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

Servicio Territorial	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	Total
Las Palmas	9.795	161.673	1.667	173.135
Arrecife	1.976	26.806	548	29.330
Gran Canaria Sur	4.990	73.726	586	79.302
Puerto del Rosario	874	36.885	389	38.148
San Bartolomé de Tirajana	0	0	0	0
Santa María de Guía	612	3.671	44	4.327
Telde	0	0	0	0
Tias	1.343	20.585	100	22.028
S. C. de Tenerife	17.030	159.942	901	177.873
La Laguna	0	0	0	0
La Orotava	0	0	0	0
Puerto de la Cruz	0	0	0	0
San Sebastián de la Gomera	44	2.307	3	2.354
Santa Cruz de la Palma	0	0	0	0
Tacoronte	0	0	0	0
Tenerife Norte	8.704	77.222	0	85.926
Tenerife Sur	8.174	78.794	897	87.865
Valverde	108	1.619	1	1.728
Total	26.825	321.615	2.568	351.008